



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2001

V LEGISLATURA

Núm. 65

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

Sesión plenaria núm. 52 (Conclusión.)

Jueves, 20 de diciembre de 2001

ORDEN DEL DÍA

2.- PROYECTOS DE LEY

2.1.- PI-22 De Enajenación gratuita a favor del Ayuntamiento de Icod de Los Vinos, de un terreno de 248 metros cuadrados que forma parte del jardín del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, para la prolongación de la calle Julio Arencibia: propuesta de tramitación en lectura única.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **PNL-150** Del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre la instalación secundaria de radar en Montaña Blanca, Lanzarote.

4.2.- **PNL-160** Del G.P. Socialista Canario, sobre los precios de los billetes aéreos entre las islas.

5.- COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

5.1.- **AGIV-5** Del Sr. diputado D. Juan Carlos Alemán Santana y 18 diputados más, del G.P. Socialista Canario, sobre todas las actuaciones y decisiones de las administraciones públicas canarias, con respecto al Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar.

6.- COMPARECENCIAS

6.1.- **C-499** Del Gobierno, a petición propia, sobre la situación del plátano y expectativas de futuro.

7.- PREGUNTAS

7.1.- **PO/P-149** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre la renovación de los establecimientos turísticos obsoletos, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

7.2.- **PO/P-150** Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del G.P. Popular, sobre el control de las causas de aumento de paro, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.3.- **PO/P-166** De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre centros de día para menores de familias y zonas de riesgo, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.4.- **PO/P-167** De la Sra. diputada D.^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre alternativa al internamiento de menores en centros institucionales, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

7.5.- **PO/P-174** Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre protección de datos en las instituciones sanitarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

7.6.- **PO/P-176** De la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre lista de espera de Atención Médica Especializada del Centro de Salud de El Mojón, Arona, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

7.7.- **PO/P-228** Urgente, del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre nuevo conflicto con el personal sanitario del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. consejero de Sanidad y Consumo.

7.8.- **PO/P-229** Urgente, del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre promoción turística en programa emitido por la Radio Televisión Italiana, dirigida al Sr. consejero de Turismo y Transportes.

7.9.- **PO/P-230** Urgente, del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre negociaciones con la Unión Temporal de Empresas en relación con el Proyecto Monumental de Tindaya, dirigida al Gobierno.

7.10.- **PO/P-227** Del Sr. diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre terminación de la reforma psiquiátrica, dirigida al Sr. presidente del Gobierno.

7.11.- **PO/P-234** Urgente, de la Sra. diputada D.^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre riesgos de epidemias en inmigrantes irregulares en el aeropuerto de Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Empleo y Asuntos Sociales.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas y veintidós minutos.

PL-22 PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, DE UN TERRENO DE 248 METROS CUADRADOS QUE FORMA PARTE DEL JARDÍN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE JULIO ARENCIBIA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 6

Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Hacienda y Comercio (Martín Menis).

Los señores Rodríguez Falero (G.P. Popular), Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) y Hernández Martín (G.P. Coalición Canaria-CC) manifiestan el parecer de los grupos.

Se somete a votación el proyecto de ley y se aprueba por unanimidad.

PNL-150 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE LA INSTALACIÓN SECUNDARIA DE RADAR EN MONTAÑA BLANCA, LANZAROTE.

Página 7

Para la explicación de la iniciativa interviene el señor Lorenzo Tejera (G.P. Coalición Canaria-CC).

A la iniciativa se presentan dos enmiendas, una del G.P. Socialista Canario y otra del G.P. Popular, y su defensa la realizan, respectivamente, los señores Martín Bermúdez y De León Expósito.

El señor Lorenzo Tejeda solicita a la Presidencia de la Cámara un receso para poder llegar a un acuerdo en la redacción de la iniciativa con los proponentes de las enmiendas. La Presidencia accede a la solicitud.

La señora Allende Riera fija la posición del G.P. Mixto.

PNL-160 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PRECIOS DE LOS BILLETES AÉREOS ENTRE LAS ISLAS.

Página 10

El señor Cruz Hernández defiende la iniciativa presentada por el G.P. Socialista Canario, en rela-

ción con la cual fijan la posición los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Toribio Fernández (G.P. Popular) y Barragán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC).

Por sentirse aludido vuelve a tomar la palabra el señor Cruz Hernández y el señor Toribio Fernández consume un turno de réplica en relación con esta intervención.

Sometida a votación, se aprueba por unanimidad la proposición no de ley.

PNL-150 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE LA INSTALACIÓN SECUNDARIA DE RADAR EN MONTAÑA BLANCA, LANZAROTE (CONTINUACIÓN).

Página 16

Al no haber acuerdo en la redacción de un texto conjunto con los grupos enmendantes, se somete a votación la iniciativa original. Primero se vota el párrafo inicial y los apartados b) y c), que se aprueban por unanimidad, y en segundo lugar el apartado a), que se aprueba por mayoría simple.

El señor Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) interviene en relación con la votación.

AGIV-5 SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 18 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TODAS LAS ACTUACIONES Y DECISIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS, CON RESPECTO AL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE MARÍTIMO DE JINÁMAR.

Página 17

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) toma la palabra para defender la propuesta.

Para manifestar la opinión de los grupos en relación con el tema objeto de debate intervienen los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Bautista Vizcaíno (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Alcaraz Abellán hace uso de un nuevo turno de intervención por sentirse aludido y contradicho.

Los señores Sánchez-Simón Muñoz, Bautista Vizcaíno y Allende Riera consumen sendos turnos de réplica.

Se somete a votación la solicitud de creación de la iniciativa y resulta rechazada.

C-499 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL PLÁTANO Y EXPECTATIVAS DE FUTURO.

Página 30

Para proporcionar la información relativa al tema objeto de debate toma la palabra el señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Rodríguez Zaragoza).

Se acogen al turno de intervención de los grupos los señores García Leal (G.P. Popular), Armas Pérez (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC).

El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para referirse a las intervenciones precedentes.

PO/P-149 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS OBSOLETOS.

Página 40

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) formula la pregunta y le contesta el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna).

PO/P-150 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL CONTROL DE LAS CAUSAS DE AUMENTO DE PARO.

Página 40

El señor Toribio Fernández (G.P. Popular) da lectura a la pregunta y le sucede el turno de respuesta del señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PO/P-166 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CENTROS DE DÍA PARA MENORES DE FAMILIAS Y ZONAS DE RIESGO.

Página 41

Tras el planteamiento de la pregunta por parte de la señora Rodríguez Falero (G.P. Popular), interviene para su contestación el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín).

PO/P-167 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ALTERNATIVA AL INTERNAMIENTO DE MENORES EN CENTROS INSTITUCIONALES.

Página 42

La señora Rodríguez Falero (G.P. Popular) lee la pregunta y seguidamente le responde el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-174 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.

Página 43

El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) formula la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). El proponente de la pregunta hace uso de un turno de réplica y seguidamente le responde de nuevo el representante del Gobierno.

PO/P-176 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LISTA DE ESPERA DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE SALUD DE EL MOJÓN, ARONA.

Página 44

La señora Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta y le sucede el turno de respuesta del señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). La señora Rodríguez Flores hace uso de un turno de réplica, al que hace referencia seguidamente el señor Consejero.

PO/P-228 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE NUEVO CONFLICTO CON EL PERSONAL SANITARIO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

Página 45

E señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) interviene para formular la pregunta y le con-

testa el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PO/P-229 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTE, SOBRE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN PROGRAMA EMITIDO POR LA RADIO TELEVISIÓN ITALIANA.

Página 46

La Presidencia comunica al Pleno que el punto del orden del día número 7.8 se aplaza para un próximo Pleno.

PO/P-230 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NEGOCIACIONES CON LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO MONUMENTAL DE TINDAYA.

Página 46

El señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). El señor Alcaraz Abellán hace uso del turno de réplica y seguidamente se produce la respuesta del señor Consejero.

PO/P-227 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE TERMINACIÓN DE LA REFORMA PSIQUIÁTRICA.

Página 47

Tras formular la pregunta el señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario), interviene el señor presidente del Gobierno (Rodríguez Rodríguez) con el propósito de contestarle. El señor diputado proponente vuelve a tomar la palabra para repreguntar y a continuación se produce un nuevo turno de respuesta del señor presidente del Gobierno.

PO/P-234 PREGUNTA URGENTE, DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE RIESGOS DE EPIDEMIAS EN INMIGRANTES IRREGULARES EN EL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA.

Página 49

La señora Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario) da lectura a la pregunta, que es contestada por el señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales (Morales Martín). La señora Rodríguez Flores interviene en el turno de réplica, lo que suscita una nueva respuesta por parte del señor Consejero.

Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y tres minutos.



(Se reanuda la sesión a las diez horas y veintidós minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías. Buenos días. Se reanuda la sesión.

PL-22 PROYECTO DE LEY DE ENAJENACIÓN GRATUITA A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS, DE UN TERRENO DE 248 METROS CUADRADOS QUE FORMA PARTE DEL JARDÍN DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN, PARA LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE JULIO ARENCIBIA: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Vamos a tratar en primer lugar el punto número dos del orden del día, que es el proyecto de ley, con tramitación en lectura única, de la enajenación gratuita a favor del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, de un terreno de 248 metros cuadrados que forma parte del jardín del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, para la prolongación de la calle Julio Arencibia.

Para la presentación del proyecto por el Gobierno tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO (Martín Menis): Presidente. Señorías.

Yo creo que no hay que esforzarse mucho para presentar el proyecto, yo creo que leo el título, ¿no? Se trata de la enajenación de 248 metros, que es la parte de un jardín del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, para una prolongación de una calle, al Ayuntamiento de Icod. Solo viene aquí porque la enajenación gratuita solo la puede hacer el Parlamento de Canarias, y, por tanto, se presenta el proyecto de ley ante el propio Parlamento.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley de lectura única no se han presentado enmiendas y por tanto corresponde dar un turno de fijaciones de posiciones de los grupos parlamentarios, si lo quieren utilizar.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, doña Consuelo Rodríguez tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Espero que estén todos despejados después de las altas horas de la noche que tuvimos que padecer ayer.

Con respecto a este proyecto de ley, desde nuestro grupo no hay problema alguno. Se trata de un proyecto de ley que el Ayuntamiento de Icod de los Vinos ha solicitado la enajenación gratuita de un terreno de 248 metros cuadrados que forma parte del jardín del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción sito en la Avenida 25 de Abril de su término municipal, pero la prolongación de la calle Julio

Arencibia hasta su encuentro con la carretera C-820, dado que se prevé peatonalizar las calles de San Sebastián y San Agustín, siendo esta última la primera arteria comercial de Icod de los Vinos, está incluida además en el plan de mejora y peatonalización de centros históricos comerciales que desarrolla el Cabildo Insular de Tenerife.

El Ayuntamiento presenta un proyecto de ley y autoriza la enajenación gratuita; luego, a este proyecto de ley se presenta, ya de manera formal, el 5 de junio de 1998 la solicitud presentada por el alcalde del Ayuntamiento de Icod de los Vinos; luego viene la certificación del pleno del ayuntamiento ratificando –del Ayuntamiento de Icod de los Vinos– celebrado el 13 de noviembre de 1998, y entonces esto se remite a la Consejería de Presidencia, que da su visto bueno; tiene un informe, como corresponde, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, otro informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos y un informe de la Intervención General. Siendo todos los informes positivos y siendo la causa una causa de interés común y prioritaria para el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, es por lo que desde nuestro grupo pensamos que sí, que vamos a apoyar este proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Doña Dolores Rodríguez Flores para fijar la posición del Grupo Socialista Canario en este tema.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Decir simplemente que la enajenación de esta parcela de terreno de 248 metros cuadrados es el último paso que dar después de una serie de expropiaciones que ha venido realizando el Ayuntamiento de Icod, y que lo único que se pretende es dar una salida hacia la Avenida 25 de Abril. Como no podía ser de otra manera, nuestro grupo quiere manifestar nuestro total apoyo a esta propuesta de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Y por el Grupo de Coalición Canaria, ¿hay solicitud de... ¡Ah!, el señor Cándido Hernández tiene la palabra.

El señor HERNÁNDEZ MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días señoras y señores diputados.

Como previsiblemente esta sea mi última intervención en el año en curso, quiero en nombre de nuestro grupo felicitar a todas sus Señorías y deseárselas unas felices navidades y que tengamos un próspero año nuevo, que sea fructífero para nuestra Comunidad Autónoma y para nuestros ciudadanos.

Dicho esto como preámbulo, quiero también expresar la posición favorable de nuestro grupo al pro-

yecto de ley, que tiene por ejemplo la enajenación de una parte del solar de los juzgados, del edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Icod de los Vinos, dado que se trata de una causa justa y razonable, y es la peatonalización de la calle Juan Arencibia, para dar cumplimiento a lo establecido en la ordenación municipal de Icod de los Vinos. Se cumplen todos los trámites, todos los informes, la solicitud del alcalde, se cumple también el acuerdo plenario y los siguientes trámites administrativos. Como es preceptivo, según la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias que esto se dictamine por el Parlamento de Canarias por ser una enajenación gratuita, es por lo que se trae un proyecto de ley bastante sencillo, en el que se ponen las condiciones habituales en estos casos: cesión gratuita al ayuntamiento de dicha parcela, cinco años de plazo para que proceda a la utilización de la misma, dejar acondicionada la entrada a los juzgados, destinarla a ese fin y no poder enajenarla, y la Consejería de Economía y Hacienda formalizará los trámites oportunos.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a lo que el Ayuntamiento de Icod de los Vinos tiene previsto en su planeamiento y facilitar esta parcela de manera gratuita, es por lo que nuestro grupo anuncia el voto favorable a este proyecto de ley, que se tramita de manera sencilla y en lectura única en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien. Concluida la fijación de posiciones de los grupos parlamentarios, vamos a proceder a la votación de esta ley. La votaremos en una sola votación en conjunto, tanto su título como su breve exposición de motivos y el articulado de la ley.

Señorías, vamos a comenzar la votación por el sistema electrónico. Comienza la votación (*Pausa*).

Señorías, queda aprobada esta ley con 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Como ya indiqué ayer, el punto tercero ha sido aplazado a un próximo Pleno y por tanto vamos a comenzar el debate de las proposiciones no de ley.

(*La señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.*)

PNL-150 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA – CC, SOBRE LA INSTALACIÓN SECUNDARIA DE RADAR EN MONTAÑA BLANCA, LANZAROTE.

El señor PRESIDENTE: En primer lugar, de la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre la instalación secundaria de radar en Montaña Blanca, en Lanzarote.

El señor Lorenzo tiene la palabra.

(*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*)

El señor LORENZO TEJERA: Señor Presidente. Buenos días, Señorías.

La proposición no de ley que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que nos trae aquí, hace referencia a la instalación de un radar secundario en Montaña Blanca, en Lanzarote, para el control de las maniobras de aproximación, despegue y aterrizaje de los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura.

En primer lugar, Señorías, y para que no lleve a ningún tipo de equívoco, queremos hacer constar, queremos dejar constar, que la preocupación de mi grupo parlamentario por la seguridad del tráfico aéreo, elemento imprescindible en una sociedad moderna como en la que nosotros nos encontramos, y especialmente en nuestro territorio disgregado, donde el tráfico aéreo, los aviones, se convierten no solamente en la vía más importante de comunicación para sus habitantes, sino también como el elemento, uno de los elementos, fundamentales o principales de nuestra actividad económica principal que es el turismo.

La instalación del radar secundario prevista por AENA ocuparía una superficie de 664 metros cuadrados, de los que 215 corresponderían al edificio de equipamientos, y con una altura máxima entre el edificio, la torre de hormigón y la antena, de 19'10 metros de altura.

La instalación de este radar en el proyecto de AENA se realizaría, como antes señalaba, en la Montaña Blanca, donde además se realizaría una vía de acceso y una vía que serviría para la alimentación de energía eléctrica. Dentro de una isla clasificada como Reserva de la Biosfera por la Unesco una de las causas fundamentales de la declaración de esta Reserva de la Biosfera es la simbiosis entre la actuación del hombre y de la naturaleza, y de la naturaleza excepcional y única de Lanzarote. Consideramos, Señorías, que la instalación de este radar en una zona dentro del Paisaje protegido de La Geria, clasificada por sus valores estéticos y paisajísticos no estaría acorde con la protección al medio ambiente que se realiza en Lanzarote.

Además de esto, Señorías, la instalación de este radar ha tenido una fuerte contestación social en la isla, en sus colectivos, en sus habitantes, y también en sus instituciones, especialmente en las instituciones afectadas, el cabildo insular, los ayuntamientos de San Bartolomé y el Ayuntamiento de Tías.

Considero, Señorías, que teniendo en cuenta los criterios de desarrollo sostenible, de calidad medioambiental y de conservación de nuestro territorio y paisaje, elementos que son suficientemente conocidos por esta Cámara y que hacen innecesario que vuelva a repetir, sometemos a la votación de este Parlamento la proposición no de ley a tenor del siguiente texto.

"El Parlamento de Canarias manifiesta el rechazo a la instalación secundaria del radar en Montaña

Blanca en los términos que se encuentra redactado el actual proyecto, instando al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y al organismo autónomo AENA para que: A) Paralice cualquier posible actuación encaminada a la continuación de los trámites para la instalación de la estación secundaria de radar en Montaña Blanca. B) Se estudien todas las posibles alternativas, que garantizando la compatibilidad con la imprescindible seguridad en el tráfico aéreo, respeten la preservación de los valores medioambientales y paisajísticos de Lanzarote, y C) Todas las actuaciones se realicen en coordinación con las instituciones públicas de Canarias, y especialmente con los ayuntamientos de San Bartolomé y Tías, Cabildo de Lanzarote y Gobierno de Canarias."

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Lorenzo.

En tiempo se han presentado dos enmiendas a esta proposición no de ley, la primera en el tiempo del Grupo Socialista, y otra del Partido Popular.

Para defender la enmienda del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor don Marcial Martín.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ: Señor Presidente, Señorías.

Que el aeropuerto de Lanzarote necesita de un nuevo radar de aproximación y seguimiento, de aeronaves claro está, parece que es evidente, pero según se entienda el desarrollo de Lanzarote.

Para los que entienden que ya hemos llegado a una situación de saturación, de colmatación de visitantes, después de un rapidísimo y desordenado crecimiento turístico, con más de dos millones de visitantes al año en la isla, no hace falta este indicado radar.

Pero para aquellos que opinan que la isla debe seguir creciendo, y creciendo sin límites, es urgente instalar un radar de aproximación y seguimiento en los aeropuertos de Lanzarote, donde sea y como sea.

Y para aquellos también, entre los que yo me encuentro y el Grupo Parlamentario Socialista, de establecer límites responsables al crecimiento turístico, creemos que se debe instalar este radar en los aeropuertos antes indicados, pero no de la forma que quiere AENA, que es la más fácil y sobre todo la más económica.

Miren, Señorías, los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura son aeropuertos altamente seguros, y a la historia me remito, desde que se pusieron en marcha hace muchas décadas a hoy, y ustedes se preguntarán ¿para qué entonces un radar de aproximación y seguimiento?, pues para algo tan sencillo como para duplicar o triplicar las operaciones de aeronaves en una hora en Lanzarote, ésa es la razón fundamental.

Actualmente el control de aviones hacia Lanzarote se efectúa a través de un radar instalado a otro primario en las Peñas del Chache de Lanzarote, la principal altura de la isla, que tiene carácter militar, y al parecer la totalidad de estas instalaciones el Ministerio de Defensa desea que sean sólo de uso militar, y a este respecto nosotros los socialistas no tenemos absolutamente nada que objetar, ante la defensa de las islas absolutamente nada que objetar.

Ahora bien, otra cosa distinta es que AENA quiera resolver el tema deteriorando irreversiblemente un cono volcánico milenario, protegido, como es Montaña Blanca.

Señorías, yo creo que nadie medianamente responsable se opone a cualquier mejora técnica que signifique mayor seguridad, nadie medianamente responsable se opone a eso, desde luego nosotros no nos oponemos, pero sí a que el enclave del mismo tenga lugar junto a un núcleo de población como es Montaña Blanca, aún considerando que la distancia para que este radar, esta antena, haga daño a la población tiene que colocarse a cinco metros y medio frente del lóbulo de la antena, si te colocas a cinco metros y medio la posibilidad de muerte, de riesgo grave, matizo, es muy probable.

Pero nuestra principal oposición, Señorías, radica en que la construcción de la obra civil, ya lo explicaba el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, más las infraestructuras necesarias para acceder al pico de la montaña, como carreteras, que hiere todo el cono, canalización telefónica y canalización eléctrica, supondría la ruptura del equilibrio ambiental visual, paisajístico, de un espacio protegido.

Por esto, creemos que AENA debe buscar otras alternativas, que no supongan, lógicamente, la degradación de nuestros valores ecológicos ni que tampoco violente la convivencia pacífica de los vecinos que viven en el lugar, que por cierto, esa población, con mucha población de Lanzarote, se han puesto en pie de guerra con esta instalación.

Cuando nosotros decimos que AENA debe, tiene, que buscar otras alternativas para la instalación de este radar, no decimos "no lo queremos aquí, y ahora búsquense la vida", ¡no, no, no, en absoluto!, lo que queremos es que se adopten medidas de menor incidencia ambiental, basadas en nuevas tecnologías, y me explico, nuevas tecnologías como que en los próximos años se potencia el uso de satélites GPS para el tráfico aéreo, para el control del tráfico aéreo, dos, que la instalación, en el supuesto caso de que se realice, se haga en otro lugar que no represente incidencia paisajística ni ruptura ecológica, y tercero, y lo más importante, oigan, Señorías, por favor, que se establezcan dichas instalaciones de radar de aproximación y seguimiento a pie de pista de los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura, como existen en otros aeropuertos de España.

Pero, claro, quizás AENA rechace esta alternativa por el mayor coste económico que significa el instalar a pie de pista del aeropuerto de Lanzarote un radar y otro a pie de pista del aeropuerto de Fuerteventura, eso significa un coste económico muy superior al que se va a llevar a cabo en Montaña Blanca.

En cuanto a nuestras enmiendas, a nuestra enmienda concretamente, creemos que aun compartiendo la filosofía y el criterio de Coalición Canaria, nuestra enmienda recoge mucho más fielmente nuestro pensamiento, de acuerdo con lo que he expresado esta mañana en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Martín.

Para defender la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor De León.

El señor DE LEÓN EXPÓSITO: Señor Presidente, Señorías.

Sí me gustaría comenzar la exposición estableciendo cuál es la postura de nuestro grupo, que coincide con la de nuestro partido en Lanzarote, y es la instalación de un radar, bien sea en la isla de Lanzarote o bien sea en la isla de Fuerteventura, como han apuntado en alguna ocasión algunos compañeros, pero en este caso digo Lanzarote porque es la postura que es la que está mucho más avanzada.

Y decimos que estamos de acuerdo por una razón muy elemental, que es pues, que es una razón de seguridad. De seguridad tanto en los usuarios como en los residentes de la zona, y en este sentido yo creo que compartimos las líneas establecidas con el Grupo de Coalición Canaria cuando en el año 99, en el Congreso de los Diputados, presentaron una *pnl*, una *pnl* apoyada también por nosotros, donde se instaba y se pedía la colocación de un radar en la isla de Lanzarote. Obviamente en esta *pnl* no se establecía el sitio en que debería de ir, es lógico, hay diez sitios para ello, creo, tengo entendido, pero sí la apoyamos porque entendía que es necesario el tema ese, e incluso compartimos, compartimos la preocupación del Grupo de Coalición Canaria, a través de su senadora, la señora Morales Rodríguez, en las intervenciones y en las preguntas continuas que ha hecho en octubre del 2000, en mayo del 2001 y en junio también del 2001, donde se interesa, de una forma muy particular, por el radar e incluso pidiendo los motivos de la demora de ese radar en la isla de Lanzarote.

De cualquier forma, de cualquier forma, insistimos, nuestro grupo, nuestro grupo pese al gran debate que ha habido en Lanzarote, siempre ha dicho que está de acuerdo en que se instale un radar en la isla de Lanzarote, nuestro grupo y nuestro partido en la isla, porque entendemos que es necesario por seguridad en la isla.

Bien, se habla de otros lugares, no olvidemos que antes de que se hable de Montaña Blanca se ha hablado también de la montaña de Guardilama, la cual fue rechazada por motivos medioambientales, pero también AENA ha presentado otros ocho sitios para hacer el radar en una respuesta que le da, que hace, a una pregunta un diputado, el señor Urán González, y entre ellos pues tenemos la Atalaya de Femés, Montaña de Tinache, Risco de Las Nieves, Monte de Guatiza, Monte La Corona, Montaña Blanca en este caso, Montaña Tamía, Montaña Guardilama, La Quemada y Los Helechos, o sea, que no es que haya un sitio sólo, ha habido diez lugares para hacer el radar en Lanzarote, y de los diez se eligió por ubicación Montaña de Guardilama, parece ser que la Consejería de Medio Ambiente, en su momento, por razones de impacto medioambiental, creo que fue en el año 99, entendía que no era el sitio más idóneo, y entonces se eligió Montaña Blanca, que es la que está ahora, e incluso se informó también al Consejo de la Reserva ya que el sitio más idóneo para la ubicación del radar era Montaña Blanca.

Y los motivos, como bien se ha dicho aquí, de la instalación del radar en este sitio es simplemente porque el radar donde está ahora, las Peñas del Chache, que es una zona militar, tiene una ampliación y también tiene un desplazamiento para otro... una ampliación y como se dijo antes, quiero decir, la zona militar quieren dejarla exclusivamente para zona militar.

Por todo ello, insisto, nuestra postura es de llevar a cabo el radar por motivos de seguridad, pero ante los debates que ha habido, pues, hemos puesto una enmienda, una proposición no de ley, que yo creo que la esencia es la misma, la preocupación de todos los grupos es la misma (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), donde se insta al Gobierno de Canarias para que se dirija al Gobierno del Estado, para que ante una eventual instalación de un radar de aproximación, que se debe llevar a cabo en Lanzarote, su ubicación se formule considerando necesariamente los siguientes aspectos, primero, que se contemple –como se ha dicho ya por todos los portavoces– el máximo nivel de seguridad de áreas para los usuarios y residentes de la isla, segundo –y en esto también coincidimos con todos los portavoces–, que se lleve a cabo, o que se lleve de acuerdo con el entorno paisajístico y medioambiental de la isla de Lanzarote como Reserva de la Biosfera, y tercero –también coincidimos con todos–, que se formule en lo posible teniendo en cuenta los planteamientos de las distintas administraciones insulares y municipales, sin especificar ningún municipio, puesto que a lo mejor puede ser que a última hora, aparte de estos diez enclaves, aparezca otro nuevo donde intervenga otro ayuntamiento.

Esta es la propuesta que presentamos, con el ánimo de llegar a un consenso con todas las fuerzas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Lorenzo, para fijar la posición de su grupo en relación con las enmiendas presentadas.

El señor LORENZO TEJERA (Desde su escaño): Señor Presidente, viendo que las argumentaciones realizadas por todos los grupos tienen una coincidencia básica, y creyendo que se puede llegar a un consenso en la postura, en la redacción final de la *pln*, yo le rogaría que nos diese un pequeño receso mientras continúa el Pleno, para ver si podemos consensuar el texto final.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, pero vamos a escuchar al único grupo que no ha intervenido hasta ahora, que no ha presentado enmiendas, que es el Grupo Parlamentario Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En base al respeto que nos merece el tener y tomar en consideración las importantes manifestaciones que un pueblo, un pueblo respetuoso con su medio ambiente, un pueblo inteligente que supo marcar un antes y un después en cuanto a lo que debía ser los derroteros por los que Canarias ha de fijar una posición que le haga ser cada vez más grande y más fuerte en cuanto a su consideración como destino de calidad, como un destino de peso en su trayectoria de enlace tricontinental, y donde Lanzarote siempre ha sido ese orgullo que todos los canarios hemos paseado a lo largo y ancho del mundo, por la primera referencia en cuanto a sostenibilidad, el Grupo Mixto, y por la atención que siempre nos ha merecido, como digo, ese respeto a la voluntad popular, que ha de ser refrendada a su vez por la voluntad expresada a través de sus instituciones, máximos representantes de dicha voluntad, y dada, entiendo, la posición legítima que cada uno de los grupos, en atención al escrupuloso conocimiento que tienen de la situación en su isla, y el ofrecimiento que ha hecho el portavoz titular de la iniciativa de llegar a un entendimiento, en base a ese entendimiento, nosotros nos reservamos el apoyo afirmativo a cualquier línea de actuación en aras a alcanzar ese consenso para que esta Cámara refrende precisamente esa voluntad de sus instituciones, que plasma a su vez la voluntad popular, y si el pueblo de Lanzarote quiere cómo, dónde y cuándo, un radar en... nosotros apoyaremos esa postura, y si de esa conjunción de opiniones sale, pues, otra cosa muy distinta también apoyaremos en lo que de ello salga, porque evidentemente vamos a mantener el respeto por la opinión del pueblo conejero.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías.

De acuerdo con la petición formulada, vamos a suspender la votación de esta proposición no de ley, que los portavoces o representantes de los grupos en esta materia se pongan de acuerdo si es posible en un texto común y lo presenten a la Cámara y votaremos entonces.

PNL-160 PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LOS PRECIOS DE LOS BILLETES AÉREOS ENTRE LAS ISLAS.

El señor PRESIDENTE: Y pasamos, a continuación, a debatir la proposición no de ley siguiente, que es del Grupo Socialista Canario, sobre los precios de billetes aéreos entre las islas.

A esta proposición no de ley no se han presentado enmiendas y, por tanto, corresponde la defensa de la iniciativa y luego la fijación de posición de los grupos.

Para la defensa de la iniciativa tiene la palabra don Julio Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

Una vez más subimos a esta tribuna y tenemos la oportunidad de debatir en esta Cámara la política de Iberia y de Binter Canarias con respecto a los canarios, con respecto al uso abusivo que hacen de un servicio público esencial como es el transporte aéreo en su aplicación a Canarias en ese mal servicio que se presta a nuestros ciudadanos. Iberia y en este caso su filial Binter Canarias históricamente han aplicado unas tarifas abusivas en los transportes interinsulares de viajeros, en comparación con otras rutas del territorio peninsular así como las rutas desde y con Canarias al resto del territorio nacional y al extranjero de la misma compañía se observa una desproporción cada vez mayor entre precio y distancia, lo que constituye, desde nuestro punto de vista, un abuso y un atropello más a los canarios como usuarios obligatorios del transporte interinsular (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*). Y como ejemplo, Señorías, veamos la siguiente comparación de costes por trayectos incluso con el descuento de residencia, miren: Tenerife-Madrid-Tenerife o Gran Canaria-Madrid-Gran Canaria cuesta en una tarifa reducida, pero de las que son posibles porque en Canarias no existen tarifas reducidas sino son todas similares, pero una tarifa reducida en el vuelo entre Canarias y Madrid cuesta aproximadamente 43.410 pesetas, costaba, a partir de enero el ministro anuncia un 22% de subida, por cierto. El Hierro-Lanzarote-El Hierro -siempre hay que hacer enlace o bien en Tenerife o bien en Gran Canaria, hay que hacerlo a través de una de

las islas mayores- cuesta 28.110 pesetas a fecha de hoy. La Palma-Lanzarote-La Palma vía Tenerife cuesta unas 27.000. La Gomera-Lanzarote-La Gomera cuesta unas 28.000, similares. Pero, miren, el kilómetro de vuelo entre Tenerife y Madrid y la vuelta cuesta a 8 pesetas el kilómetro y el minuto de vuelo cuesta 16 pesetas, en Canarias cuesta el kilómetro 35 pesetas y el minuto de vuelo 351 pesetas. La comparación es evidente: de 8 pesetas/kilómetro a Madrid a 35 pesetas de coste en Canarias, de 16 pesetas el minuto de vuelo a Madrid, 351 pesetas el minuto de vuelo en Canarias. Y ahora se anuncia la nueva subida, la enésima subida, 3.795 pesetas, el 13'5%, que supone 31.905 pesetas ir de una isla pequeña a otra isla pequeña a través de Tenerife, un incremento totalmente desproporcionado, totalmente no acorde a la situación real de obligación de servicio público de transporte y servicio público esencial, porque imagínense una familia de cuatro personas que en estas épocas, en la época en que estamos de Navidad, en estos días quiera ir de Lanzarote a La Palma, porque su familia vive en La Palma, de cuatro personas, le cuesta más de 130.000 pesetas ida y vuelta. Por lo tanto, no está, no hay esa comunicación necesaria en Canarias, no es posible porque las tarifas, la tarifa lo impide realmente.

El atentado del 11 de septiembre planteó muchas cuestiones y, entre otras, un incremento importante de los seguros en el transporte aéreo. Pero es evidente que la Unión Europea ha permitido ayudas de Estado excepcionalmente para cubrir, sufragar esos incrementos que se producían con ésas en los seguros del transporte aéreo. Y esos permisos de la Unión Europea para que los Estados ayuden en sufragar esos incrementos de los seguros ha sido prorrogado porque se establece cada dos meses, ha sido prorrogado en los días pasados hasta marzo del 2002, por ahora, hasta marzo del 2002 en función de que dure la situación. Por lo tanto, el Estado puede, el Estado debe y el Estado está obligado a cubrir ese incremento que se pueda producir, que se pueda producir en los seguros, porque la Unión se lo permite, de tal manera que eso no recaiga en los usuarios.

En esa subida que señalábamos cuando hacíamos esta proposición no de ley, octubre del presente año, ya estamos en diciembre, pero da la casualidad que en octubre nosotros nos alarmábamos porque el anuncio de Binter y de Iberia era una subida del 5 al 7%, hace dos días el ministro en el Congreso de los Diputados ha dicho un 13'5%, el señor ministro de Fomento, por lo tanto, ya no sólo es el 5% o el 7 sino que incluso vamos mucho más allá al 13'5%.

Y esta situación de los 8 euros famosos que subió Iberia en su momento en octubre ahora se incrementa con una cantidad mayor. Pero es que además se incumplen de una manera trágica, de una

manera agresiva para los ciudadanos de estas islas las obligaciones de servicio público y las tarifas máximas. Miren, las tarifas máximas en que se establecían las obligaciones del servicio público en orden dictada por el mismo ministro de Fomento, el Ministerio de Fomento en el año 98 establecía unas tarifas máximas en las rutas en Canarias sin contar el descuento del 33%, sin contar la subvención por residente, el 33%, y miren, Gran Canaria-Tenerife norte, quizás la línea más usada de toda Canarias, decía, la tarifa máxima son 6.700 pesetas por trayecto, 13.400 ida y vuelta sin descontar, repito, el 33% de deducción, hoy con el 33% de reducción la tarifa entre Gran Canaria-Tenerife ida y vuelta son 18.814 pesetas y la subida a partir del 1 de enero significa poner ese trayecto en 21.259 pesetas. Por lo tanto, creemos que son justificadas, que hay más que justificaciones para que, primero, los topes de las obligaciones de servicio público cuando se modifiquen el Gobierno de Canarias le diga al ministerio que basta ya, que el Gobierno de Canarias, en esa Comisión Mixta que controla y que informa las tarifas, diga al ministerio que no está de acuerdo con la subida de tarifas que se pretende en Canarias y, por lo tanto, no se preste conformidad a la modificación de las obligaciones de servicio público.

Creemos que esas tarifas son abusivas, que tienen graves repercusiones que afectan cada día más y de una manera brutal a todos los canarios como usuarios obligatorios del transporte aéreo el cual, no debemos olvidar, es un servicio público esencial y como tal debe responder, cosa que hoy no se hace.

Debemos recordar al ministerio y a Iberia y a Binter, esa Iberia que la hicimos entre todos durante 75 años, y ahora que es privada parece que se olvida de todos y nos explota a todos, que la realización efectiva del principio de solidaridad con atención especial y particular a las circunstancias del hecho insular está garantizada por el Estado y por el artículo 138 de la Constitución. Y que esto en Canarias implica la necesidad de que el mercado de servicios del transporte aéreo se ha prestado en condiciones de continuidad, frecuencia, capacidad y calidad del servicio que cubran razonablemente la demanda existente que hoy, por cierto, tampoco la cumplen. Y en todo este conjunto las tarifas no se nos escapa y a los ejemplos me remito, las tarifas son un elemento esencial.

Por todo ello, mi grupo parlamentario considera urgente la necesidad de una solución a este problema y somete a este Pleno la consideración de aprobar la siguiente proposición no de ley. El Parlamento insta al Gobierno, en primer lugar, a que muestre su rechazo total absoluta a la nueva subida de los precios de los billetes aéreos entre las islas, anunciada por la compañía Iberia y su filial Binter, decíamos nosotros en octubre, y ya anunciada incluso por el ministro de Fomento. Que solicite de Iberia que

Binter aplique en Canarias la misma proporción precio-distancia que entre los vuelos entre Canarias y la Península, acercarnos a esa proporción significaría –como ya señalaba anteriormente– acercarnos entre un coste de kilómetros actual de 8 pesetas/kilómetro con Madrid a las 35 que pagamos en Canarias. Cualquier acercamiento significa un avance muy importante en las tarifas en Canarias.

Y por último, que gestione ante el Gobierno de la nación y con las compañías aéreas que esa pretendida subida de ocho euros, decíamos en octubre, pero que ahora incluso es del trece y medio por ciento, pero en función la filosofía, no se produzca, y de producirse no recaiga en los usuarios. En definitiva, que ese aumento o ese incremento en base, supuestamente, al incremento de los seguros en el transporte aéreo, si así sucede, no se repercute en Canarias. Y más cuando aquí la doble insularidad se paga doblemente, ¿por qué? Porque esos ocho euros se pagan en el trayecto de El Hierro a Gran Canaria y de Gran Canaria a Lanzarote otra vez, de tal manera que las comunicaciones entre las islas periféricas pagan dos veces, dos veces ese incremento, y es injusto que, ya que no tenemos líneas directas sino que tenemos que pasar por los grandes núcleos de transporte, es decir Gando y Tenerife-Norte básicamente en las comunicaciones interinsulares, ya que tenemos que pasar por ahí, evidentemente no recaiga en los usuarios, en los de las islas periféricas, esa doble insularidad de esta manera más, doblemente, en el incremento que se produce.

Y en definitiva, Señorías, que se procede a una reducción sustancial de las tarifas que se aplican por Binter, adecuada a las rentas de las familias canarias y al obligatorio uso del transporte aéreo para nuestras comunicaciones internas. Porque, como le señalaba anteriormente, con un salario medio de 150.000 pesetas en esta Comunidad Autónoma ninguna familia de una isla menor podrá viajar nunca a otra isla menor y, muy difícilmente, a una isla mayor.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Cruz.

Al no haber habido enmiendas a esta proposición no de ley, procede la fijación de posiciones. Por el Grupo Mixto la señora Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a sus Señorías.

Evidentemente, antes, como se intentó remarcar dentro del cuadro de lo que es el conflicto o la crisis bélica a raíz de los atentados del 11 de septiembre, lo escurridizo que está empezando a presentarse ante la sociedad el señor Bin Laden, a pesar de ese primer intento de reconducir la situación en un *plis plas*, donde dicha crisis bélica se produce en el tiempo más de lo debido y deseado por las

terribles imágenes que a todos nos asola y nos asalta, en el proceso de desarrollo de dicho cierre de crisis, y en otro aspecto, que tampoco resaltó el señor Cruz, que es la adecuación del euro al dólar y que nos mete de lleno en un parámetro diferente a partir del 1 de enero; nos encontramos con una proposición de ley que, conjugando a modo de coctelera los ingredientes que antes escudriñó el señor Cruz, nos llevan a una situación que viene a apretar –y es lo que nos debe de preocupar una vez más– el bolsillo de los ciudadanos canarios, porque somos los directamente afectados por este tipo de acciones, anuncios y debates, que nacen después de contrarrestar los esfuerzos enmarcados dentro de las actuaciones de grupos políticos que sí tienen representación en el Congreso de los Diputados y que en muchos de ellos se ha mantenido un compás de disertación elevado en cuanto a la defensa de estos derechos intrínsecos a nuestra condición de ciudadanos de un archipiélago que, evidentemente, por dicha consideración tiene un consabido y peculiar efecto, dichas medidas, como es la anunciada de ese incremento del 13'5%, que puede fluctuar perfectamente lo que ha dicho el señor Cruz después de hacer un análisis matemático a lo mejor en situarnos en un 22, a pesar de que lo anunciado es un 13'5% en cuanto al precio de las tarifas, a que nos sentimos, en cierta medida, con este tipo de medidas, desprotegidos en aras a intentar siempre recordarnos y no contemplar el carácter marcado de la perifericidad o de la ultraperifericidad, pero que –como antes bien ha dicho– en el reseño de tarifas que nos comunica necesariamente entre las menores con las mayores y las mayores a su vez en su necesario desarrollo socioeconómico con el resto del archipiélago, en unas tarifas elevadísimas y desmarcadas de lo que es la aplicación o subida que para la continuidad de un territorio no fraccionado como es la Península Ibérica, se produce en las conexiones aéreas dentro del territorio nacional y que no se baraja por el mismo criterio para las conexiones aéreas dentro del territorio canario.

En base a ello, entendemos que es *medir por una aguja de culo pequeño* a Canarias, en el sentido de que no se nos aplica con igualdad de criterio ese incremento de tarifa, y en esa obligación de servicio público esencial, que nos protege además y nos coloca en la reivindicación y el derecho a reivindicar con potestad suficiente el propio texto del artículo 138 de la Constitución, nos hace apoyar firmemente y con rotundidad cualquier tipo de acción encaminada a admitir esa subida desmesurada de dichas tarifas que nos vienen a colocar mucho más allá de la ultraperiferia que para sus Señorías ha podido promover el voto afirmativo en el Congreso de los Diputados, pero que debe resentir el sentimiento de esta Cámara en cuanto a que es defender el mantener un voto afirmativo a la proposición no de ley, el sentir del canario, que es el gran perjudicado por este tipo

de medidas, porque, evidentemente, nosotros ni podemos utilizar el coche ni podemos utilizar el tren ni podemos utilizar otras vías alternativas de autobús u otras cosas, porque nuestras guaguas no pueden cruzar el Atlántico y porque todavía no tenemos una autopista que nos lleve, en la mejora de infraestructuras, a establecer esos puentes de comunicación por encima del Atlántico.

Por lo tanto, entendemos que revisar siempre los precios de los vuelos con obligación de servicio público a la alza para los ciudadanos canarios, nos parece desleal e injusto con el tratamiento que se da a esta Comunidad; no nos vamos a mantener contentos por aquellos argumentos que venían a decir en ocasión de un debate que mantuvimos hace menos de un mes por el recorte de conexiones con Península, que aquí lo único que se cambia es el tipo de aparato, se garantiza el número de asientos pero los recortes evidentemente responden a esa medida llamada, o ese interés por la *manomanía* Bin Laden, que parece que justifica absolutamente todas las decisiones, y porque lo que también tenemos claro, Señorías, es que ha habido una amenaza por parte de las compañías aéreas de subir las tarifas porque también ha habido una amenaza por AENA de subir las tasas aeroportuarias para justificar el descontrol y la inseguridad que tienen nuestros aeropuertos españoles como también los tenían los aeropuertos americanos, que es el centro de la democracia mundial, y evidentemente en este caso concreto tenemos que decir no, que basta ya con la política abusiva de no planificación y de siempre incrementos que perjudican a los ciudadanos canarios, y por lo tanto mantenemos nuestro voto favorable a admitir la proposición no de ley que presenta el Partido Socialista.

Muchísimas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Allende.

Por el Grupo Popular el señor Toribio, Fernando Toribio tiene la palabra.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Partido Popular va a apoyar la proposición no de ley del Grupo Socialista, pero sí queremos hacer unas matizaciones y unas consideraciones que configuran, en lo que es la exposición o los antecedentes de la *pn*/del Grupo Socialista, una serie de matizaciones. Y una serie de matizaciones para no caer, pues, en una dinámica meramente demagógica, ¿no?

En primer lugar, hay que tener en cuenta un condicionante de partida, y es que el funcionamiento del sistema del transporte aéreo entre la Península y Canarias se debe ajustar a las reglas del mercado único de la Unión Europea, regulado por un conjunto de medidas liberalizadoras, contenidas en el denominado "tercer paquete aéreo", fundamenta-

dos en los principios de libertad y acceso al mercado, la libre competencia y la libertad de fijación de precios y de establecimiento, permitiendo la intervención del Estado únicamente cuando se trate de garantizar la prestación de los servicios de transporte aéreo ante la falta de interés comercial de las compañías y que pudiera dar lugar al abandono de determinadas rutas o que no existieran, vamos, una cobertura específica. Esto es un condicionante que tenemos que tener nosotros, analizándolo. No podemos, indudablemente, dar la piroeta a este principio de la Unión Europea y a lo que es el contenido de las obligaciones de servicio público.

En segundo lugar, existe una comisión bilateral entre el Gobierno de la nación y Canarias, una comisión mixta Fomento-Gobierno, que es la competente para encargarse de ver cómo están los cumplimientos de las obligaciones de servicio público y, sobre todo, ver cuáles van a ser los aumentos y las repercusiones de este tipo de aumentos en las tarifas y cuáles son los topes.

Luego, aquí es demagógico hablar que se va a plantear una subida del 13'5% porque entiendo que es una ignorancia, una ignorancia en lo que es esa afirmación, un desconocimiento; porque lo que se está planteando por el Ministerio de Fomento es lo siguiente. La evolución de las tarifas desde 1998 se pone de manifiesto un incremento acumulado del 13'5%, que, en todo caso –y esto es un dato que tenemos que estar y tenerlo muy en cuenta– Canarias no está sola en el mundo ni estamos solos en España, está por debajo de los registrados con los enlaces peninsulares, también tenemos que tener en cuenta que estamos en una sociedad, en un Estado de las comunidades autónomas. Porque parece que las subidas solo es aquí en Canarias porque somos los que tenemos esos problemas específicos, no, no, no, no, 13'5% acumulado desde 1998. Y está por debajo de los aumentos registrados acumulados en los enlaces peninsulares, que es el 26% –la Península no importa, ¿no?, no importa el resto del Estado– o de los enlaces entre Península-Canarias, que es el 22%. Por lo tanto, sin posturas demagógicas, sino ateniéndonos a las circunstancias, sobre todo a los acontecimientos del 11 de septiembre, que puedan repercutir a nivel general en las compañías, pero que con respecto a Canarias eso tiene una incidencia mínima porque el precio del petróleo ha bajado, desde mi punto de vista, desde mi punto de vista, entonces va a ser dentro de esta comisión donde se va a analizar efectivamente cuáles son las subidas y esos topes que se le tiene que poner a estos viajes. Pero, indudablemente, todos estamos en contra de las subidas, pero hay una realidad, si se quiere viajar hay una serie de costes y hay que asumílos y tenemos que asumílos porque estamos en un mercado único de la Unión Europea con una serie de compromisos.

Pero es más, yo quiero hacer una referencia importante, porque, claro, Binter, etcétera, Iberia, que

han dado malos servicios, pero ¿quién ha tenido la culpa de todo esto, quién, quién, quién? Y para dar un dato importante, Señorías, hay que decir una cosa en las bonificaciones y en las ayudas que presta el Estado, que, por cierto, el Partido Socialista nunca en su vida, nunca en vida, apoyó ningún tipo de medidas de apoyo. En este 33% de la bonificación de las tarifas hay un dato fundamental: el Estado promociona y fomenta, subvenciona a todos los canarios con unas dotaciones de ese 33% que en el 2001 equivalen a 4.698 frente a 426 millones de 1996, lo que implica que ha habido un aumento de un 998% en cinco años. En la época socialista esto era todo, pues, un auténtico disparate.

Con lo cual, Señorías, apoyando la proposición no de ley, porque es lógico, nadie está indudablemente de acuerdo con la subida de precio de las tarifas, pero indudablemente las compañías aéreas, hay unos sucesos, hay una economía y yo creo que, bueno, que hay que analizar y valorar si efectivamente las compañías aéreas pueden subir, tienen la justificación de hacer esa subida o no, pero lo que está claro es que hay un aumento de los precios y que indudablemente va a pasar, va a pasar, por la comisión mixta Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, y no hay que ser demagogos con esta subida del 13'5% que ha dicho el ministro de Fomento, porque se refería a un 13'5%, lo que es el acumulado desde 1998 en la evolución de las tarifas.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Toribio.

Por Coalición Canaria el señor Barragán para fijar la posición.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Señor Julio Cruz, usted sabe que desde mi grupo muchas veces le hemos acusado de que la forma que tiene usted de intervenir en algunas ocasiones ante el pleno y ante comisión con algunos temas, pues, nos hace, algunas veces, insisto, imposible apoyarle, ¿no?, pero, mire, como a mí no me duelen prendas cuando yo creo que se ha hecho una magnífica intervención, hoy le voy a felicitar: ha hecho usted una magnífica intervención, con un conocimiento exacto de la realidad y con una exactitud de los datos que se manejan en este asunto. Y le digo, no me duelen prendas reconocérselo. Igual que corrijo al compañero del Partido Popular, porque también es de justicia –también lo he dicho en esta comisión–, en la subida del 33% tuvo un papel muy importante el Grupo Parlamentario Socialista Canario en el anterior portavoz de los temas de Turismo y Transporte y también es de rigor reconocer que, conjuntamente con el resto de las fuerzas políticas, pero que también tuvo un papel –insisto– muy activo en que pudiéramos conseguir ese 33% de bonificación.

Quiero, después de dicho esto, empezar mi intervención recordando unas palabras del ministro ayer en la comisión del Congreso, en un análisis general de lo que se ha dicho después del 11 de septiembre, y se ha dicho que el 11 de septiembre no ha sido un motivo para que las empresas de transportes aéreo hayan hecho lo que están haciendo, reducción de plantillas y demás. El 11 de septiembre lo único que ha hecho es acelerar, ¿eh?, acelerar o evidenciar en algunos casos las crisis por las que atravesaban esas compañías aéreas antes del 11 de septiembre. Digo este dato para después reflejar por qué se está ahora argumentando o cómo quieren algunas compañías aéreas resolver con el tema de la crisis. Efectivamente, la última subida que practicó Binter en Canarias fue en enero del 2001, y ya se alcanzaron en aquel momento lo previsto en las obligaciones de servicio público, estamos ahora mismo al máximo que permite las obligaciones de servicio público. El ministro decía: “va a resultar necesaria una actualización de las mismas –de las tarifas– con el objeto de tener en cuenta dos cuestiones”. Uno, la evolución al alza de los costes derivados de la cotización del cambio euro con el dólar. Habría que saber cuántas cosas compran en el extranjero en estos momentos la compañía Binter para que le pueda afectar el cambio de cotización euro-dólar, pero si tenemos en cuenta que una de esas principales compras es el petróleo y el petróleo ha bajado, sería todo lo contrario, tendría que estar beneficiándonos ese cambio, y los incrementos de las primas de los seguros aéreos; habría que ver también si efectivamente ha habido un crecimiento de las primas de seguros aéreos lineal o las compañías de vuelos regionales tienen otro tipo de prima, porque evidentemente si estamos hablando de las primas de seguros aéreos por la cuestión del 11 de septiembre hay unos vuelos que tienen más posibilidades de estar en riesgo que los vuelos interinsulares, como es el caso de Canarias. Es verdad también que la evolución de las tarifas desde el año 98 hasta ahora es de un 13'5%, y es verdad también que está por debajo de los enlaces Península, que es del 26%; pero hay que recordar a todas sus Señorías –lo digo por alguna intervención que ha habido– que, mientras que los canarios la única manera que tenemos de desplazarnos entre las islas es el aéreo o el transporte marítimo, en la Península se puede utilizar las grandes autopistas, los trenes de todo tipo, para llegar a sus lugares de destino, mientras que nosotros solo tenemos ese medio de transporte, y, decir que, aunque es verdad que ha aumentado un 26% en los enlaces de la Península, estos siguen siendo más baratos que los enlaces en Canarias; y hay que recordar también que nuestra conexión con el resto del territorio peninsular ha subido un 22%.

Hay una ventaja en la posibilidad que tengamos de intervenir en este tema, y por eso es oportuna

esta proposición no de ley, debe resolverse en la comisión mixta para examinar esta cuestión y actualizar el resto de las obligaciones –nos decía el ministro ayer–. Es cierto también que la bonificación del 33% ha pasado de 426 millones en el 96 a los 4.600 que tenemos ahora, también esto es cierto, pero insisto en que la proposición no de ley es acertada, precisamente porque no nos podemos permitir en Canarias seguir subiendo los precios de ese transporte tan necesario para los canarios (*Se reincorpora a la Mesa el señor Presidente.*)

La condición de las Islas Canarias, Señorías, como cualquier otro territorio fraccionado y ultraperiférico, cautivo de los transportes marítimos y aéreos, fundamentalmente de estos últimos en cuanto al movimiento de personas, requiere de la solidaridad de todos los ciudadanos nacionales y comunitarios, de forma que las distancias y las exigencias, consecuencia de los inevitables transbordos y pérdidas de tiempo, sean adecuadamente compensadas.

Si además de lo expuesto en un análisis comparativo, la proporción precio-distancia resulta negativa para el archipiélago, el agravio, la insolidaridad e incluso la injusticia que se puede producir resulta mucho más abusiva.

Debe insistirse en la próxima reunión de la Comisión Mixta Canarias-Estado de la congelación de las tarifas vigentes, incluso de su disminución, adaptándolas a la proporción actualmente existente en el territorio peninsular entre precios y distancias con otros modos de transporte, algunos tan de última generación como el AVE.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, don Julio.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente, pido un turno por unas alusiones claras de la calificación de mi intervención como demagógica por uno de los intervinientes.

El señor PRESIDENTE: Tiene... tiene para esa alusión, tiene un breve turno...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Toribio, mire, demagógica es lo que usted ha hecho aquí, porque decir... yo le he dado datos, y datos comprobados con las agencias de viaje; la realidad es la que es, y la realidad es que un viaje, un trayecto entre Gran Canaria y Tenerife cuesta 18.000 pesetas, y que a partir de enero va a costar 21.000 pesetas, y que el kilómetro entre Canarias y la Península cuesta el kilómetro 8 pesetas, y entre islas cuesta 35 pesetas, y que el minuto de vuelo a la Península cuesta 16 y aquí cuesta 351 pesetas, ésa es la realidad. Por lo tanto la liberalización, la liberalización, la liberalización es en

toda Europa, pero también le señalé que hay un acuerdo de la Unión Europea, de la Comisión, de ayudas de Estado excepcionales para cubrir los problemas con el tema de los seguros aéreos.

El señor Barragán lo ha dicho, decir usted aquí que el 33% es algo de su Gobierno, es que usted parece que ha llegado a la política ayer, porque mire, el 33% hace muchos años, muchos años, que está funcionando en Canarias, la única diferencia, mire, lo único que ha hecho el Gobierno del Partido Popular, y es cierto, y entrará en vigor el 1 de enero, es que ha cambiado los certificados de residencia que antes teníamos que sacar, y a partir del 1 de enero con el DNI ya tenemos, ya tenemos, la deducción del 33% por residente en Canarias, eso es lo único, pero que el Gobierno socialista ha apoyado y ha actuado y ha puesto el 33%, ¡por favor!

En definitiva, señor diputado, no deje usted en saco roto que en los vuelos entre la Península el que suban al 26%, como si suben el 50%, éste es el Parlamento de Canarias, y no nos debemos olvidar de las circunstancias que estamos en Canarias; en la Península tiene usted un tren, tiene usted un AVE, tiene usted un coche, y puede circular en todo el territorio peninsular, en todo el territorio peninsular, con muy poco dinero; aquí, le repito, para una familia este fin de semana acercarse de Lanzarote a La Palma para ver a su familia, una familia de cuatro personas, tiene que desembolsar 130.000 pesetas, y eso, esas cuatro personas, caminan con esas 130.000 pesetas desde Cádiz a Gerona y todavía tienen dinero para pagar el hotel y una buena cena de Navidad, eso en Canarias no es posible, y por lo tanto, por lo tanto, es evidente que se produce un perjuicio grave.

Y nosotros no pedimos que se mantenga ni que se congelen las tarifas, pedimos que se disminuyan las tarifas, y que se adapten a la proporción, que se adapten a la proporción, y eso el Estado, el Gobierno de Canarias, queda un largo camino por recorrer, y nosotros, este Parlamento, lo que tiene que decirle al Gobierno de Canarias y al Gobierno del Estado es que recorran ese camino por el bien de los ciudadanos de Canarias.

Gracias, señor Presidente (*El señor Toribio Fernández solicita la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, don Fernando Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Yo lo que... cuando me refería al planteamiento demagógico era en cuanto a que usted había dicho que iba a haber una subida del 13'5% para este año, porque lo había dicho el Ministerio de Fomento, y yo lo que le precisé que no era esta subida del 13'5, sino que había un índice acumulado desde 1998 hasta la actualidad que era de un 13'5%, pero no es que fuera la subida del 13'5%.

Luego, utilizar este tipo de mensajes, pues puede ser alarmante, y yo me refería a ese planteamiento un poco, pues, si no quiere llamarle demagógico, pseudodemagógico.

En segundo lugar, decirle que también me parecía que era una cierta, bueno, manipulación del lenguaje, por decirlo de alguna manera, que el hecho de los costes del transporte en Canarias indudablemente con respecto a la Península son muchísimo más costosos, y eso era un tema evidente, no se le puede comparar con los de la Península, sobre todo porque aquí hay que aterrizar, despegar, en un territorio muy limitado y muy corto, yo me refería efectivamente a eso, y sobre todo también me refería a que las bonificaciones del 33% de subvenciones a los viajes, que es un logro del Partido Socialista, si bien, efectivamente... ¡perdón!, del Partido Popular, si bien hemos contribuido todos ¿no?, pero que indudablemente era un logro del Partido Popular, y sobre todo, y como usted verá, le hemos apoyado, le hemos apoyado la *pnl* ¿eh?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, concluido el debate de esta proposición no de ley, vamos a proceder a su votación.

Como indiqué anteriormente, no hay enmiendas presentadas, y por tanto se va a votar en los términos presentados por el Grupo Socialista Canario.

Proposición no de ley sobre precios de los billetes aéreos entre las islas, ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? (*Pausa.*)

Pues queda aprobado por unanimidad de la Cámara esta proposición no de ley.

PNL-150 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA – CC, SOBRE LA INSTALACIÓN SECUNDARIA DE RADAR EN MONTAÑA BLANCA, LANZAROTE: CONTINUACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Señorías, habíamos dejado pendiente en la proposición no de ley anterior, sobre instalación secundaria de radar en Montaña Blanca, Lanzarote.

Al parecer, según me indican, no ha habido un acuerdo, una posibilidad de un texto conjunto entre los distintos grupos parlamentarios, y la única duda que cabe a la Mesa es si de todas maneras el grupo proponente acepta total o parcialmente alguna de las enmiendas presentadas por los restantes grupos.

Señor Lorenzo, tiene la palabra.

El señor LORENZO TEJERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Vamos a mantener el texto redactado y presentado ante esta Cámara, Señorías, pero lo que sí queremos es que se realice una votación por se-

parado, votando el apartado a) por un lado y los apartados b) y c) conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Bien, puesto que el grupo proponente es el autor de la iniciativa, se puede admitir esa división del voto en los términos que proponga el grupo proponente (*El señor Martín Bermúdez solicita la palabra.*)

Entonces, Señorías, vamos a proceder...

¡Ah!, sí, señor don Marcial.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (Desde su escaño): Señor Presidente.

Yo supongo que primero se votarán las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: No, no, no, señor Martín, no, no.

En las proposiciones no de ley recuerde, señor Martín, que en las proposiciones no de ley el dueño de la iniciativa es el grupo proponente, y si no acepta las enmiendas ni siquiera se votan.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, votamos el texto de la proposición no de ley, pero procederemos a dos votaciones, el apartado a) por una parte, y el b) y c) conjuntamente.

De todas maneras, la parte inicial, la parte inicial, yo creo que hay que votarla con los apartados b) y c), porque, si no, no tendría mucho sentido el texto que apareciese aprobado a), b) y c), o b) y c) sin el precedente del primer párrafo.

Por tanto, vamos a proceder a la votación del párrafo inicial y los apartados b) y c), y luego se votará el apartado a), y si queda aprobado pues también queda incorporado a la iniciativa ¿les parece? (*Asentimiento.*)

Bien, vamos a proceder, por votación electrónica, a votar el primer párrafo y los apartados b) y c). Comienza la votación (*Pausa.*)

Este apartado inicial, este párrafo inicial y los apartados b) y c) quedan aprobados con 52 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

Ahora vamos a proceder a la votación del apartado a) que si queda aprobado se incorpora como apartado a) y en ese caso quedaría aprobada toda la iniciativa tal cual ha sido presentada.

Comienza la votación.

Este apartado queda aprobado con 42 votos a favor, 11 en contra y ninguna abstención.

(*El señor Cruz Hernández solicita el uso de la palabra.*)

Dígame, señor Cruz, no le he entendido.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Es que en el marcador, en el panel no aparece quién votó en contra ni quién a favor y a mí me gustaría

saber quién votó en contra. No es una votación secreta que yo sepa y por lo tanto...

El señor PRESIDENTE: No, no, no, no es votación secreta, aquí en el panel que yo tengo aquí delante me aparecen 42 votos a favor, 11 en contra, ninguna abstención, pero no me indica quiénes son los que han votado en contra. De todas maneras, si los que han votado en contra quieren explicar su voto o fijarlo...

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Explicarlo no, está explicado, saber quién votó en contra.

El señor PRESIDENTE: O saberlo, o saberlo, bien.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular ha votado en contra.

AGIV-5 SOLICITUD DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JUAN CARLOS ALEMÁN SANTANA Y 18 DIPUTADOS MÁS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TODAS LAS ACTUACIONES Y DECISIONES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS, CON RESPECTO AL PLAN ESPECIAL DEL PARQUE MARÍTIMO DE JINÁMAR.

El señor PRESIDENTE: Bien, aclarado ese punto, Señorías, pasamos al debate del punto número 5 del orden del día, que es la solicitud de creación de comisiones de investigación, del diputado don Juan Carlos Alemán y 18 diputados más, sobre todas las actuaciones y decisiones de las administraciones públicas canarias, con respecto al Plan Especial del Parque Marítimo de Jinámar.

El debate se desarrollará defendiendo primero la iniciativa el Grupo Parlamentario Socialista, fijando posición los restantes grupos y procediéndose a continuación a la votación.

Señor Alcaraz para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Buenos días, señoras y señores diputados.

Vengo a defender la necesidad de crear una comisión de investigación sobre el caso o expediente de Jinámar y de qué es exactamente y en qué consiste el llamado caso Jinámar. Por decirlo de una forma simplificada, se trata de la posible existencia de una trama de responsables públicos, aparentemente se ponen de acuerdo en esa trama con sectores privados para saltarse normas, conceder licencias, dar autorizaciones y realizar un conjunto de irregularidades y presuntamente, según la denuncia de algu-

nos, delito. Trama, supuesta trama, que, de poder probarse, sólo es posible y sólo se justifica en la existencia y en el pago de comisiones a algunas personas para que alterara las reglas a favor de algunos intereses, sólo se puede explicar así si esa trama denunciada desde una consejería existiera.

Jinámar, Señorías, está en la Fiscalía Anticorrupción por una denuncia realizada por un miembro del actual Gobierno por varios delitos: malversación, falsedad en documento público, prevaricación. Si Tindaya es una presunta estafa o una estafa denunciada, Jinámar acabará, Señorías, está, ya, de forma parecida. Jinámar es sin duda un caso de corrupción. Y es también, Señorías, un cúmulo de despropósitos, una actuación del Gobierno viciada en muchas de sus acciones en donde la mezcla de intereses personales y políticos deja en evidencia algo insoportable. Una actuación que no respeta ni diferencia algo elemental en la democracia, el ámbito del interés privado, del interés personal y el ámbito de los intereses generales del interés público. La sensación de que en todo esto se está actuando al dictado de intereses personales y privados es notoria, de fondo, Señorías, algo más, unos gobiernos, los de Coalición Canaria y Partido Popular que han actuado y al parecer, y al parecer, pretende seguir actuando en éste y en otros casos con dos raseros, con dos varas de medir: por una parte, en relación a los ciudadanos corrientes, a los contribuyentes, a la mayoría, todo el peso de la norma, todo el peso de la actuación de la Administración; y a alguno concreto, el favor, la falta de respeto a las reglas, el favor institucionalizado.

Pero, Señorías, ¿por qué y para qué una comisión de investigación sobre el caso Jinámar?, ¿qué debería investigar este Parlamento sobre el caso Jinámar? En primer lugar, la razón está clara: para que el Parlamento ejerza su función, para que no sea burlado, para que aquí se controle la acción del Ejecutivo y se determine la existencia de responsabilidades políticas, en su caso, y su alcance.

Y miren, Señorías, ¿qué son responsabilidades políticas? Yo creo, lo voy a tomar, le voy a dar la definición de un manual de ciencia política al uso; en primer lugar, las derivadas de una gestión manifiestamente incompetente de los recursos públicos. En segundo lugar, las que se derivan de acuerdos, iniciativa, órdenes u actuaciones que perjudiquen los intereses generales y beneficien los personales o particulares, tratos de favor, conductas no éticas aunque no ilícitas necesariamente, y, por supuesto, conductas ilícitas. Se trata, en definitiva, de asumir que, por errores o actos conscientes, se ha actuado más allá de la ética mínima, se han cometido errores irreparables o actos que pueden ser ilícitos y que deben juzgar los tribunales, pero que deben llevar la separación voluntaria o no del cargo de esa persona.

¿Pero, sobre qué cuestiones debería investigar el Parlamento? Especialmente sobre las siguientes:

en el convenio del año 98 quién o quiénes son responsables de la cesión compensatoria de los 125.000 metros cuadrados por 526 millones y que eso se haga sin un informe técnico que avale la correspondencia entre esos 526 millones y los 125.000 metros cuadrados de aprovechamiento. No hay, Señorías, en el expediente que se remitió a esta Cámara, en el expediente que el Gobierno remitió a esta Cámara, no hay ningún documento, ¡ni uno!, ni ningún informe técnico que justifique la correspondencia entre esos 125.000 metros cuadrados de aprovechamiento y el precio que fija el jurado provincial de expropiación forzosa, ni un documento técnico ni jurídico que avale tal operación, ¡ni uno!; es más, en un informe de la Consejería de Política Territorial posterior se señala que de acuerdo con la Ponencia de Valores de Telde ese precio, ese aprovechamiento costaría hoy 16.000 millones de pesetas, 16.000 millones de pesetas. Podemos creernos o no ese informe técnico, evidentemente, pero es un informe de los servicios de la propia Consejería de Política Territorial.

En segundo lugar, ¿conoció y avaló el Consejo de Gobierno -estamos ante el mismo dilema que el caso Tindaya- el llamado anexo III que determinaba de nuevo una cláusula lesiva para los intereses públicos?, ¿en qué consistía?, en que si los costes de la urbanización superaban los 3.000 millones de pesetas, ¿esos costes de la urbanización iban al erario público?, ¿se pasó ese anexo por Consejo de Gobierno?, ¿lo avaló el Consejo de Gobierno? De nuevo el mismo dilema que en el *caso Tindaya*. ¿Era conocido y avalado?

En tercer lugar, quién o quiénes son responsables de que mientras se firma un convenio para pagar -un convenio urbanístico con los promotores privados por el Gobierno, refrendado por el Gobierno-, para pagar esos 526 millones... Mientras eso se hace, los Servicios Jurídicos del Gobierno interponen un recurso contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Se hace una cosa, se reconoce un justiprecio y se interpone recurso, a la vez, al que, por cierto, a los Servicios Jurídicos, al Gobierno, los tribunales le han dado la razón y diría que contra sí mismos, y han determinado que el precio no son 526 millones sino poco más de 220 millones: ¿qué va a hacer el Gobierno con esa sentencia? Son 300 millones de dinero público, 300 millones de dinero público, que se han pagado innecesariamente, se van a pagar innecesariamente. En definitiva, serán unos terrenos sobrevalorados, según Política Territorial, se paga más del doble según una sentencia de los tribunales.

En cuarto lugar, Señorías, hay que determinar quién o quiénes son responsables de conceder y mantener una licencia comercial plagada, a nuestro juicio, de irregularidades. Señorías, esa licencia comercial -y está en la documentación- se pide para Telde, para el municipio de Telde, y el día anterior,

y el día anterior al debate en la Comisión Insular de Comercio se altera el orden del día ya previsto simplemente por esto (*muestra dos hojas a la Cámara*), Señorías, un papel y un planito. Esto, presentado, presentado ante la consejería el día antes de la Comisión Insular de Comercio, determina un cambio en el orden del día y que la licencia, que estaba pedida y figuraba en el orden del día para Telde, se dé en Las Palmas de Gran Canaria: ¿creen ustedes que esto es un uso regular...? O sea, esto es lo que ha aportado la Dirección General de Comercio como justificación al cambio de la licencia: una nota personal y un plano adjunto, fotocopia del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas, donde, a mano, alguien dice "emplazamiento", a mano, aquí, y ésa es la justificación para modificar una licencia comercial: ¿creen ustedes que no hay asunto aquí que investigar?

Pero es más, esa licencia comercial se da sin que el promotor y el Decreto 158/98, en el artículo 5.2, letra f), lo dice con claridad, esa licencia comercial se da sin que el promotor justifique que era propietario de los terrenos, porque eran de dominio público, eran de dominio público, y se le da la licencia. Y, señor vicepresidente del Gobierno, esa licencia se mantiene, no ha sido revisada.

Pero, Señorías, en quinto lugar, hay que determinar, en la comisión de investigación, quién o quiénes son los responsables de conceder una licencia urbanística sobre la base de una licencia comercial plagada de las irregularidades señaladas y sobre unos terrenos que son de dominio público. Y, Señorías, quién o quiénes, y cuál es su responsabilidad, modifican el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar, reasignando parcelas, quitando y dando aprovechamiento, para, finalmente, protocolizar ante notario -vaya error- unas parcelas que son propiedad de la Comunidad Autónoma, sin ningún título que lo acredite y sin el expediente de desafectación de las mismas.

Señorías, si los 1.960 millones de Tindaya eran un pago liderado y sin objeto, lo de Jinámar parece la cesión gratuita de unas parcelas, eso sí, con un claro objeto: aprovecharse, al parecer, algunos.

El registrador de la propiedad, ante el que pretendieron protocolizar, registrar el protocolo, al acta notarial, señala en un comunicado (*mientras muestra dos hojas*.) hasta diez irregularidades -hasta diez, Señorías- por las que no puede registrar esa propiedad, hasta diez irregularidades. No las voy a leer, están a su disposición. Y por eso esa propiedad no pudo registrarse, no está inscrita en el Registro de la Propiedad.

Señorías, son más que suficientes las razones que justifican una comisión de investigación. Seguramente, además, si la misma se produjera, en el transcurso de la misma, con documentación complementaria, con los testimonios y otras actuaciones, seguramente, digo, conoceríamos más irregu-

laridades, nos aproximáramos más a las dimensiones de este agujero negro. Tal vez sea por eso por lo que los grupos que apoyan al Gobierno ya llevan varios días anunciando que no van a apoyar la comisión de investigación.

Pero, ¿quiénes son las personas, los responsables públicos que deben aclarar, a nuestro juicio, sus actuaciones? Sin prejuizar, pero quiénes son los que deben aclarar sus actuaciones. En primer lugar, el señor Van de Walle, yo creo que personalmente interesado en aclarar sus actuaciones, y algunos de los responsables de su consejería, en la época en la que él estaba; en segundo lugar, don Lorenzo Suárez, responsable de Industria y Comercio, por supuesto el director general de Comercio en la época; la propia señora Márquez debería estar interesada en aclarar la situación del convenio y, por supuesto, algunos otros responsables políticos, que mantienen la situación, que no la rectifican en la actualidad. Si se fijan, la nómina citada parece inclinarse más del lado del Partido Popular, hay que decirlo, pero, sin embargo, la actuación del señor González, el señor consejero de Política Territorial, por ello tal vez, cabe interrogarse si fue de verdad para defender la legalidad o más bien para defender otro tipo de intereses y para defender también alguna venganza política.

Como he dicho, las personas, los diputados nombrados, actualmente algunos coinciden significativamente, Señorías –y esto no es casualidad política–, con algunas de las personas que impidieron que el Pleno de este Parlamento aprobara la resolución de la comisión de investigación sobre Tindaya. Coinciden, son personas que coinciden con las que impidieron efectivamente... ¿Se estarán pagando con el silencio, con impedir que haya comisión de investigación algunos favores políticos?

Comentar, Señorías, el acuerdo, el último acuerdo del Gobierno, lo que el portavoz del Gobierno declaró públicamente, Señorías, como “el fallo de los Servicios Jurídicos”, confundiendo los Servicios Jurídicos con un tribunal, al parecer, inapelable. El Gobierno, a partir de ese “fallo” –entre comillas–, daba *carpetazo* al asunto; y la salida, eso que se ha llamado “acuerdo” y, Señorías, más bien parece enjuague que se le pretende dar al asunto, tal como está formulado.

Miren, ninguna inversión, ninguna, justifica que un gobierno tape irregularidades, ¡ninguna! Nosotros defendemos la inversión, pero defendemos la exigencia de responsabilidades, políticas, penales, si las hubiera y de otro tipo, administrativas y contables, si las hubiera también.

Miren, el acuerdo del Gobierno, tal como está formulado, a nuestro juicio es una burla a los ciudadanos en primer lugar y al Estado de Derecho. Un paso más, Señorías, en el camino que desgraciadamente, desgraciadamente, ha emprendido el Gobierno en la degradación política de las instituciones.

Y el señor González tiene aquí un papel especialmente vergonzoso. ¿Cómo es posible que el señor González, el consejero de Política Territorial, lleve a la Fiscalía Anticorrupción, por delitos presuntos, a su antecesor y a algunas otras personas, que no nombra, cita indirectamente, y acepte, paralelamente, ese acuerdo del Gobierno que dice que todo lo que ha pasado ha sido un error de hecho y que a partir de aquí, y a partir de ese informe de los Servicios Jurídicos, se puede llegar a cualquier acuerdo? ¿Cómo es posible que pueda usted aceptar las dos cosas, señor González?

Señorías, si de verdad actuaran, los miembros del Partido Popular y los miembros de Coalición Canaria, en función de lo que dicen, Coalición Canaria debía, sin duda, apoyar la comisión de investigación, para defender la actuación del señor González, para defenderla, porque si no lo están desautorizando, están diciendo que tuvo una conducta negligente, que fue un error lo que hizo y que su denuncia carece de validez, eso es lo que están diciendo. Por tanto, si fueran coherentes, votarían en defensa de la actuación del señor González la comisión de investigación; si no, lo están desautorizando.

Y, Señorías, el Partido Popular, si de verdad quisiera defender la honorabilidad del señor Van de Walle, de verdad la quisiera defender, que sostiene, por cierto –y espero que así sea–, que quiere que se investigue hasta el fondo, hasta el final, este asunto, debería votar la comisión de investigación, en defensa de la honorabilidad del señor Van de Walle, en defensa de su honorabilidad. Pero, Señorías, ni la dignidad del señor González les importa, ni la honorabilidad del señor Van de Walle tampoco, la impresión es que ustedes van a votar en contra de la comisión de investigación para tapar este asunto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición de los grupos parlamentarios, en primer lugar tiene palabra, por el Grupo Mixto, doña Belén Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Después de siete meses hablando del asunto de Tindaya, donde se acumula una documentación que ya por su peso la podríamos traducir en kilos, y si barajamos las cifras, pues elevamos la cantidad muchísimo en euros, yo no voy a intentar desde esta tribuna hacer, como ha hecho el portavoz que me ha precedido, pues una disertación a lo largo y ancho del asunto Tindaya, desde que se instrumenta... perdón, Jinámar, desde que se instrumenta –perdone, pero es que nos hemos saltado al de Tindaya también en su intervención y entonces se han mezclado creo que ambos conceptos, que creo, además, no es bueno como técnica–; pero bien, instrumentándose desde los albores del año 90 hasta la fecha de hoy, esta diputada lo que va a intentar ha-

cer es una síntesis para no aburrir a la Cámara, para intentar establecer de forma muy sencillita y muy concreta eso que entendemos se puede traducir de un informe de apenas ocho páginas remitido a los grupos parlamentarios en la tarde del lunes y que viene a ser la colación de la última información que sobre este asunto remite el Gobierno en aras, me imagino, de transparentar pues las actitudes que han propiciado, que además este asunto, y ante la petición de esta comparecencia, que quien la firma es el señor Alemán y 18 diputados más, tenga de curioso el que se pide una comisión de investigación por el Partido Socialista, pero de novedoso el que el asunto objeto de la investigación nazca del interés de situar en el candelero de la información dicha actuación por parte del propio Gobierno. Y en base a ese informe, que nos merece el mayor de los respetos, dado que es firmado y rubricado por el responsable de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Canarias, como digo, intentaremos hacer la síntesis del discurrir de Jinámar.

Julio del 90, se establece, como todos conocen por la orden, el Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar, donde en un principio, y de forma muy resumida, no se contempla la posibilidad, bajo la concepción de espacio a conservar, de ningún tipo de aprovechamiento lucrativo. Como consecuencia, se procede a la expropiación forzosa de los terrenos que en aquel momento eran titularidad o de titularidad de los propietarios, la sociedad Jinur, sociedad anónima, hay una valoración del Jurado Provincial de Expropiación, que tasa el justiprecio en 3.500 pesetas el metro cuadrado y, sin embargo, como antes ha intentado situar el señor Alcaraz y es de todos conocido por las informaciones que se han vertido, hay una sentencia del año 97 de la Sala de Las Palmas, que tasa el precio en 400 pesetas el metro cuadrado. El acuerdo de expropiación, evidentemente, es recurrido por el propietario y la Comunidad Autónoma con recursos que se mantienen en la actualidad, el 2333/97 y el 2374/97.

Después de estos hechos, ya situándonos en el año 98 –para ir rápidamente soslayando esa información que a ustedes ya les consta y cada uno la interpreta como quiere, pero yo de todas maneras desde aquí abierta a que me intenten cambiar lo que yo estoy manteniendo, porque a lo mejor me equivoco–, se procede a la revisión del plan y se establece ya a permitir en otra concepción esos aprovechamientos en un marco más lucrativo de la concepción inicial del año 90. Y entendemos, además, que se abre ya aquí la causa o detonante para que el anterior propietario Jinur y la entidad a la que había cedido sus derechos, en este caso la ya famosa constructora Hornera, S.A., pida la reversión de los terrenos, porque el fin por el que fue expropiado ya no es el mismo, y para evitar el regreso de la propiedad yo entiendo que en la justa medida de una consideración que puede ser justa y equilibrada en

función de quién la mide y cómo se mide, se firma un convenio con los propietarios y la Comunidad Autónoma, adjudicándole parcelas para aprovechamiento lucrativo, mediante, evidentemente, la modificación del plan.

¿Qué nos hace esto? Situarnos también en una famosa orden, porque ha dado pie a encrespado debate, por unos y por otros, del 5 de julio del 99, que ya la firma el titular de la cartera de Política Territorial, el señor Van de Walle, y hace que se aprueben y se adjudiquen las parcelas del convenio con los 125.000 metros cuadrados de aprovechamiento que antes se reseñaban. Esa orden motiva, a su vez, a modo de resumen de cómo se fueron suscitando los acontecimientos, el recurso del Ayuntamiento de Telde, con todo lo que ha llevado. Y yo no me voy a detener ahí, yo me voy a centrar en la parte final del informe jurídico, donde creo que, además, es donde se sitúa el *tomate*. En esa orden, en la orden del señor Van de Walle del día 24 del 1 del 2001, se designa un funcionario para protocolizar ante notario la Orden del 5 del 7 del 99, donde se adjudican las parcelas. Cinco días después, ese notario, ese funcionario, el 29 del 1 del 2001 procede a la formalización de la protocolización, dado que se le ha dado una orden estricta en ese sentido, supuestamente, y donde, en dicho acto, se van a adjudicar las mismas, pero en esa o en ese acto de protocolización se incluyen tres parcelas que no estaban en el convenio, que son la 881, la 990 y la denominada de equipamiento de servicios. Incluso, como dato curioso, a mí por lo menos me ha parecido curioso del informe que se remite de los Servicios Jurídicos, la 881 y la 990 están fuera del plan a ejecutar.

Cambia el Consejero, porque todos conocen, en los albores del año 2001, pues los problemas que aquí, la tensión que se vivió en este Parlamento, que dio pie a una reconsideración de cómo debería presentarse para finalizar el mandato de legislatura el Ejecutivo canario, hay una reestructuración en cuanto a las carteras, y hay una reestructuración en cuanto a los titulares, y nos quedamos con un Gobierno monocolor, en minoría, pero con apoyos del Partido Popular, que hacen que asuma, dentro de esa cartera de Política Territorial, la titularidad de la misma el señor González, y en el intento de establecer una política me imagino que clara, que siga una línea o una directriz en cuanto a las bases de ejecución de un proyecto o un programa, se encuentra con el expediente de Jinámar e intenta un expediente de revisión.

Bien. ¿Hasta la fecha qué conocemos nosotros del expediente de revisión, y a modo de síntesis? Pues conocemos que es nulo por omisión del trámite de audiencia del interesado y que es caduco. Eso es lo que conocemos del expediente de revisión. Lo recordamos porque hemos tenido un informe, cómo no, y como no podía ser de otro modo, conciencioso, amplio y siempre claro del Consejo Consultivo de

Canarias, que, como nos tiene acostumbrados, no entra en el fondo pero advierte la ausencia del acto administrativo para revisar. Y, por lo tanto, eso sí, esclarecedor, nos deja abierta la vía civil.

Y ahora, vamos a la parte final, ¿qué se pretende hacer, que es lo que nos preocupa, qué se pretende hacer en base a las últimas informaciones y al informe del Servicio Jurídico? Pues bien, como viene siendo casi habitual, como cuando yo era chica y me leía las novelas de Agatha Christie, desesperada para que apareciera ya el asesino, nos aparece el funcionario, y el funcionario que protocolizó ante el notario no tenía delegada competencia, a excepción de la firma para elevarlo a público. Por tanto, excede en su competencia, excede en su competencia, y no puede por ello vincular a la Administración, en el juego de añadir tres parcelas, la 881, la 990 y la de equipamiento de servicios. Entonces, evidentemente hay que hacerle una pista también al funcionario, porque se ha excedido en cuanto a la competencia. Y siguiendo en esta línea y sin que la Administración pueda recurrir la revisión de oficio, porque ya sabemos qué pasó con ella, porque está cerrada, o sea, la posibilidad de tal revisión está cerrada por los argumentos antes esgrimidos y por todos ustedes conocidos, nos lleva a que el actual Consejero debe dictar una resolución declarando que la protocolización se ha hecho en términos incorrectos, ya que el funcionario no estaba facultado para realizarlo como lo hizo.

¿Y qué sabemos o por lo menos a nosotros qué nos consta como cierto, como cierto? Pues que el señor González –yo creo, y me consta, que le honra– ha mantenido una actitud de fijación de un criterio personal y profesional ante una consigna, que me imagino que es cuando se jura el cargo de consejero, de llevar fielmente a ejecución una serie de proyectos, unas direcciones, y ha intentado –o él así lo ha querido o lo ha manifestado– ser honesto en sus actuaciones, y ha actuado de forma, que siempre se presupone debe tenerla un consejero, pero no deja de haber llamado, porque ha marcado una página diferente en la historia de Canarias, con forma cauta y con forma celosa, pues, ha actuado incluso, yo me atrevería a decir, que nunca olvidando el parámetro de que es consejero de un Gobierno de Canarias, en nombre del Gobierno de Canarias, y ante ese nombre que implica corresponsabilidad del ejecutivo de Canarias, a denunciar ante la Fiscalía y a mandar el expediente al Consejo Consultivo. Y, como digo, a nosotros eso nos honra, nos honra enormemente. Que haya tenido el arrojo de hacerlo en base a un convencimiento personal, porque hay que dejar actuar a las personas en base a esos convencimientos y no coartar esa posibilidad, que para usted se ha traducido en libertad a partir de ahora, porque no deja de haber sido, por lo menos, como se planteó, algo hasta la fecha casi inaudito, por su condición no de señor González, ciuda-

dano de a pie de esta Comunidad sino como consejero del ejecutivo canario.

Ese profuso trámite, por todos ustedes ya conocido, y que curiosamente coincidió con un dato, y esto sí lo quiero resaltar porque ayer en el análisis, en el receso que tuvimos en la Cámara, analizando el informe del Servicio Jurídico, hay un dato que parece curioso, y es que hasta la fecha ni los expropiados ni la Administración desisten de los recursos sobre la tasación de los terrenos, los recursos que antes mencioné, el 2323/97 y el 2374/97, sobre el justiprecio, y que, como ya dije, hay además una sentencia de la Sala de Las Palmas del año 97, que dice que de 3.500 que le da como tasación inicial, el precio se establece en 400, se dicta el 17 de abril, pero no se notifica a la Administración hasta el 30 de octubre, siendo otra de las muchas curiosidades que nos aporta el informe y que hizo pararnos en la oportunidad de la fecha en cuanto a la notificación, desde que se dicta la sentencia hasta que se notifica. Yo espero que no haya sido motivo del agotamiento ni el cansancio que ayer teníamos por lo difuso de la defensa de las enmiendas. Y se produce a escasas fechas del dictamen del Consejo Consultivo, que es el 22 de octubre.

Por eso nosotros entendemos que mantener el *caso Jinámar* reconducido o que quede diluido simplemente en una ejecución indebida por parte de un funcionario a la hora de acatar una orden en su protocolización notarial, que según se desprende del informe jurídico es simplificar demasiado las presuntas responsabilidades de unos, de otros, del funcionario, de la Administración, de quien sea, que no seré yo quien las tenga que depurar, y no olvidemos motivaron, motivaron –y esto es lo que ya nos produce a nosotros un profundo respeto–, motivaron, por un lado, la actitud que hemos tachado, que le honra como persona, del señor González, en cuanto a esa imagen recta y de hombre serio, de intentar llegar hasta sus justos límites, hasta sus justos límites, el caso de Jinámar y el expediente con el que se encuentra, que le hace, incluso asumiendo su responsabilidad, recogida en el Estatuto de Autonomía, en su nombre propio no, porque la rúbrica es la de un consejero del Gobierno de Canarias, actúa en nombre del ejecutivo ante la Fiscalía y ante la remisión del informe al Consejo Consultivo. Y ante el profundo respeto que nos merece y que debemos y que entendemos le asiste al señor Van de Walle, que ha sido atacado, que ha sido atacado en cuanto a la ejecución de una responsabilidad que asumió como consejero de éste y no de otro Gobierno, de éste y no de otro Gobierno, y la asume en ésta y no en otra legislatura, de llevar a cabo el Plan especial de Jinámar dentro de los actos que se le puedan asignar como faceta, como parcela de acotamiento de responsabilidad, a defenderse de un ataque que se ha producido, directa o indirectamente, porque evidentemente para hacer leña del árbol caído en esta Cámara hay

mucha gente dispuesta a talar con sierras mecánicas rápidamente sin conocer la verdad. Y nos llegamos a la tala, es decir, a la supuesta adecuación o fijación de un criterio suficiente que permita llevarnos a decidir una comisión de investigación.

Señor González y señor Van de Walle, si de esta diputada y de su compañero Tomás Padrón dependieran los designios de esta Comunidad, por el profundo respeto que nos merecen dos consejeros de su ejecutivo, ustedes tendrían la comisión de investigación que solicitaron ustedes, no solicitó ninguna otra fuerza de la Cámara, en aras a esclarecer posiciones contradictorias de consejeros de un mismo Gobierno, pero evidentemente esta diputada pasó por una comisión de investigación, esta diputada conoce, ha seguido, es de su obligación estar informada, las comisiones de investigación que se desarrollan tanto a nivel nacional como comisiones de investigación que se han desarrollado en las puertas, o tras las puertas, de esta Cámara y que al final dan conclusiones o llegan a conclusiones, yo no voy a entrar en la calificación de las conclusiones, porque he participado, y cada uno lo hace dentro de una postura y de un entendimiento que utiliza en su justa medida, con el mejor de los talentos, y me imagino todos en aras de colaborar, pero que sí nos lleva a conclusiones que, por lo contradictorio de las mismas, entre lo que se pretende y lo que sale, el ciudadano canario empieza a rechazar y empieza a no entender y empieza a prejuzgar negativamente la actuación *honrrable*, que es la actuación política y que yo quiero defender. Y, para evitarnos esos callejones sin salida a los que las comisiones de investigación en este país nos llevan al resultado de chico a chico y aquí no pasa nada y para evitarme que, al tener una niña muy despierta en su momento, cuando abra la caja de los tesoros de su madre o cuando sean mis nietos, se encuentre en los recortes amarillos de prensa uno que yo guardé, primero me reí muchísimo porque a mí me gusta buscar un tono gracioso, pero no deja de ser una radiografía de la sociedad, un titular de un rotativo de Canarias que decía, por la comisión de Tindaya que antes comentaba el señor Alcaraz, "Agencia de Detectives Pinkerton, buenos días". Yo no me he sentido nunca en una agencia de detectives, nunca ha sido nuestra intención el estar participando, pero, sin embargo, figúrese, es curioso, es tal vez la reseña a modo de chiste que puede tener la ciudadanía canaria de lo que hacemos nosotros con las comisiones de investigación. Y como aquí hay un hecho claro, y es que el asunto está en la Fiscalía y a nosotros... —y la experiencia creo que siempre te da la razón, que creer en la justicia es sano, es bueno y además es noble, porque siempre la justicia se pone de parte de los que tienen la razón—, que sea el peso de la justicia el que aclare esta situación desgraciada de Jinámar, que como digo solicita la comisión de investigación el Partido Socialista pero son ustedes

los que han traído el tema a debate, y que cuente simplemente con el apoyo moral, con el apoyo moral, de satisfacción, a las actuaciones que creo que son defendibles de ambos; a uno que se le defiendan sus intrínsecos derechos en su honor y en la restitución mediante la aclaración inmediata de en qué ha podido estar implicado en el acotamiento de responsabilidades en la asunción de su cartera; y al otro en cuanto a la valentía y el arrojo de asumir y cargarse a sus espaldas un ejecutivo en base a una actuación, que no deja de dejarnos anonadados a toda la ciudadanía canaria por lo distinto del proceder, pero que, evidentemente, habrá de soportar aquel que sea el peso.

Y en esto aquí el grupo pequeño de la Cámara, que no decide porque no es mayoría y, sin embargo, tiene dos, que le conste que si fuéramos nosotros los que tuviéramos la Presidencia del Gobierno de Canarias, aquí, *motu proprio*, sin que nos traiga ningún partido, habría comisión de investigación, pero, como no es así, que ... (*Ininteligible*.) la satisfacción moral de esa hipotética comisión de investigación, que, como me ha dicho el resto de los compañeros, no va a prosperar porque no hay ningún tipo de intención, pues que sea el peso de la ley, que estoy segura hará muy bien el papel de investigación que requiere y merece esta Comunidad canaria.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Muy buenos días y felices fiestas.

Señor Alcaraz, nos ha dejado confundidos. Nos vino el otro día con unos planos maravillosos y no nos explicó los planos; hoy nos trae otros planos y nos sigue sin explicar esos planos, con lo cual lo que yo no sé es que si usted necesita unos planos para orientarse, si tiene algún tipo de rumbo o no sabe por dónde va, definitivamente. Y eso nos conduce, y eso nos conduce, a pensar que en el tema de la comisión de investigación de Jinámar qué actitud usted está planteando, si es la actitud de cambio tranquilo, la actitud de pastoreo andaluz o la actitud de crispación estúpida, que no sé en dónde nos podemos encontrar. Y me explico.

Usted ha venido planteando la comisión de investigación en distintas ocasiones en esta Cámara sobre la base de que si había la llamita de la esperanza acerca de conseguir una comisión de investigación a su medida, aquí todos éramos buenos. Cuando esa llamita de la esperanza se ha apagado, porque ya nos hemos pronunciado que no íbamos a apoyarla, ya todos somos los malos de esta película. No quiero remontarme al pasado, pero sí quiero remontarme a lo que ha ocurrido este mismo mes, y este mismo mes, el 12 de diciembre del año 2001, en Andalucía, en el parlamento andaluz. Pues re-

sulta que se pidió por parte del Partido Popular de Andalucía pues una comisión de investigación sobre un tema sin importancia, que es el conflicto que hay entre el Gobierno andaluz y las Cajas de Ahorros y lo que ocurre con unos señores a los que les había pillado la policía y que había un vídeo por medio, en el que decía que estaban siendo perseguidos por parte –los que estaban siendo perseguidos eran nada más y nada menos que los presidentes de las Cajas de Ahorro de Andalucía–, por parte del Gobierno andaluz. Y si usted leyese el *Diario de Sesiones* de esa sesión, pues se quedaría pues pasmado por lo menos, al menos como yo me quedé. Y le voy a decir por qué, porque ustedes dijeron que por supuesto de comisión de investigación, de eso nada, ¡nada de nada!, y que, por supuesto, que unas actuaciones de ese tipo eran todas explicables. Pues, mire, ¿usted en qué faceta se encuentra en este momento?, ¿en esa actitud de comisión nada de nada –que hubo antecedentes por parte de algún ministro socialista, que dijo, el señor Solchaga, que dijo en su día que mientras él fuese ministro, de comisiones de investigación *naranjas de la china*– o en el planteamiento de decir “vamos a investigar y vamos a ver qué es lo que pasa”?

Pero, digo, que quizás adoptan la posición de esa crispación, y digo estúpida, por una razón muy sencilla. Usted ha empezado su discurso sobre un tema en el que es increíble, inconcebible y que a mí, la verdad, es que casi se me cae la cara de vergüenza comentarlo. Usted ha hablado al principio –y así lo he entendido– de que todo este tema del asunto de Jinámar (*Ininteligible.*), es que ha habido comisiones. Y es lo primero que ha dicho, y, mire, Señoría, imputaciones de ese tipo o las identifica o no las dice, porque lo único que yo puedo entender es que el régimen de comisiones es lo que ustedes están acostumbrados a tratar, y no es así, y no es así. Usted piensa que la política se mueve con sistemas de comisiones, no sé si será por experiencia, porque otra cosa no la puedo entender. Y lo que sí le digo, y lo que sí le digo respecto de la posición del Partido Popular es que está usted muy confundido. Los males propios, es decir, los suyos, no pretendan extenderlos a todas las demás formaciones políticas, porque o las identifica o se las calla. Es muy fácil decirlo, aquí hay un mal y participamos todos del mal. ¡No!, el mal lo tienen ustedes y el mal lo tienen cuando... y cuando tienen la oportunidad de ser investigados dicen que no. Y en eso no se puede estar diciendo en un sitio una cosa y en otro sitio otra, porque ya no es un problema de actitudes, es un problema de definición y de planteamientos políticos.

El asunto de Jinámar lo está investigando la Administración de Justicia, lo han investigado los Servicios Jurídicos, lo ha investigado el Consejo Consultivo, lo ha investigado o lo va a investigar, mejor dicho, la Audiencia de Cuentas. Entendemos

que ya con eso estamos suficientes. No sé si lo va a investigar también el Gobierno de Marruecos a raíz de la visita del señor Zapatero, pero desde luego lo que sí tenemos claro y lo que podemos decidir es que está ya suficientemente investigado, y hasta dónde quiere usted llegar. ¿Qué es a lo que conduce? Que si en todos los informes que ha habido, los que están concluidos, es que no hay nada de nada, ¿usted quiere encontrar el qué?, ¿donde no hay?

Yo le señalo, le señalo, que el expediente de Jinámar, aparte de consultar unos planos, que cada vez van reduciendo tamaño, un día nos trae unos planos fantásticos y nos dijo “ahora se los voy a explicar y se los voy a aclarar”, y nos fuimos todos del Parlamento pues con una desazón tremenda. Hoy nos trae un plano chiquitito, dice: “éste es el que vale, porque es que éste ha servido para todo”. Muy bien, esperemos que dentro de un mes no nos traiga un microfilme, y dice: “no, esto aquí ya está la *madre del cordero*, aquí está ya resuelto el tema”, y así vayamos reduciendo el tamaño.

Pues bien, pues bien, en el asunto de Jinámar nosotros entendemos que no tenemos nada que ocultar, pero a lo que no estamos dispuestos es a someternos a una verbena, y a lo que no estamos dispuestos es a seguir un sistema que en Canarias dicen blanco, en Andalucía dicen negro, en Cataluña dicen verde y en cada sitio dicen de una manera totalmente distinta. Y no lo hacen con una cuestión de caso por caso, sino de espectáculo final. Cuando ustedes tuvieron la oportunidad y la posibilidad y donde han tenido la oportunidad y posibilidad de comisión de investigación han dicho *naranjas de la China* y cuando tienen la oportunidad, y cuando tienen la oportunidad de plantear casos concretos, dicen “pues ahí veremos”. Pues mire, pues no.

Le digo que no tenemos nada que ocultar, y como no tenemos nada que ocultar, entendemos que esta actuación ha sido como se ha recogido en todos los informes que existen hasta ahora, en todos los informes, que, bueno, que unos tienen mayor sustento jurídico –me quedo con el informe del Consejo Consultivo, me quedo con el informe de los Servicios Jurídicos–, y otros, que ya lo he dicho desde esta tribuna, que son desgraciados y desenfocados, pero ya están superados, ya están superados. Pero con lo que no me quedo es con la visión jurídica que usted ha planteado desde esta tribuna. Usted ha encontrado ya lo último, el último filón: la nota de calificación por parte del señor registrador de la propiedad a la hora de denegar la inscripción de un título. Yo no sé hasta dónde alcanzan sus conocimientos de la legislación hipotecaria y del reglamento del notariado. No se la experiencia que usted tendrá acerca de inscripciones y de expedientes de inscripción, sobre todo de títulos administrativos, pero lo que ha puesto de manifiesto en esta tribuna es que no tiene ni idea, ¡ni idea! Si usted pretende encontrar la razón, el fundamento de una

comisión de investigación como el último dato, que es la nota de calificación, que ni siquiera precisa el término correcto, pues ahí lo tiene claro, ¡ahí lo tiene claro! Si ustedes piensan que la comisión de investigación está fundamentada en la existencia de comisiones, diga dónde están, ¡diga dónde están!, porque ese día no haré una comisión de investigación, ese día yo voy al tribunal. Y si no lo hace, identifica las personas que son ... (*Ininteligible.*) también tendrán que ir.

Con lo cual usted sobre un expediente –que coincido con usted–, un expediente en el que ha habido –y como se recoge– unos supuestos que imposibilitan la calificación, perdón, que imposibilitan la inscripción; un tratamiento que se ha llevado –que coincido también con usted–, un tratamiento que se ha llevado por parte de determinadas personas o de forma complicada y de forma que ha conducido a que estemos debatiendo esto durante mucho tiempo, pero eso no significa que estemos permanentemente debatiendo sobre este asunto, porque los temas están suficientemente aclarados.

En definitiva, usted plantea como una bomba nuclear lo que es un globo, ¿eh?, que en inglés además suena muy bonito, un *globe*, y que lo que no va a pretender es que nosotros sigamos esa rueda.

El grupo parlamentario ha decidido por unanimidad no apoyar esta comisión de investigación, y el grupo parlamentario ha decidido por unanimidad autorizar al señor Van de Walle a que para salvar su honorabilidad pueda votar una comisión de investigación por razones absolutamente distintas y contrarias a lo que ustedes están planteando, absolutamente distintas y contrarias a lo que ustedes están planteando, y eso es la realidad. No vamos a apoyar esta comisión de investigación, creo que la defensa que usted ha hecho de la misma no tiene ni pies ni cabeza, y lo que sí no le pido pero sí le reclamo es la coherencia necesaria para abordar los temas de cualquier naturaleza y en cualquier sitio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria el señor Bautista Vizcaíno tiene la palabra.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Señor Presidente. Señorías. Buenas casi tardes.

Hoy nos trae aquí la solicitud del Grupo Socialista –y leo textualmente– “de creación de una comisión de investigación sobre las actuaciones y decisiones de las administraciones públicas canarias con respecto al Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar”, que presentaron en el Registro de la Cámara el día 1 de octubre. El Grupo Socialista expone en su solicitud y en quince apartados, enumerados correlativamente, su versión cronológica de los hechos que constituyen en su opinión el *caso Jinámar*. Entre el último apartado y la soli-

cidad que le leí antes hay un párrafo, que parece ser el que justifica su solicitud. Se lo voy a leer, si no les importa a sus Señorías, textualmente, porque creo que es de interés para la exposición que quiero hacer después. Dice así: “las graves acusaciones vertidas, no solo en medios de comunicación sino en documentos oficiales, de los interrogantes abiertos sobre irregularidades y el posible carácter ilícito de algunos de los actos, así como la implicación del conjunto del Gobierno de Canarias, pero especialmente de varias de sus consejerías, revisten en su conjunto la suficiente gravedad política e importancia para el patrimonio público de nuestra Comunidad, como para que al amparo del artículo 49...”. Pero ése es, de alguna manera, el resumen que recoge la exposición anterior, que son simplemente hechos e hitos, ¿no? De todas las frases altisonantes de este párrafo, muy curioso, que les acabo de leer, vacías en su mayoría, como “graves acusaciones vertidas”, “interrogantes abiertos”, “implicación del conjunto del Gobierno”, yo me quedo, como justificación real, la que dice “importancia para el patrimonio de la Comunidad canaria, patrimonio público de la Comunidad canaria”.

Y ahora, si me lo permiten sus Señorías, vuelvo al principio, “creación de una comisión de investigación”. Antes nos dio una lectura de un tratado sobre responsabilidades políticas el señor Alcaraz. Yo lo que quisiera es que fijáramos aquí qué objeto tiene de verdad una creación de comisión de investigación y conviene recordar nada más que una ligera frase en la Constitución, no está en el Reglamento del Parlamento, que “el objeto de una comisión de investigación es esclarecer hechos relevantes de interés público y que éstos a su vez –los trabajos de la comisión una vez terminada– deben elevarse al Pleno del Parlamento y que en esas conclusiones deben determinarse exclusivamente responsabilidades políticas”. Pero estamos hablando de esclarecer hechos relevantes. Bien.

Yo le apunto también –y esto lo saqué de una intervención del portavoz del Partido Popular en la Comisión de Tindaya– qué es lo que no es una comisión de investigación, porque hay veces que parece que estamos confundidos. Una comisión de investigación no es una fórmula para articular *vendettas* personales ni tampoco es una fórmula para efectuar la crítica por la crítica a la acción del Gobierno, con el único propósito de menoscabar su credibilidad. Tampoco es una fórmula, o no debe serlo, para someter a una serie de comparecientes al tercer grado. Y si, como dijimos antes, el objeto de una comisión es esclarecer responsabilidades políticas de la acción del Gobierno partiendo de hechos concretos, me gustaría, de forma muy ligera, remontarme a hechos concretos relativos a lo que se llama *caso Jinámar*, no remontarme a la época cuaternaria, sino a lo que ha pasado desde el mes de julio.

Recordarles a sus Señorías que la Secretaría General Técnica de la Consejería de Política Territorial, en un informe del 20 de julio, propone la revisión de oficio de la adjudicación a la entidad Parque Marítimo de Jinámar de dos parcelas situadas fuera del ámbito del Plan especial, que son las parcelas 881, de 30.660 metros cuadrados, y la parcela 900, de 287.005 metros cuadrados, un total de 317.665 metros cuadrados, propiedad, ambas –el total de la superficie–, de la Comunidad Autónoma canaria. En este informe de la Secretaría General Técnica se indica, relativo al acta de adjudicación elevada a pública, “documento público administrativo de la consejería que no reúne los requisitos para considerarlo válidamente emitido”. Bien. El consejero de Política Territorial, en su orden departamental de 23 de julio, a la vista del informe anterior, ordena el inicio del procedimiento de revisión de oficio y nombra instructor del expediente a la propia Secretaría General. Esta orden tiene por objeto declarar, si procediera, la nulidad de las adjudicaciones de las parcelas antes citadas. También se indica en ella que, una vez ultimada la instrucción, se enviará el correspondiente expediente al Consejo Consultivo de Canarias para la emisión del preceptivo informe.

En el interregno, la Dirección General de los Servicios Jurídicos de Presidencia del Gobierno, con fecha 3 de octubre y en relación con la revisión de oficio, emite también un informe que concluye declarando la nulidad de las adjudicaciones de las parcelas 881 y 900, por no observarse las normas y procedimientos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el caso de que la adjudicación fuera aprobada por la orden de 20 de marzo de 2000 y elevada a pública el 29 de enero de 2001. Si la adjudicación no hubiera sido aprobada por esa orden, también incurre en nulidad, según los Servicios Jurídicos, al haberse llevado a cabo prescindiendo de todo procedimiento y sin haber sido aprobado por órgano administrativo competente.

Señorías, conviene recordar que esta última es también la teoría de la Secretaría General Técnica cuando hizo la propuesta de revisión de oficio.

El siguiente hito cronológico desde julio hasta la fecha, que no lo voy a olvidar, es el escrito que con fecha 15 de octubre el consejero de Política Territorial y Medio Ambiente dirige al Jefe de la Fiscalía especial para la represión de delitos económicos, en el que pone en su conocimiento los hechos relativos al llamado “caso Jinámar”, por si pudieran ser constitutivos de delito. Ésta es una decisión que el Consejero, como bien ha explicado él personalmente en varias ocasiones, toma a nivel personal y que debe enmarcarse en la esfera de lo personal exclusivamente, no es una actuación del Gobierno de Canarias, en contra de lo que aquí ha dicho alguien que ha hablado, es una actuación en

conciencia y en cumplimiento de lo que le dice exclusivamente su conciencia. Y he relatado este hito para que no piensen ustedes que obvio hechos. Éste es un hecho y, por lo tanto, hay que contarlo.

Con fecha 22 de octubre, y una vez estudiado el expediente de revisión de oficio remitido por la Consejería de Política Territorial al Consejo Consultivo de Canarias, éste hace público su dictamen preceptivo y de obligado cumplimiento por la Administración, en el que sin entrar en el fondo de la cuestión invalida el expediente de revisión de oficio por defectos formales en su tramitación. Estos defectos, además, dice el informe, no pueden subsanarse mediante la retroacción del procedimiento al momento inmediatamente anterior a la comisión del defecto, porque el procedimiento ha caducado.

El Consejo Consultivo de Canarias, que emite dictámenes y no es un órgano, tampoco puede por este motivo incurrir en el procedimiento y el sistema de interrupción que la Administración normalmente, y el Derecho administrativo, hace con los demás órganos. No se les permite en este caso a los informes, en este caso dictámenes del Consejo Consultivo. El dictamen tampoco permite abrir un nuevo procedimiento de revisión, ya que en el expediente no hay acto administrativo que acuerde la adjudicación de las parcelas 881 y 900. También indica que el acto de protocolización de las citadas parcelas es un acto sometido al Derecho privado, por lo que la única manera de poder intentar recuperarlas tiene que ser a través de la jurisdicción civil. Entra por supuesto en otras consideraciones, pero que no vienen, sobre todo, al caso de que estamos hablando, que es el de la recuperación del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El último de los hechos, el que pasó el 12 de este mes, fue el informe de la Dirección General del Servicio Jurídico de Presidencia, donde, partiendo de las conclusiones del dictamen del Consejo Consultivo de Canarias, porque efectivamente no son nadie para corregirlo, analiza en qué situación jurídica se encuentra la Administración, precisamente después del citado dictamen, ¿qué podemos hacer?, y también cuáles son las vías de que dispone para recuperar las parcelas la Consejería de Política Territorial en la situación en la que estamos.

El Servicio Jurídico, partiendo del dictamen del Consejo Consultivo, cuando indica que no procede la revisión de oficio del expediente, ya que no hay disposición o acto administrativo que acuerde concretas adjudicaciones de parcelas, el Servicio Jurídico, repito, señala que si el funcionario ha actuado ante el notario sin la cobertura jurídica de un acto administrativo, es evidente que su declaración no se corresponde con la voluntad de la Administración.

También se desprende del dictamen, dice el Servicio Jurídico, que la declaración del funcionario tampoco puede ser considerada en sí misma como tal acto administrativo.

El Servicio Jurídico concluye con tres puntos del informe que sus Señorías tienen, que son pequeños y los leo: el jefe de servicio no tenía legitimación suficiente para intervenir y firmar el acta de protocolización ante notario; el funcionario actuante aportó certificaciones y títulos que incurren en lo que a efectos administrativos se puede calificar como manifiesto error de hecho, ya que no todas las parcelas formaban parte de la operación de protocolización que el Consejero le había encomendado, y también califica como error de hecho el dato de que en la documentación aportada figuren como adjudicadas parcelas distintas a las que obran como tales en los archivos de la consejería, concretamente la 881 y 900.

Por todo ello, Señorías, el Servicio Jurídico recomienda que, siempre con el ánimo de recuperar las parcelas 881 y 900, que la consejería considera ilegítimamente adjudicadas, recomienda, repito, que el Consejero dicte una resolución declarando que la protocolización se ha producido en términos incorrectos. Cumpliendo con las conclusiones de este informe del Servicio Jurídico, la consejería está tramitando la resolución indicada.

Pero, Señorías, hasta aquí el relato de los hechos, hechos concretos en el periodo de que estamos hablando, y es cuando ha salido a la opinión pública el famoso *caso Jinámar*. ¿Pero qué nos indican los hechos? Pues es algo relativamente sencillo y que creo que es el mensaje que hay que transmitirle al ciudadano, que entre el 20 de julio, cuando la Secretaría General Técnica de la consejería detecta irregularidades y las pone en conocimiento del Consejero, hasta el 12 de diciembre pasado, el Gobierno detecta la pérdida patrimonial, inicia los trámites para recuperar el patrimonio. Y éste para mí es el mensaje claro, en contra de lo que aquí ha dicho el portavoz del Partido Socialista, el propio Gobierno detecta la irregularidad que implica la pérdida de unos terrenos en Jinámar por 317.665 metros cuadrados que son propiedad de la Comunidad Autónoma. El propio Gobierno lleva a cabo todas las actuaciones necesarias para recuperar los citados terrenos y el propio Gobierno es el que los va a recuperar con la resolución, la orden, que va a dictar el Consejero.

Éstos son los hechos y si el patrimonio de la Comunidad Autónoma no ha sufrido expolio, ya que ha sido recuperado a la vista de los informes del Servicio Jurídico y dictamen del Consejo Consultivo, no hay, según ellos, más que error de hecho y falta de legitimidad, ¿para qué quieren ustedes, Señorías del Grupo Socialista, crear una comisión de investigación?

A mí me dio la impresión en la intervención del señor Alcaraz que lo que era importante hace quince días o hace un mes ahora ha pasado a estar en el último plano de la lista, de la lista de cosas que nos puso usted como antecedentes hoy en su interven-

ción, en el último lugar. En el sexto nombró lo de la recuperación del patrimonio, cosa que ya se ha hecho, y habló de milongas como el justiprecio de las parcelas en el año 90. Mire, eso es *La guerra de las galaxias*; hoy estamos aquí por lo que se ha montado con las parcelas a partir de julio del año 2001, el pasado, pasado está, parece como si se hubiera quedado sin argumentos.

Evidentemente ustedes mantienen hoy aquí la solicitud de creación de una comisión de investigación, pero es porque no reconocen sus propios errores, porque, Señorías, si en el escrito que leí yo al principio ustedes dicen "la importancia para el patrimonio público de nuestra Comunidad" como uno de los objetivos que justifican la comisión y hoy el patrimonio público de nuestra Comunidad ha recuperado los terrenos, que son la madre del cordero, de lo que estamos hablando y ustedes han hablado, de los miles de millones y del caso Gescartera en comparación, ustedes hoy, coherentemente, deberían retirar aquí su solicitud de investigación, si de verdad, si de verdad, su propósito fuera el de recuperar el patrimonio y delimitar responsabilidades políticas. Pero está claro que el Grupo Socialista en general, y algunos de sus miembros en particular, como bien nos tienen acostumbrados a través de los medios de comunicación, no tienen como objetivo investigar, quieren desgastar al Gobierno, y le pongo algunos ejemplos sencillitos, los conocemos casi todos.

Cuando el Gobierno envía el expediente de revisión de oficio al Consejo Consultivo, como es preceptivo, ustedes el día 21 de septiembre, usted concretamente, señor Alcaraz, dice: "el Ejecutivo está de forma indirecta ejerciendo una gran presión sobre el Consejo Consultivo, ya que está dando a entender que todo lo resolverá el órgano consultivo". Le recuerdo que usted hace un rato dijo aquí que el Gobierno ha emprendido un camino de degradación de las instituciones. Pero el que hace esas declaraciones es usted, no es el Gobierno. Bien.

Cuando el 3 de octubre, además de comparar el *caso Gescartera* con el *caso Jinámar*, que, como todo el mundo sabe, se parecen lo que un huevo a una castaña, avisa de que los socialistas acudirán a la Fiscalía Anticorrupción si Coalición Canaria y el Partido Popular no apoyan la creación de la comisión de investigación. El 3 de octubre, o sea, ustedes ya estaban poniendo el parche antes que la herida. A estas alturas, en octubre, ustedes no esperaban, no esperaban, que es lo que les ha cogido a contrapié, que el expediente administrativo de Jinámar tuviera un fin tan rápido y feliz y se recuperaran de forma tan rápida las parcelas. Eso los ha cogido a contrapié, pero como no reconocen sus errores, erre que erre. Muy bien. A ustedes realmente lo que les interesa es un *caso Jinámar* interminable, les interesa mucho tiempo para que se solucionase, y mientras menos se solucionase mejor para

mayor desgaste del Gobierno. Ésa es la práctica habitual. Todo eso, por supuesto, adobado con unas declaraciones espectaculares que sus diversos portavoces suelen realizar, y que yo reconozco que tienen hasta un cierto ingenio a la hora de buscar titulares, ¿no? Cada vez que un departamento, órgano o consejería emite un informe o dictamen que no coincide con los intereses políticos del Partido Socialista se le ataca en los medios inmisericorde, y le pongo un caso. Cuando el Consejo Consultivo de Canarias, y a la vista de que su dictamen no les gustó a ustedes, sus declaraciones del 23 de octubre es "de eludir su responsabilidad por no haber entrado a analizar el fondo del expediente y de forma voluntaria y seguramente condicionado por el clima político generalizado, o generado". ¡Pero es que el clima político lo crean ustedes con sus declaraciones!

Ustedes se encargan de avivar, con el propósito de mantenerse en primera línea en los medios y de, por supuesto, desgastar al Gobierno, cualquier polémica, aunque sea metiéndose contra los entes y órganos de la Administración. Prueba de ello es que en esas mismas declaraciones del 23 de octubre ya le empiezan a dar opciones y mensajes al presidente del Gobierno como que debe agarrarse a cuestiones formales y cesar al consejero de Política Territorial o mantenerlo en el puesto para llegar al fondo del asunto. Con lo cual se garantizan titulares aunque sea a base de decir naderías. Son palabras textuales suyas, cuando quiera se lo puedo demostrar. Está claro que el Presidente sabe que eso es su responsabilidad, nombrar, mantener y cesar a los consejeros del Gobierno, no hace falta que el portavoz le diga lo que tiene que hacer, ¿no?

Pero hay algunas perlas de las últimas del portavoz socialista, que se producen en los medios el día 15, por supuesto cuando se hace público el último informe del Servicio Jurídico, que tampoco les gusta a sus Señorías, evidentemente. Hay algunas muy curiosas, dice: "el Partido Socialista acusa al Gobierno de encargar un informe para justificar el apaño político", con lo que además, claro, además de haberle metido un viaje al Consejo Consultivo en su momento, ahora se lo mete usted a los funcionarios del Servicio Jurídico. Aquí todo el mundo está al servicio de los intereses del Gobierno y no son profesionales, son todos unos chafalmejas según ustedes.

También acusa usted al ejecutivo de burlarse del Estado de Derecho, de burlarse de los ciudadanos y de las instituciones públicas de esta Comunidad, y de paso exigen al consejero de Política Territorial que dimita, ya que ha caído en una situación de indignidad política. Bien.

O sea, que la interpretación que hacen ustedes para consumo en los medios es que la recuperación de las dos parcelas por parte de la Comunidad Autónoma es un apaño político. Bien. El ejecutivo

que recupera las parcelas para el patrimonio público lo que ha hecho es burlarse de los ciudadanos, perfecto, y el Consejero que ordena la revisión de oficio del expediente y consigue con sus actuaciones que se restablezca la legalidad ha caído en una situación de indignidad política. Pero ustedes deben pensar que los ciudadanos son tontos, que la gente se chupa el dedo. Yo estoy convencido de que ni ustedes mismos se creen los disparates y los ponen todos en línea en el tiempo, léanse un día sus declaraciones, un día, otro y demás. Esto no, esto no... la verdad es que no es.

Y, claro, todo esto que estamos hablando es antes del día de hoy sin crearse la comisión de investigación. O sea, si se creara esta comisión, como bien decía el portavoz del Partido Popular, esto sería un circo, porque ése es un poco el objetivo, crear una comisión para que se filtren las noticias, dar las ruedas de prensa antes y después, de manera que sigan ustedes ocupando medios.

Señoría, mi grupo, Coalición Canaria, no va a apoyar la creación de una comisión de investigación porque la pérdida patrimonial detectada por la consejería ha sido corregida y las parcelas objeto de los expedientes han vuelto al patrimonio de la Comunidad Autónoma.

Ustedes decían, y llevan amenazando desde el día 3 de octubre, con que quieren ir a los tribunales. Usted concretamente lo ha dicho aquí, tribunales de justicia. Mi recomendación personal es que, después de lo que hemos visto anoche y después de su declaración, posiblemente debería ir al psiquiatra.

Sus Señorías y la ciudadanía...

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono*.) Señor Presidente, esto ha sido un exceso.

El señor PRESIDENTE: Señor, señor Alcaraz, después le daré el turno de intervención por alusiones.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño*): (*Sin micrófono*.) No solo alusiones... (*Ininteligible*.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, señor...

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: La retiro, señor Presidente, no hace falta...

El señor PRESIDENTE: Le iba a plantear que...

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: No, no hace falta que me lo plantee, efectivamente, posiblemente...

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz...

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: ...ha sido un exceso.

El señor PRESIDENTE: Un momento, ¿por qué señala usted a la Presidencia sobre una afirmación que ha hecho el diputado?, ¿es que yo tengo culpa de lo que dice el diputado?

El señor ALCARAZ ABELLÁN (*Desde su escaño: (Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*).

El señor PRESIDENTE: Cuando usted protesta, cuando usted protesta, yo le digo al señor diputado que vaya a retirar esa afirmación y él mismo lo ha hecho antes. ¿Qué quiere usted, que yo me coloque en su piel y sepa lo que va a decir? Señor Alcaraz, le daré palabra después que termine el señor diputado que está en el uso de la palabra.

(El señor González Hernández solicita la palabra.)

Dígame, señor González. ¿Para una cuestión de orden ha planteado?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, sí, para una cuestión de orden, por una cuestión de orden del artículo 105 del Reglamento, que se recuerde a la Cámara que durante las sesiones y los plenos tienen la obligación de respetar las reglas y entre otras evitar las interrupciones a los oradores.

El señor PRESIDENTE: Continúe, señor Vizcaíno.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO: Termino ya, señor Presidente.

Sus Señorías y la ciudadanía deben tener la más completa seguridad de que el Gobierno de Canarias no va a tapar nada, no va a mirar para otro lado si encuentra algún hecho irregular o ilegal, en el caso *Jinámar* o en cualquier otro caso, como ha hecho hasta ahora, y concretamente con respecto al Plan especial del Parque Marítimo de Jinámar, va a cumplir rigurosamente con lo aprobado en el plan en 1998, de manera que el plan se ejecute en todos sus términos, respetando la legalidad y los procedimientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Alcaraz, tiene usted un doble turno, por haber sido contradicho y por alusiones personales.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Señor Presidente, en primer lugar, expresarle mi queja, porque usted cuando yo he interrumpido efectivamente al orador, lo que me ha señalado es que esperara mi turno de intervención, no le ha dicho en absoluto al orador que estaba fuera de lugar lo que ha dicho.

(Ante las manifestaciones desde su escaño del señor Bautista Vizcaíno.) Sí, lo ha retirado usted, y eso lo reconozco, estoy quejándome al Presidente, porque el Presidente modera los debates y cuando debía haber intervenido para decirle a usted que lo

retirara, no decirme a mí que contestara posteriormente, porque esto no es un debate de taberna, y usted tal vez ha colocado la situación en un debate de taberna (*Rumores en los escaños ocupados por los diputados de los grupos parlamentarios Coalición Canaria-CC y Popular*).

Miren...

El señor PRESIDENTE: Por favor, Señorías, guarden silencio.

Tiene usted la palabra, señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN: Gracias.

Miren, en primer lugar, me alegro de que el Partido Popular esté de acuerdo con los socialistas andaluces y que adopte usted las posturas que dicen, que dicen, no voy a discutir aquí, que adoptan los socialistas andaluces. Yo no voy ni a defender ni a valorar lo que hacen los socialistas andaluces, pero, al parecer, la posición del Partido Popular en esta Cámara está dictada por lo que hacen los socialistas andaluces. ¡Estupendo!

Miren, yo no me voy a referir a quién aprobó o no aprobó comisiones de investigación, a quién adoptó actitudes o no, porque, miren, ¿aquí cuál es el problema? No se quiere, no se quiere investigar, no se quiere investigar. Y, miren, podrán decir lo que quieran, pero el señor Consejero no actúa en ningún caso a título personal, porque el expediente lo conoce, se informa del mismo, como consejero del Gobierno, no como persona que pasaba por allí. Conoce el expediente, tiene la información a través de su cargo personal, y cuando denuncia no lo hace a título personal, lo hace como consejero del Gobierno y lo dice en la denuncia. Por tanto, eso no es un título personal, porque ¿cómo separar el conocimiento del expediente de una persona que ocupa un cargo público y lo hace como cargo público?

Pero es más, si es verdad que se van a recuperar las parcelas, todavía no están recuperadas, porque la clave para recuperarlas es que haya un acuerdo, que haya un acuerdo –y ustedes lo han dicho– con los promotores privados, ésa es la clave para recuperarlas. Y es más, digan aquí, “¿estaban perdidas las parcelas –entre comillas ‘perdidas’, por supuesto, ‘perdidas’, entre comillas–? Si el registrador –y lo he dicho antes– no las inscribe como los títulos de propiedad, no inscribe los títulos de propiedad, si dice con claridad –por cierto, nuestro asesor en materia de registros es el señor Ramallo, señor portavoz del Partido Popular, parece ser–, si el registrador no inscribe, no inscribe las parcelas, si el registrador no inscribe las parcelas, diciendo que no tenían ningún título administrativo, ningún título administrativo para inscribir esas parcelas, por tanto, no es verdad que esas parcelas estén enajenadas, porque, además, esas parcelas, como ustedes saben, para cederlas tenían que seguir un expediente de enajenación que no se realizó. Por tanto, no di-

gan que están recuperando las parcelas, no digan que están recuperando las parcelas. No lo digan, no lo digan.

Y, en definitiva, ¿qué es lo que ha pasado con algunos de hace unos meses a ahora? Con las mismas razones, con las mismas que hoy se justifica un *no* a la comisión de investigación de Jinámar, se podría haber justificado por algunos un *no* a la comisión de investigación de Tindaya y, sin embargo, la aprobaron. ¿Por qué?, ¿qué ha cambiado de aquí a allá? La situación del Partido Popular, la situación del Partido Popular, la situación política del Partido Popular. En aquella ocasión actuó o creyó actuar con autonomía política, desde la consecuencia política y desde la opción personal; en esta ocasión actúa a los dictados que le marcan todos sabemos desde dónde y todos sabemos por qué, y todos sabemos por qué. Y ésa es la realidad y no otra, y no otra, porque, miren, el patrimonio de la Comunidad Autónoma yo creo que efectivamente no ha sido bien defendido y he señalado en qué. No voy a repetirlo, no voy a repetirlo, no voy a repetirlo.

Y, miren, por qué ha habido alguna confusión en relación a la sentencia del recurso del Gobierno sobre el Jurado de Expropiación Forzosa. Eso no es del año 97, Señoría, es de este año, la sentencia es de este año, y rebaja sustancialmente lo que fija el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Son 300 millones de pesetas menos, y eso es patrimonio público, y eso es patrimonio público. Y he pedido que se me diga, se me diga –y no se ha dicho nada, por supuesto– qué se va a hacer con esa cuestión.

Y, miren, lo que resulta inaceptable es que se vuelva a repetir aquí que las comisiones de investigación no sirven, que son no sé qué, que son no sé cuánto. Miren, los que digan eso, atrévase, presenten una reforma del Reglamento y supriman las comisiones de investigación. Hagan eso, sean consecuentes con lo que dicen, sean consecuentes con lo que dicen, pero basta ya de decir, porque, en definitiva, lo que están haciendo es desprestigiar al Parlamento, desprestigiar al Parlamento, diciendo que las comisiones de investigación no sirven, etcétera.

Y al final nos quedamos por saber qué va a pasar con la denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción. Es decir, ¡no, no!, ¿qué va a pasar en relación con si el Consejero entiende –y no lo ha dicho públicamente–, si el Consejero entiende que efectivamente, que efectivamente ahí hay cuatro delitos, cuatro delitos, y en esos cuatro delitos que él tipifica, desde luego, hay daño al patrimonio público, supuestamente delito, hay daño al patrimonio público, en esos cuatro delitos. Por tanto, la comisión de investigación también está justificada en esa denuncia y también está justificada en que, efectivamente, ahí hay daño al patrimonio público.

Pero la comisión de investigación tiene una justificación clarísima. Miren, ¿cómo es posible que –y lo ha dicho con claridad la portavoz del Grupo

Mixto–, cómo es posible que un Consejero entienda que existen cuatro delitos y un conjunto de irregularidades que le llevan a hacer una revisión de oficio y otro Consejero, y otro Consejero sostenga, el anterior, el anterior, sostenga públicamente que el expediente es inmaculado, es limpio, no ha pasado nada en el expediente. Eso ha sido lo que ha sostenido públicamente el señor Van de Walle, eso necesita aclararse en esta Cámara, eso necesita que los ciudadanos sepan quién tiene la razón al final, si el señor Van de Walle, que dice que no hay ningún tipo de mácula en el expediente, o el señor González, que dice que existe un conjunto de irregularidades y además hace una denuncia a la Fiscalía Anticorrupción. Nada más que eso, nada más que eso. Solamente eso sería motivo para cualquier comisión de investigación, porque no se trata de conductas o apreciaciones personales; se trata de conductas ejercidas en un cargo público, se trata de actuaciones del Gobierno en el ejercicio de un cargo público.

Por tanto, Señorías, hoy venían ustedes con el guión aprendido, los miembros del Partido Popular y de Coalición Canaria, para impedir esta comisión de investigación, pero no digan, por favor, porque ofende a la inteligencia, que no hay razones.

(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ *(Desde su escaño):* Sí, señor Presidente, le solicito un turno muy breve de un minuto porque hay una serie, sobre todo, de preguntas que se han quedado en el aire, que le quisiera responder.

Señor Alcaraz, nosotros no nos parecemos al PSOE andaluz, menos mal, menos mal; ustedes tampoco. No sé a quién se parecen, no sé a quién se parecen, pero me parece que son una especie única.

Segunda cuestión, ¿qué va a hacer el Fiscal Anticorrupción? Pues no lo sé, ya verá usted, porque otra cosa no le puedo decir.

Tercera cuestión, mire, con todo el respeto y el reconocimiento que me ofrece el señor Ramallo, que sacó su oposición de corredor de comercio y que después fue integrado en el Cuerpo de Notarios, con todo el respeto que me merece, le puedo asegurar que no se lo hemos recomendado como asesor en materia hipotecaria. No sé, si eso va dirigido hacia el Partido Popular, él realiza su profesión, pero yo no se lo recomendaba, ¿eh?, se lo podría recomendar pero no se lo he recomendado.

(El señor Bautista Vizcaíno solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Señor Bautista Vizcaíno.

El señor BAUTISTA VIZCAÍNO *(Desde su escaño):* Sí, un minuto también, señor Presidente.

El portavoz socialista vuelve a confundir a la opinión pública cuando ha hecho una afirmación que no es cierta. En la resolución del Consejero para retrotraer, y las parcelas volver a la propiedad de la Comunidad Autónoma no hace falta ningún acuerdo con las partes. Léase bien, usted acaba de decir eso hace un momento en su intervención. Depende únicamente... si no repátese lo que dice u óigase un poco antes, pero lo acaba de decir usted en la última intervención aquí, hace dos minutos.

Segundo punto, con el Registro vuelve a tener una empanada mental, yo tampoco soy un experto pero le puedo decir que una cosa es el Registro y otra cosa es la cesión o venta en protocolo. O sea, desde el momento en que yo vendo o yo le cedo ya tiene usted la propiedad aunque no esté registrada, y usted sigue vendiendo... ¿Dónde están las parcelas si no están registradas? Pues siguen siendo en principio propiedad de la persona hasta que el Gobierno haga la resolución. ¡Aclárese las ideas!

Y el tercer punto, que tanto al portavoz del Partido Popular como a mí se nos ha pasado, es que ya fue rocambolesco en su exposición anterior el intentar relacionar personas en el *caso Tindaya* y el *caso Jinámar*. Ya eso es de premio Nobel, la verdad es que tiene una imaginación portentosa.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos...
(*La señora Allende Riera solicita la palabra.*)

Doña Belén Allende, sí.

La señora ALLENDE RIERA (*Desde su escaño*):
Gracias, señor Presidente.

Solamente un segundo, porque yo pedí desde la tribuna que si lo que iba a comentar sobre las conclusiones del informe había alguna equivocación o alguien entendía que no era cierto se me aclarara o se me refutara, y ha habido una manifestación por parte del señor Van de Walle que yo quiero atender, porque la justa actuación, entendemos por nuestra parte, que él me ha comentado y no ha podido transmitírselo a su portavoz que la Orden del 5 de julio del 99 no fue firmada por él sino por la señora María Eugenia Márquez, y creo que es justo por mi parte hacer la aseguración que él me ha hecho.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues queda constancia en el *Diario de Sesiones*.

En todo caso, Señorías, vamos a proceder a la votación. Según me indican los servicios de la Cámara, se ha subsanado el problema que había en los paneles sobre la ubicación de voto. Por tanto, vamos a proceder a votar por el sistema electrónico, pero si hubiera alguna dificultad repetiríamos la votación, puesto que es una votación pública sobre el sentido de voto de sus Señorías.

En todo caso recuerden que lo que votamos es a favor o en contra o la abstención de la creación de

la comisión de investigación solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Comienza la votación (*Pausa*).

La comisión de investigación solicitada por el Grupo Socialista queda rechazada, su creación, con 19 votos a favor, 34 en contra y 1 abstención.

C-499 COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICIÓN PROPIA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL PLÁTANO Y EXPECTATIVAS DE FUTURO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos, Señorías, al punto siguiente del orden del día, que son las comparecencias del Gobierno. Recuerden que hay una aplazada, la número 6.2; por tanto, corresponde la comparecencia del Gobierno, a petición propia, sobre situación del plátano y expectativas de futuro.

Para una primera exposición del Gobierno tiene la palabra el señor consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza):
Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Comparezco aquí a petición propia para informar del mandato del Parlamento del día 9 de octubre en el que se examinó en este Parlamento la situación del sector platanero y se acordó por unanimidad instar al Gobierno de Canarias a realizar una serie de actuaciones en torno a cuatro puntos concretos. Los asuntos abordados en el acuerdo del Parlamento son: la constitución obligatoria de un fondo compensatorio, para el que se han relacionado una serie de finalidades; la limitación de la producción con derecho a ayudas; la concentración vertical de las organizaciones de productores y el apoyo público al sector. Con la presente comparecencia la consejería va a dar cuenta de las gestiones realizadas en cada uno de los puntos mencionados.

El mismo día 9 de octubre la viceconsejera de Agricultura mantuvo una reunión conjunta con el Ministerio de Agricultura del Gobierno de España y la Comisión en Bruselas y, como consecuencia de ella, se estableció que España presentaría un documento detallado con los destinos y la constitución de un fondo para el sector del plátano. En esta reunión la base examinada fue la carta de la secretaria general de Agricultura, en la que se enunciaba una serie de finalidades genéricas y que tanto la Cámara como el Gobierno ya conocen.

Asimismo, y con igual fecha, el acuerdo del Parlamento de Canarias fue remitido al Ministerio de Agricultura del Gobierno de España.

Una vez llevados a cabo los contactos informales tanto con la Comisión como con el ministerio y con la finalidad de concretar las actuaciones a seguir y elaborar conjuntamente los documentos ampliatorios de la solicitud inicial, se celebró en Madrid una reunión el día 12 de noviembre con el

Ministerio de Agricultura, en la que se acordó lo siguiente: uno, ampliar la información del funcionamiento y finalidades del fondo en consonancia con lo exigido por el Parlamento; dos, reforzar con argumentos medioambientales la solicitud de limitación del derecho a la percepción de ayuda compensatoria a partir del 1 de enero del año 2002; tercero, formalizar la petición a la Comisión de la elevación de los límites mínimos para la constitución de las organizaciones de productores hasta los solicitados por el Parlamento. Ese mismo día han quedado elaborados conjuntamente los documentos que reflejaban estos acuerdos.

Paralelamente, en esa misma semana, la consejería mantuvo una reunión con ASPROCAN para informarle sobre el contenido de los puntos tratados en la moción del Parlamento. El día 15 de noviembre la asamblea general de ASPROCAN acordó, con la salvedad de la oposición a una eventual modificación de la OCM, todos los puntos que había tratado el Parlamento.

Con fecha 15 de noviembre se recibe en la consejería la respuesta a la carta inicial del Ministro al comisario Fishler en cuanto a la limitación del derecho a las ayudas compensatorias, mostrando un principio de acuerdo, siempre que la solicitud se basara en argumentos medioambientales, que la exclusión fuera previamente notificada y autorizada por la Comisión y con carácter temporal. Dado el tono positivo de la respuesta, España acepta las sugerencias comunitarias y remite la justificación solicitada con fecha 20 de noviembre, que tuvo entrada en la consejería el día 30 de ese mismo mes. El día 10 de este mes –de diciembre– la reforma de la OCM se ha examinado en el Comité Especial de Agricultura, donde se ha asumido la petición española, si bien se ha retrasado y aprobado ayer –como sabemos todos– la aplicación de la nueva medida con fecha 1 de junio del año 2002.

El 19 de noviembre la consejería recibe también del ministerio una primera reacción de la Comisión sobre el fondo propuesto en los siguientes términos. Primero, respecto al instrumento jurídico de creación del fondo, se especifica que España puede crear un fondo obligatorio a través de un impuesto o exacción parafiscal con tres condiciones: una, que no se establezca sobre el valor añadido del plátano; dos, que no se configure como impuesto sobre consumos específicos y, tres, que no afecte a los productos importados. Dado que el carácter obligatorio del fondo se respeta y que se cumplen las tres condiciones expuestas, la consejería ha solicitado un informe a la Dirección General de Servicios Jurídicos sobre qué Administración es la competente para imponerlo. Se ha recibido dicho informe en el que se define la competencia del Gobierno de España para su imposición y se ha acordado su introducción en la primera ley que se tramita en las Cortes Generales.

Como número dos, respecto a las finalidades del fondo, la Comisión establece como condiciones que sean compatibles con la normativa de la OCM del plátano y con la que regula las ayudas de Estado en materia agrícola. Subraya que no son compatibles ni con la OCM ni con la normativa de ayudas de Estado 3.5 de las líneas directrices las compensaciones de ingresos o de precios percibidos por los agricultores y que se prohíben las que se otorgan sobre la única base del precio, cantidad o superficie. No obstante, valora la posibilidad de establecer medidas estructurales y medioambientales, pero solicita una mayor información (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente segundo, Brito Soto*). Dicha información fue remitida a la Comisión conteniendo todos los aspectos solicitados por el Parlamento el pasado día 21 de noviembre mediante una carta del Ministerio de Agricultura, en la que, además, se solicitaba la elevación de los mínimos exigidos para la constitución de las organizaciones de productores de plátanos. El texto oficial de la carta fue acordado también en la precitada reunión del 12 de noviembre pasado en Madrid con el ministerio.

Una vez planteadas las posibilidades anteriores y al haber rechazado con anterioridad la finalidad de compensación de renta por incompatibilidad con la OCM y con las ayudas de Estado, la vía que abre la Comisión es la de las medidas estructurales y medioambientales. Como conclusión de este aspecto, las finalidades del fondo, cuyo estudio se ha solicitado a la Comisión, son: uno, compensación de rentas para los agricultores que reciben unos ingresos inferiores a un nivel establecido para garantizarles unas rentas mínimas que permitan la continuidad de la actividad a través del establecimiento de un precio regional de referencia; dos, actividades de búsqueda, introducción y consolidación de nuevos mercados, que incluyen actividades de promoción, estudios de mercado, asistencia a ferias, mejoras de la red comercial y la utilización del plátano como materia prima para la industria agroalimentaria, como en el día de hoy se está utilizando ya en Canarias; tres, apoyo a la renovación y reconversión de plantaciones a través de acciones que fomenten la renovación y la utilización de plantas sanas que mejoren la calidad de los suelos; cuatro, fomento de la producción de calidad integrada, ecológica o certificada; cinco, mejora del contenido de materia orgánica de determinados suelos a través de compostaje o de enterramiento directo de productos de fácil biodegradación.

Dada la primera reacción negativa de la Comisión al primer aspecto del fondo antes mencionado y una vez enviada la carta aclaratoria del día 21 de noviembre, estamos a la espera de la contestación definitiva de la Comisión, que actualmente y en el día de hoy tiene el expediente en consulta en el sector Interservicios.

Pero bien, el análisis de estos antecedentes nos hace prever una reacción negativa de la Comisión en la autorización de la finalidad de compensación de renta para el fondo. La primera opción a tenor de lo expuesto pasa tanto por modificar una OCM porque ésta también permita, a su vez, la excepción en todas las ayudas de Estado que rigen el sector agrícola a nivel comunitario. A este respecto, las consideraciones que quiero hacer son las siguientes:

La fragilidad del marco actual de la OCM en el contexto internacional. El sector del plátano, como sabemos, está muy condicionado por las negociaciones internacionales en materia de comercio. Por un lado, iniciativas del tipo EVA, con productores de plátanos que importan éste a la Comunidad sin arancel, pueden hacer que el débil equilibrio del mismo a nivel comunitario experimente un desplazamiento hacia producciones más baratas y cuyo tipo de consumo está afianzado en los países del norte de la Unión Europea. Por otro lado, la reciente aprobación del acuerdo internacional de la Unión Europea con Estados Unidos y Ecuador, aunque ha supuesto un respiro en la contestación que el sistema tiene en el propio ámbito internacional al garantizar una paz comercial por el sistema de importación de plátanos hasta el 2006, ha provocado la existencia de una nueva reforma de la OCM, en la que van a modificarse los contingentes que se han modificado en el día de ayer y que ha supuesto el reconocimiento del paso al sistema del arancel por la Unión Europea en este año. Además, derivado de este mismo acuerdo, se ha producido recientemente la modificación del sistema de importación del plátano, en el que la valoración ha sido claramente negativa por elevar en demasía los requisitos para los operadores no tradicionales y no tener en cuenta los años buenos de referencia que convenían a Canarias (*Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

De la experiencia que se tiene en materia comunitaria acerca del plátano en los últimos tiempos, se deriva, claramente, que cada vez que se produce un movimiento en esta Organización Común de Mercado se recorta el apoyo comunitario global de este producto.

Por otro lado, además, es preciso recordar que en las negociaciones que se siguen en el seno de la OMC, en las que se van a revisar todas las ayudas comunitarias y mundiales en la agricultura, la existencia de un régimen de tales cuantías como el plátano es llamativa y que el proceso de especial atención a su evolución está ya en marcha por los problemas de comercio que aparejaron las medidas de ... (*Ininteligible.*) estadounidenses.

También observamos fragilidad en la OCM del plátano en el contexto comunitario. En el pasado ejercicio, como saben ustedes, la aprobación de una ficha financiera de ayuda que superaba en 8.000 millones al anterior ejercicio, provocó una

reacción negativa, sobre todo de Italia, por considerar que se discriminaba a todas las frutas y hortalizas de este país. Es obvia, pues, la existencia de reticencias de algunos países en cuanto a la cuantía de la ayuda. Por otro lado, la insuficiencia de la producción comunitaria para abastecer sus mercados y la existencia de una tradición importadora por parte de los países germánicos hace que sea difícilmente inteligible por éstos cómo hay que apoyar un sistema que encarece el consumo de sus ciudadanos por la existencia de contingentes y que no logra estabilizar su gasto.

Tampoco a nivel de países productores existe un acuerdo unánime respecto al cálculo de la ayuda. Francia y los productores franceses han solicitado en reiteradas ocasiones su regionalización y han manifestado su desacuerdo en muchas ocasiones respecto a la distribución del complemento de las rentas por considerarlo discriminatorio.

Asimismo, una eventual modificación del sistema conllevaría, desde nuestro entender, una revisión de los cálculos que componen el ingreso global de referencia, tanto por la regionalización de los mismos como por la disminución que se ha experimentado desde su inicio en los gastos de transporte. El año de referencia que actualmente se utiliza como fijo para el cálculo de ayuda proviene del año 91 y fue elegido por consenso entre los productores comunitarios, pese a que Canarias podría haber salido beneficiada con la elección del año siguiente. Dado el actual contexto es difícil que se produzca un acuerdo unánime en este sentido. La propia OCM prevé una revisión del sistema y de su funcionamiento para el año 2004, momento en el que se aclarará el eventual futuro del sistema y de la ayuda compensatoria y de su caracterización. Una apertura de las discusiones del momento actual puede acelerar este debate.

Finalmente, las propias orientaciones de la reforma de la PAC previstas para el año que viene tienden a una reordenación del gasto, a la multifuncionalidad y a la limitación de las ayudas, haciendo mayor incidencia en las partidas presupuestarias dedicadas a seguridad alimentaria y a producciones ecológicas, cuyo montante irá creciendo a costa de las ayudas clásicas tradicionales de la OCM.

Por último, aunque no suponga un riesgo jurídico para el sistema, sí se están encontrando dificultades en la propia Comisión para explicar una ayuda comunitaria de 40 a 60 pesetas para comercialización de productos que pueden arrojar pérdidas en precios en el mercado inferiores a 10 pesetas.

Otra opción a valorar es hallar un sistema que permita de forma alternativa la misma finalidad de recuperación global de la renta del sector. En este sentido es de destacar que desde el año 99 se ha producido un aumento de productores y superficies de este cultivo que tienen su producción en verano, con un paralelo descenso de la del invierno, en la

que se obtiene una menor producción y un mejor precio. Este desplazamiento de la época de producción, que puede cuantificarse en torno a un 5%, ha supuesto una pérdida importante de la rentabilidad del sector en su conjunto y de determinadas zonas en particular y, paralelamente, un aumento de la importación de banana americana en los períodos en los que el plátano canario es incapaz de surtir su propio mercado habitual.

Por ello, teniendo en cuenta la opinión de la Comisión, la opción que puede tomarse como mantenimiento de renta entendemos que debería basarse en dos aspectos complementarios: a), definir temporalmente una cantidad de producción que permita mantener a los productores una renta global de 80 pesetas por kilo como media en todas las categorías y, b), asegurar la protección a zonas marginales en las que la producción no puede realizarse físicamente en períodos de mejores precios pero de indudable valor medioambiental.

A mí me gustaría pasar a explicar cada una de ellas, y lo haré muy sucintamente. En cuanto a definir una cantidad de producción que permita mantener a los productores una renta de 80 pesetas por kilo en todas las categorías, se ha realizado un estudio económico en el que se analiza el comportamiento histórico por todos conocido, no se ha descubierto nada, obviamente, y se ha llegado a fijar una cantidad. En condiciones normales podría garantizar la renta del sector. Esto lo hemos hecho a través de la experiencia, no hemos estado haciendo cálculos disparatados sino con la experiencia. A tenor de los resultados de este estudio, la producción de junio, julio y agosto no debe superar las 5.300 toneladas por semana y de marzo a mayo, las 9.100. Nótese que en este momento estamos siendo superiores en algunas puntas de verano a 9 millones y medio de kilos y a 8 millones en las semanas en las que el mercado no puede consumir esto.

Asimismo, y de cara al futuro, se ha establecido un modelo econométrico que pretende anticipar el comportamiento del mercado de continuar esta tendencia histórica. Con el fin de alcanzar este objetivo, la consejería está orientando el apoyo de las subvenciones del año próximo para fomentar el cambio de producción hacia períodos de mejor precio. Asimismo, dado que el sector globalmente desconoce la producción esperada para cada período, se está modificando el decreto por el que se regula el régimen jurídico de las organizaciones de productores con la finalidad de que la consejería tenga acceso a estos datos como información obligatoria a suministrar por las organizaciones para poder prever posibles acumulaciones de fruta en un período determinado y poder adoptar las medidas pertinentes para evitarlo.

En cuanto a la aseguración de las zonas de protección marginales, en este sentido la consejería ha realizado un estudio histórico de las superficies de

producción tradicional en verano y una identificación técnica de las zonas aptas exclusivamente para esta época. El sostenimiento de estas áreas cuando los precios no respondan al mantenimiento de la renta del sector deberá realizarse tanto con aportaciones del fondo como a través del apoyo público en el marco de las ayudas medioambientales que permita la Comisión.

En cuanto a la concentración del número de organizaciones de productores, tanto la disponibilidad de la Comisión con el propio acuerdo del sector del día 15 de noviembre, aceptan la eficacia de la medida y la reacción de la Comisión a la solicitud española ha sido positiva. Con los parámetros establecidos, sólo una de las 24 organizaciones existentes cumpliría los requisitos y las previsiones que se han establecido por parte de la consejería, haciendo un análisis aleatorio, indican que como máximo podrán ser 9 y que lo racional de esta cifra hace que se sitúen en 7. Dado que la reducción que se va a operar es importante pero necesaria, la solicitud de modificación de la legislación se ha formulado partiendo de una elaboración inmediata ya, pero con entrada en vigor efectiva a partir del 1 de enero del 2003.

De las últimas reuniones mantenidas con la Comisión se deriva que la elaboración y aprobación de dicho reglamento se realizará el próximo mes de enero con eficacia jurídica del 2003.

El último punto que ha elaborado la consejería de acuerdo con el mandato parlamentario es la modificación del apoyo público con la finalidad de abordar las cinco solicitudes instadas por el Parlamento: protección medioambiental de determinadas zonas plataneras, el apoyo a las buenas prácticas agrícolas, ayudas estructurales para el cambio de ciclo productivo, establecimiento de políticas de comercialización conjuntas y sistemas y distintivos de calidad. En este momento el apoyo de la consejería está centrado, además de los seguros colectivos de aplicación a más sectores, en empaquetados, maquinaria de manipulación-riego, con lo que habría que redireccionar estas cuantías conforme al marco de los fondos de los programas operativos europeos.

Los proyectos de innovación con los que actualmente cuenta la consejería y que van a incorporarse a las órdenes de convocatoria de subvenciones, a reservas de lo que establezca la incompatibilidad con el marco de ayudas comunitarias aprobado en los programas correspondientes, son, uno, en la industrialización y comercialización se elevará hasta el máximo de subvención para los agricultores que realicen políticas de comercialización conjuntas y/o implanten modelos de calidad integrales y normalizados. También se primará en el baremo correspondiente la concentración de la oferta y la búsqueda de nuevos mercados. Dos, en mejora de la competitividad se reduce la subvención exclusivamente a la contratación de personal propio, a res-

ponsables de control de calidad y a estudios a ordenación de producciones en función de las necesidades del mercado. Tres, en promoción de productos de calidad, se estudia incluir al plátano ecológico y el logo "ultraperiférico" con preferencia. Cuatro, en modernización de estructuras agrarias se dará preferencia a dos tipos de actuaciones: las actuales de riego para pequeñas explotaciones en cotas superiores a 100 metros y las de reconversión de plantaciones para adaptarlas a las necesidades del mercado y, quinto, en apoyo a producciones de calidad, se establecerá un protocolo de certificación, avalado por AENOR o entidad similar, a partir de junio del 2002, con lo que se podrá acceder al apoyo de los sistemas de producción integrada. Y, asimismo, se está elaborando un reglamento específico de producción integrada para el plátano, un apoyo mayor a los medios de producción ecológica y, en el campo de la sanidad vegetal, un modelo específico de medidas de obligado cumplimiento para la erradicación del picudo, con el fin de incluir como subvencionables los gastos producidos, para el agricultor, para erradicar esta plaga.

Con estas actuaciones se ha procurado atender tanto a los requerimientos del Parlamento como a las necesidades actuales del sector y estimamos que el conjunto de las mismas redundará en beneficio de nuestro objetivo común, que es el apoyar e impulsar la pervivencia en condiciones del cultivo del plátano en Canarias y con ello la renta de los agricultores que se dedican a él.

Todo esto, Señorías, es lo que este Consejero tiene que informar a este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Consejero.

Procede ahora la fijación de posiciones, formular preguntas o hacer observaciones de los diferentes grupos por diez minutos.

Por el Grupo Popular, doña Noelia García tiene la palabra.

La señora GARCÍA LEAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, dice usted que comparece a petición propia. Yo le recuerdo que era una petición del Parlamento que usted debería comparecer aquí antes de final de año. De todas maneras agradecerle enormemente toda la información que nos ha facilitado.

Usted ha desgranado perfectamente ese escenario político en el que se encuentra el plátano de Canarias, ese escenario político en Europa y en el seno de la Comisión. Un escenario político que usted decía que era bastante frágil y que todos entendemos que es así, y yo creo que todos deberíamos entender que debemos actuar con responsabilidad y en la menor medida actuar con

insensateces o demagogias a la hora de afrontar los problemas.

Yo creo que, vista la información que nos ha facilitado, que ha habido una actuación diligente, tanto por parte de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, en perfecta coordinación, como así demuestran las diferentes cartas que usted nos ha facilitado, en perfecta coordinación, como decía, con el Ministerio de Agricultura. Algo que entendemos que es primordial para un buen funcionamiento de las cosas.

Como decía, no solo a partir de octubre sino desde antes ya se estaba trabajando sobre estos temas, tanto por parte de la consejería como por parte del ministerio, y a raíz de la moción presentada conjuntamente y en base a la moción presentada por el Partido Socialista en octubre, se pedían tres cosas bien diferenciadas o en grandes rasgos.

Por un lado, estaba el fondo. Yo quisiera llamarle la atención sobre el origen de la necesidad de constituir este fondo, y era la situación de crisis que una serie de cosecheros, que tradicionalmente producían en verano, estaban viendo que sus precios se hundían por el desplazamiento de los cultivos de invierno a precisamente los periodos donde menos posibilidades de comercialización y a menor precio tenían. Se han analizado las posibilidades de constitución de ese fondo, con diferentes posibilidades, y actualmente lo que está en la Comisión, lo que se está debatiendo en la Comisión, es esa constitución de un fondo, mediante una medida parafiscal, y entendemos que vista la política general llevada en la Unión Europea es bastante complicado, es bastante complicado tomar decisiones rápidas y a la ligera, y así se lo han puesto de manifiesto, exigiéndoles, pidiéndoles más información acerca de para qué ese fondo, cómo ese fondo y para quiénes ese fondo.

Asimismo, en algún momento también lo hemos hablado, la posibilidad de cómo se va a distribuir ese fondo, la necesidad de que exista un reglamento contundente, un reglamento claro, consensuado con todos, no solo con los diferentes representantes del sector platanero sino con los diferentes grupos políticos, que defina realmente y claramente a quiénes y para qué ese fondo.

Lo que sí nos parece que ha quedado claro es que siempre se ha intentado, y siempre se seguirá intentando, la búsqueda de soluciones, de una salida, a esos agricultores que precisamente son los que, por una u otra circunstancia, ven cómo sus rentas han disminuido.

Otra de las propuestas que se hacía y que hemos visto que también ha sido concedida por la Comisión, es la limitación de las nuevas producciones a la ayuda compensatoria.

Y en el aspecto referido a la concentración de las organizaciones de productores, que usted también da buenos visos de que pueda llevarse a cabo.

Yo sí quería llamar la atención, una vez más, señor Consejero, porque creo que es importante, es que esa concentración efectiva, que esa concentración de las organizaciones profesionales, de las organizaciones de productores, sea realmente una concentración efectiva, que no sean concentraciones por concentraciones sino que realmente supongan una disminución de los costes de producción, que redunden en definitiva en los cosecheros. Y aquí también quiero llamar la atención sobre la responsabilidad que las organizaciones de productores tienen que cumplir a la hora de planificar. Una planificación que, como usted ha dicho anteriormente, es la base para que todos los agricultores y todos los cosecheros de plátanos consigan unas rentas suficientes para el mantenimiento de los cultivos, que se sienten, que programen, para que se consiga la mayor rentabilidad posible en el cultivo del plátano.

Yo creo, señor Consejero, que estamos en el camino, yo creo que estamos en el camino, de esa reestructuración profunda que necesita el sector, que no ha acabado de salir, ese liderazgo por parte del propio sector, pero que debe ser la Consejería de Agricultura quien lidere esa reestructuración profunda, si de verdad queremos afrontar con garantías el año 2006 justo en los términos en los que usted decía. Yo creo que ése es su papel y eso es lo que le pedimos.

Y nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora García.

Por el Grupo Socialista, el señor Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS PÉREZ: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Gracias, señor Consejero, por una comparecencia pedida por todos los grupos y acordada en la resolución del 10 de octubre, que trae causa de, como conoce usted, de la bajada de precios y de la pérdida de renta de gran número de agricultores plataneros, de la interpelación y de la moción y acuerdo consensuado en este Parlamento.

Si analizamos el acuerdo del Parlamento, que ya lo han hecho, pues hay cuatro apartados. El segundo, el tercero y el cuarto, el segundo y el tercero se han conseguido y el cuarto, pues, lo ha explicado usted, pero el objeto de esta comparecencia es que el Gobierno antes del 31 de diciembre del presente año informará al Parlamento sobre la viabilidad y plazo de aplicación de esta propuesta, es decir, de la uno, con lo que, a pesar de agradecerle la información que usted ha dado, porque ha explicado también la cuarta medida, las medidas estructurales, vamos a hacer una intervención basada en el apartado 1 del acuerdo parlamentario.

Y el acuerdo 1 se refiere a la creación del fondo con carácter obligatorio, como todos conocemos, con

el 6% del precio de la venta del plátano en destino, destinado a compensar rentas a los agricultores, búsqueda e introducción de nuevos mercados –que la pusimos y sabíamos por qué lo habíamos puesto– y las ayudas a los agricultores del apartado c), que vienen a ser las medidas medioambientales.

Y comparece usted, señor Consejero, después de la aprobación del informe Dary por el Parlamento Europeo y después de la aprobación por la Comisión en el día de ayer de la reforma de la OCM, es decir, donde ya no hay posibilidad ninguna, absolutamente ninguna, de discutir en el Parlamento Europeo el acuerdo del Parlamento de Canarias. La pregunta que nosotros nos hacemos, que se hacen muchos agricultores, es si se hizo, o hicieron los suficientes esfuerzos para el cumplimiento del acuerdo de este Parlamento. ¿Se hicieron contactos al más alto nivel para que el acuerdo consensuado del Parlamento de Canarias pudiera llevarse a efecto? Ésa es la pregunta que nosotros nos hacemos. La opinión nuestra, señor Consejero –y se lo digo con toda sinceridad–, es que el acuerdo que tomamos aquí por unanimidad a usted le vino perfecto, aunque usted no creía en él, le vino perfecto, porque salía de una situación en verano de manifestaciones, de crisis en el sector, de noticias en los diarios y el acuerdo parlamentario consensuado a usted le vino de miedo. Llegamos a navidad, nos damos la mano, nos felicitamos, suben los precios y después Dios dirá. Es decir, eso le salvó a usted en verano la cabeza, el acuerdo parlamentario. Porque es que yo creo que usted no ha estado nunca convencido de la viabilidad del acuerdo que aquí tomamos por unanimidad, fíjese usted, se lo digo con todo respeto, ¿eh? (*Se reincorpora a su lugar a la Mesa el señor Presidente.*)

Mire, viabilidad de la propuesta, que es el objeto de la comparecencia, “y no es viable para compensar renta en base a una carta” –carta que ha hecho referencia del 8 del 11 y es una carta que contesta a notas del 30 de agosto y del 5 de octubre, anteriores al acuerdo parlamentario–, y dice, “el párrafo en lo que nos basamos para decir que es incompatible es el siguiente: ‘en este contexto me parece útil precisar que toda compensación tanto de los ingresos como de los precios percibidos por los productores es incompatible con la OCM. Esta incompatibilidad se aplica igualmente con respecto a medidas de retirada del producto del mercado’. Pero al final, como también nosotros tenemos nuestra EGB y sabemos leer, dice: “Lo expuesto anteriormente debe considerarse como una primera reacción de los servicios de la Comisión”. Y ése es el único documento donde nos basamos para decir que esto es incompatible, según la documentación que nosotros tenemos y que usted nos ha facilitado y que le agradezco mucho.

La pregunta que nosotros nos hacemos es ésta: ¿esto es suficiente?, ¿dónde están los argumentos

jurídicos que nos digan, al Parlamento de Canarias, porque es un acuerdo del Parlamento de Canarias, que es incompatible?, ¿está motivada esta carta? Es una apreciación, una primera reacción de los servicios de la Comisión, como dice al final del escrito. ¿Se ha hecho lo suficiente, señor Consejero?, le pregunto otra vez de nuevo. Yo creo que no. Mire, le pongo un ejemplo, el ejemplo del informe que fue, del informe Dary que fue al Parlamento Europeo. A pesar de que ya se sabía que la Comisión no iba a apoyar el informe previo antes de la entrada de la tarifa única se incorporó en el informe en el Parlamento, hubo presencia y presión para que se incorporara, y la Comisión no lo aprobó, pero se hizo lo posible para incorporarlo dentro del informe de la Comisión. ¿Por qué no intentamos nosotros algo? ¿Es que nos damos por satisfechos simplemente con la carta, con la primera aproximación de los servicios de la Comisión?

Usted no estaba convencido de esto, señor Consejero, usted no estaba convencido del acuerdo del Parlamento de Canarias, con todo cariño se lo digo. Comisión que ayer aprobó, como saben todos ustedes, pues el paso a la tarifa única el día 1 de enero del 2006. ¡Y aquí paz y en el cielo gloria! ¡Claro!, nadie ha dicho absolutamente nada, felicidad total y absoluta, con lo que nos queda. Lo único que tenemos es que la consejería, fuentes de la consejería dicen en el día de hoy que, bueno, tienen garantías de que todavía se va a hacer un informe antes del 2004, lo dicen en el día de hoy, ¿y ya está? La reacción del Gobierno de la nación nula, pésima, detestable y la del Gobierno de Canarias exactamente igual. Porque si esto es así, mire, en el documento que usted nos pasó, y sobre esto no tenemos opinión, pero lo leemos, en la reunión bilateral del 9 del 10 del 2001 dice, uno de los apartados de las recomendaciones es: valorar si quiere instarse, insistirse en la compensación de precios de verano"; y dice: "sin embargo, existe una ligera posibilidad de considerar las ayudas de Estado para compensaciones de precios por la condición de región ultraperiférica en la que se encuentran las zonas productoras". Esto lo dice en la reunión bilateral en donde está el Gobierno, la consejería y la Unión Europea. Eso está ahí, de la misma forma que podíamos intentar que en el 299 aparezca un informe previo de evaluación y de valoración de la entrada única, que el 1 de enero es tarifa única, eso es tarifa única, el 1 de enero. Pues a lo mejor habría que leer este texto, reflexionar sobre él, analizarlo, a lo mejor es malo, pero a lo mejor es una salida, a lo mejor es una salida.

Es decir, haciendo un paréntesis, la noticia de ayer, estampido mortal al plátano canario. Ayer lo decíamos ya, con la enmienda que se aprobó, con el tema de la isla de La Palma.

En fin, sobre si es compatible o no, no tenemos respuesta por escrito, sólida, fundada o motivada,

solamente una carta, como ya dijimos, y un recado, un recado sí: "no se hagan ilusiones porque no va a prosperar", un recado. Yo creo, señor Consejero, que el sector platanero y esta Cámara nos merecemos que la Unión Europea nos mande un documento fundado, motivado y explicando por qué es incompatible, ¡y nosotros lo entenderemos! Mientras tanto, está la cosa difícil.

Y lo último que hay es la carta del 21 del 11 del 2001 del ministerio, de la Dirección General de Agricultura, del señor Silva, donde le dice por qué el fondo y no tenemos respuesta. Es decir, que estamos sin respuesta, porque la carta dice: "Adjuntando el informe sobre las condiciones de constitución y utilización de dichos fondos". Sobre esto no tenemos respuesta de la Unión Europea. ¡Pues no la tenemos!, pues hay que decir que no la tenemos.

En conclusión, la negativa a compensar renta, la negativa se basa en una carta y en un recado y en nada más sólido y a 20 de diciembre ningún documento serio, solo su explicación. Usted sí ha justificado por qué no, le quise entender, por qué no, usted lo ha justificado, sobre la viabilidad, que eso es un mandato parlamentario, esto es un acuerdo del Parlamento. Por lo tanto, con todo respeto, señor Consejero (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), creo que usted ha fracasado en esto, viene usted con los bolsillos vacíos a hacer una comparecencia de todo el acuerdo cuando no era el objeto de la comparecencia para argumentar algo y, en definitiva, como estamos en Navidad, valga el chiste, es usted un mal Rey Mago.

El segundo de los mandatos del Parlamento es el plazo de aplicación de esta propuesta. Como no tenemos propuesta, ¿de qué plazo vamos a hablar?, ¿qué plazos tenemos?, ¿podemos prever plazos de recaudación? ¿Puede usted adelantarnos algo en este sentido? Cuando llegue marzo, que va a haber un descalabro de los precios, ¿qué vamos a decir?

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Armas.

El señor ARMAS PÉREZ: Sí, señor Presidente.

...¿Volvemos a tomar aquí un acuerdo de voluntad y de decisión por unanimidad? Y marzo está aquí dentro de un mes, de dos meses, y sabe usted, porque nos lo han informado y ya lo sabíamos desde las últimas reuniones que tuvimos con el sector, que en marzo van a empezar a bajar los precios y va a haber otra vez peleas entre el sector. ¿Cuál es la secuencia temporal que usted prevé, señor Consejero?

Pero vayamos –termino, señor Presidente– a lo que parece que es posible, medidas medioambientales. Vamos a hacer, vamos a basarnos en esto, es decir, no importa que el gato sea blanco o negro sino que cace ratones. Tenemos un fondo y lo vamos a destinar a qué, qué finalidad. Ayudas

medioambientales, ¿para quién? Es importante esto, para quién. Tiene que ser para los que dijimos en el acuerdo del Parlamento de Canarias: para los agricultores que reciban unos ingresos inferiores a los niveles establecidos para garantizar una renta mínima y que permita la continuidad de la actividad, como primera... Y después hay dos medidas más. En principio para eso, porque ése fue el acuerdo del Parlamento de Canarias. ¿Cómo lo hacemos? Usted ha indicado algunas vías, pueden ser importantes, se pueden estudiar, se puede profundizar en ellas. Pero, claro, esto hay que comerlo muy bien molido, hay que ser muy cuidadoso con los reglamentos, oír a todos los que tengan algo que decir en este asunto. Y yo también quiero decir que me temo que los que representan al sector cada vez lo están representando menos, y eso no es un problema del Gobierno, pero es algo que se incorpora como un impedimento añadido y eso también hay que verlo y sopesarlo.

Cualquier propuesta, señor Consejero, tiene que ser, como ha sido siempre en materia de plátano, por consenso. No puede ser esto un fondo en manos del Gobierno para aplicarlo de manera discrecional, por no decir arbitraria, que son cosas diferentes. El plátano se suma como subsector a la crisis profunda en que está metido el sector primario, que no obedece –lo hemos dicho ya algunas veces en comisión y coincidimos los portavoces en esto–, no obedece a cuestiones meramente estructurales, sino a cuestiones de fondo, que tenemos que analizar y darle salida, porque podemos correr el peligro de que en diez años tengamos que protegerla porque sea algo a extinguir.

Por lo tanto, yo creo que el futuro de la agricultura, la ganadería y la pesca, futuro de la agricultura y ganadería, en su conjunto pasa, señor Consejero, por un pacto de salvación de la situación, porque es una cuestión profunda la que afecta a este sector, entre todos los agentes sociales, entre las corporaciones, entre los grupos políticos, para lo que yo desde este escaño hago este ofrecimiento y hago esta invitación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Siempre es de agradecer una oferta de consenso y la búsqueda del consenso, y en eso estaremos siempre, pero a veces las críticas que son injustas pues realmente llaman la atención. Porque si algo ha quedado de manifiesto en la comparecencia del Consejero es la gran actividad, el gran trabajo, la intensidad de la colaboración con el Estado y el movimiento que ha tenido tanto la consejería como,

en este caso, el Ministerio de Agricultura. Nosotros no tenemos nunca *papas en la boca* para criticar cuando el Gobierno central no responde, pero en este caso ha respondido y ha respondido bien. Otro tema es que el problema sea difícil y que las soluciones también lo sean.

Algunos de los portavoces no han dado suficiente importancia –sí lo ha hecho doña Noelia, tengo que reconocerlo– a las dificultades que podía plantear tanto a nivel internacional como dentro de la propia Unión Europea, la fragilidad que tiene la OCM, tema que no debemos olvidar ninguno. Es decir, que estamos disfrutando de una OCM que todo el mundo desde el exterior mira mal, que desde el exterior está llamando la atención, incluso a nivel de la Organización Mundial de Comercio, cuando se está hablando de la eliminación de ayudas y barreras a los tráficos comerciales, y que desde dentro de la propia Comunidad Europea está llevando un porcentaje muy importante –casi el 50% de los fondos destinados a las ayudas– y hay países que la ven mal porque implica un incremento de costes y a otros que les gustaría que se revisara porque entienden que –Francia– con ese sistema de regionalización conseguirían más. Luego, por lo tanto, es un punto de vista que debemos tener siempre en la perspectiva.

Cuando nosotros planteamos un fondo, yo recuerdo, se había pedido la constitución de un fondo, la limitación de la producción, la concentración de los productores y el apoyo del sector público. Esto fue lo que planteó este Parlamento. Bueno, yo creo que cuando el mismo 9 de octubre ya estaba la viceconsejera de Agricultura negociando en Bruselas, cuando el 12 de noviembre ya había una reunión en Madrid, cuando el 15 de noviembre incluso... (*Ininteligible.*) al Ministro y al Comisario, etcétera, etcétera, realmente, si algo ha quedado de manifiesto es una gran actividad al respecto.

Segundo tema, que todos teníamos dudas, no creo que nadie fuera tan ingenuo, que no tuviéramos dudas sobre la posibilidad de la compensación de rentas a los agricultores. Esto es un tema que reiteradamente hemos dicho en esta comisión, en este Parlamento, no tiene nadie que venírnoslo a decir, todos hemos dicho reiteradamente que sabemos que eso no es un criterio que acepta Bruselas. Es decir, la compensación de renta, la compensación de pérdidas. Recuerdo haberlo dicho hace algún mes en relación a la producción tomatera, es decir, ese sistema no entra.

Entonces en la intervención del portavoz del Partido Socialista, ¡hombre!, yo creo que se ha tratado de ridiculizar o minimizar lo que el llama "una carta". La tal carta es un documento del director general de Agricultura, no es una carta al amigo, es una carta a la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y se dicen algunas cosas muy importantes. Dice: "es incompatible con la medida reite-

rada y con la compensación de ingresos". ¡Vale! No se olvide de que las líneas directrices de la Comunidad relativas a la ayudas de Estado ... (*Ininteligible*.) agrícola, no estamos hablando de un comentario de amigo; dice, "prohíbe toda ayuda concedida sobre la única base del precio, de la cantidad, así como de la superficie". Las propias directrices, en cuanto a las medidas estructurales, tienen que comprobar que son compatibles.

Se dice que es una primera reacción. Pero, bueno, eso no hay que interpretarlo en el sentido que ha hecho el señor Armas. Esto es primera reacción en cuanto a que es una comunicación oficial inicial, no quiere decir "esto es lo que se me ocurrió ahora y que mañana voy a cambiar". Esa versión de la primera reacción implica desconocimiento de cómo funciona la Unión Europea, porque así es como funciona la Unión Europea. Es decir, a cualquier consulta primero te dice "ahí le envío mi primera reacción", que no es que, ¡hombre!, que se me ocurrió ahora; ¡no, no!, es que éste es mi punto de vista inicial. Bueno.

Entonces, cuando nosotros hablábamos de la creación del fondo, alguien incluso habló aquí de crear el fondo y ya veríamos para qué. Recuérdese un comentario que me llamó mucho la atención, y yo digo, "pero, ¡hombre!, ¿vamos a crear un fondo y ya veremos para qué? Bueno, recuerdo haber puesto mis reparos al respecto. No voy a insistir porque era una posición irracional, pero, bueno, todo el mundo puede en ciertos momentos estar obnubilado.

Y luego viene el fondo, y decíamos "fondo voluntario... tiene que ser obligatorio", y había la posibilidad e incluso hubo compromiso del sector de establecer ese fondo, pero todos teníamos ciertas dudas de cómo se iba a establecer este fondo, porque esa obligatoriedad cómo la íbamos a condicionar. Y nos contestan ahora: "¡hombre!, hay una solución, crear una exacción parafiscal". Es un tema difícil, complicado, pero nos dicen "exacción parafiscal". Y dice, además, que se va, según un dictamen de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma y según entiende Madrid, que se tiene que fijar por legislación estatal y se ha dicho por el señor Consejero "en la ley más próxima que se pueda plantear". Lo mismo la tiene usted mucho antes de lo que se piensa, esta tasa parafiscal. Y dice usted, yo he quedado muy sorprendido cuando ha dicho "¿y a qué se va a dedicar ese fondo?"; pero si el señor Consejero le ha dicho... Objetivos del fondo, la primera que deseaba, la compensación de rentas, pero, claro, ésa es la propuesta que seguiremos haciendo insistentemente porque es la solución más simple, quizás sea la más justa, pero probablemente es la imposible de alcanzar porque va contra la normativa comunitaria y, por lo tanto, tenemos que buscar otros objetivos. Y el siguiente objetivo, actividades de búsqueda, introducción y consolidación de nuevos mercados —era una cosa

que nosotros habíamos insinuado—, la mejora de la red comercial, la utilización del plátano como materia prima, el apoyo a la renovación de las plantaciones para utilización —tenga usted en cuenta que el tema medioambiental es muy importante— de plantas más sanas, que mejoren el suelo, que haya una calidad integral en la producción, integrada, ecológica o certificada, que se mejore el compostaje. Es decir, me sorprende que alguien haya podido decir aquí que a qué va el fondo. Bueno, aquí se hacen una serie de sugerencias.

Y dice, "¡hombre!, y el fondo, una vez constituido, ¿cuándo?". Bueno, pues será desde que la ley la tengamos disponible.

"Se va a repartir de un modo, se llegó a decir arbitrario incluso, arbitrario", pero ¿a quién se le pasa por la cabeza que un fondo que se crea como un tributo —porque una exacción parafiscal es un tributo—, que se hace con conocimiento del sector, que sea público y luego se hace para repartir a los amigos?... ¡No, hombre!, es obvio que la utilización del fondo requiere unas reglas objetivas de distribución y ahí es donde juegan factores que son los que hemos dicho. Es decir, por ejemplo, cuando dicen que no se puede bajar solamente en los precios, cantidad o superficie, no dice que el precio, la cantidad o superficie no pueden ser, junto con otros factores, objeto para la redistribución. Es decir, no se le puede decir a nadie por el precio, no se le puede decir a nadie por la superficie, pero sí se le puede decir porque la superficie tiene determinadas condiciones ecológicas, porque está en una determinada orientación, porque está en una determinada cota, porque tiene unas dificultades singulares. Luego, nosotros el fondo podemos llevarlo a, desde una perspectiva diferente, que no es la simple compensación de precios, que aunque la hemos propuesto difícilmente la alcanzamos porque aquí lo hemos reconocido públicamente que va contra la normativa comunitaria en general. Sí que puede dirigirse al objetivo que vamos buscando. Porque si nosotros planteamos, primero, y es una consecuencia importante, yo tengo el documento de ayer donde ya se acordó la aplicación de la eliminación a partir de junio a los que se adhieran, a los que se han unido a este tema en plan especulativo, intentando desplazar a la agricultura tradicional, eso es uno de los objetivos; podemos aplicarlo a los objetivos de la reconversión, a llevar la producción a la época, aquellos que producen en la época donde la rentabilidad es menor, pero que es una garantía de la supervivencia de la producción platanera, porque conseguimos un abastecimiento en el mercado, porque —otra cosa que se produce— solo se habla de precios pero tampoco se habla de que el mercado tiene una demanda y, si no se cumple, alguien la satisface, y no seremos los canarios si no somos alguien.

Es decir, yo quiero, y no quiero alargarme mucho porque... Bueno, por cierto, quizás le debería decir algo. Por supuesto, la declaración de ayer, la

resolución de ayer no es precisamente demasiado alentadora por no decir otra cosa, pero parece que usted dice: "aquí todo el mundo ha pasado de este tema"; dice: "el señor Consejero dice hoy en la prensa que va a haber un estudio o alguien se va a ocupar". Bueno, pues mire, yo tengo delante de mí, delante de mí un documento del Consejo Europeo de Laeken –que sabe usted fue la semana pasada–, que se llama Aplicación de la estrategia de desarrollo sostenible en las regiones ultraperiféricas, apartado 2 del artículo 299.2, y dice: "plátano, el 7 de mayo del 2001 la Comisión aprobó un reglamento sobre el régimen", etcétera; dice: "la ayuda compensatoria no se vio afectada. La Comisión presentará al Consejo a su debido tiempo las propuestas necesarias con vistas al establecimiento de los derechos aduaneros para la fase ... (Ininteligible.) que comenzará el 1 de enero del 2006". Es decir, esto es un acuerdo del Consejo, no es una cosa que dijo el Consejero, "¡hombre!, alguien me comentó que iban a hacer un estudio". ¡No, no!, es un acuerdo del Consejo de Ministros de Laeken.

Es decir, yo quiero terminar diciendo, primero, la justicia reconoce conocer a cada uno lo suyo y, si en este campo ha habido actividad en la consejería y en el ministerio, no me cuesta decirlo en absoluto, hay que reconocerlo porque es verdad. ¿Ha habido respuesta en Bruselas? La ha habido. ¿Han surgido soluciones? Sí, y le han dicho, "mire, este camino no es, pero hay otro camino". Se nos ha buscado una solución para la creación del fondo, la exacción parafiscal.

Y desde luego, y con esto termino, no vengan a decir aquí que con esa tasa, un tributo, luego nosotros nos lo ponemos en los bolsillos y lo repartimos a quién nos da la gana. Hay métodos objetivos y en el método objetivo va a influir la situación, la calidad, la época de producción, las condiciones ecológicas y todo lo que queremos, y lo que tenemos es que ser hábiles suficientemente, desde luego colaborar, colaborar, trabajar conjuntamente y ser suficientemente inteligentes para cuando un camino se cierra buscar otro para conseguir los mismos objetivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para cerrar el debate de esta comparecencia tiene la palabra el señor Consejero, para contestar las cuestiones u observaciones formuladas.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Rodríguez Zaragoza): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo creo que el discurso me lo pisó José Miguel González, o sea, que me lo ha pisado, pero sí hay algunas cositas que me gustaría dejar claras.

En principio agradezco a la portavoz del Grupo Popular el reconocimiento a una gestión, a un tra-

bajo que ha sido conjunto y que ha sido com-penetrado con el ministerio y con la Comisión, como no podía ser de otra forma, porque nosotros no somos Estado miembro y no tenemos firma allí, pero algunas fuerzas políticas tienen eurodiputados allí y si quieren cambiar algo que lo propongan, que a lo mejor lo podemos apoyar. Nosotros tenemos uno, para que lo sepan, pero puede ser que haya más que lo apoyen. Por lo tanto, el riesgo no descansa en estos hombros sino en varios hombros, y tengo que decir que hasta ahora todos los eurodiputados canarios nos han apoyado en lo que les hemos solicitado, lo tengo que decir.

En segundo lugar, la concentración, el portavoz del PP en este caso, tiene que ser efectiva, como no podía ser de otra manera, para eso se hace. Entiendo también que la responsabilidad de las OPP tiene que estar delimitada en este momento con mayor liderazgo y tendrán que trabajar más y tendrán que trabajar en conjunto, ¿no? Ahora, lo que sí, con todo el mismo cariño que me dice usted a mí que yo no creía en el acuerdo y que me dice a mí que yo no estaba convencido, usted no es quien para decir lo que yo pienso ni de lo que yo estoy convencido. Usted podrá ser quien para decir eso cuando yo lo expreso y, desde luego, que yo sepa la redacción la trajo este señor que está aquí, trajo la redacción, para proponerla al consenso de todos los grupos, del acuerdo general, y se hizo una mezcla de todas las redacciones y entre la que yo traía estaba la creación del fondo. Que quede constancia de eso, que a mí nadie me dice lo que yo digo, lo que yo no digo o que yo no lo pienso o que no estoy convencido. Eso es cosa mía y no le permito, con el mismo cariño que me dice que yo no estoy convencido, yo le digo que yo estoy más convencido o igualmente convencido que todos los demás que así lo han expresado. Yo no dudo del convencimiento de ningún grupo político para apoyar este acuerdo, no lo dudo en absoluto: ¡por favor, no dude del mío!

El que me vino bien el acuerdo, yo no voy a entrar en esas minucias. Yo en verano tenía un acuerdo con todo el sector de esperar a que nos respondieran las cartas esas que habíamos mandado en septiembre y yo aguanté estoicamente cuando me toca. Pues, bueno, pues está en el sueldo también, ¿no?

Y después hay otra cosa, en cuanto a la arbitrariedad, al acuerdo de Laeken, en todo eso yo no voy a entrar porque ya lo hizo el señor González y lo único que sí le digo es que usted ha hecho una afirmación que dice "a ver con quién va a contar para alcanzar un consenso, porque los que representan al sector cada vez lo representan menos. Me parece que fue así la frase, yo la copié literalmente, "a ver con quién va usted a consensuar". Yo voy a consensuar con todo el sector y todo el sector es todo el sector, sin exclusiones, ¡sin exclusiones!, y el que no quiera sentarse en la mesa que no se siente. Y después dice: "los que representan al sector

cada vez lo representan menos". Yo, desde luego, yo no me atrevería a hacer esta afirmación. Yo estoy encantado de trabajar juntos, de colaborar, estoy encantado de sentarme con todos los grupos, porque entiendo que esto no es un problema del Gobierno ni de ningún grupo político, esto es un problema de los ciudadanos de Canarias, esto es un problema importante y yo creo que hemos demostrado que hemos sabido trabajar juntos, que hemos sabido llegar a consensos en estos asuntos, si bien después las valoraciones no son iguales, pero a mí no me importa que no sean iguales, mientras se consigan los objetivos yo creo que debemos trabajar juntos.

Pues muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, vamos a pasar al último punto del orden del día que son las preguntas orales. Les recuerdo a sus Señorías que, además de las que están expresamente incluidas, hay una pregunta urgente más de doña María Dolores Rodríguez Flores sobre el tema de riesgo de epidemia en Fuerteventura.

PO/P-149 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS OBSOLETOS.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar por la pregunta oral de don Fernando Toribio, sobre renovación de establecimientos turísticos obsoletos. Tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cómo piensa acometer el Gobierno de Canarias la renovación de los establecimientos turísticos obsoletos? ¿Estas medidas van a estar contenidas en el Proyecto de Ley de Medidas urgentes en materia de sostenibilidad, de ordenación del territorio y del turismo de Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, tal como manifiesta su Señoría, están contenidas las acciones muy concretas en lo que son acciones de fomento derivadas del Plan marco de competitividad para la innovación tecnológica del sector turístico consensuado por el Estado; están incluidas dentro también de los incentivos regionales que, como bien sabe su Señoría, se amplía la cobertura a lo que era la renovación de la

oferta alojativa obsoleta, prescindiendo de aquel encorsetamiento que existía solo para la construcción de nueva oferta alojativa, y también contemplado dentro de lo que era la RIC. También la ley lo contempla y el Proyecto de directrices de ordenación del turismo, concretamente la directriz segunda, apartado f), de potenciar la reconversión de la planta alojativa obsoleta y, por otro lado, la directriz séptima, en su apartado 3º, que también marca criterios y pautas concretas para no solamente desde la acción de Gobierno sino también desde la acción del ordenamiento a través de los planes insulares de ordenación del territorio queden fijados estos criterios.

Muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar en su caso, señor Toribio (*Pausa*).

PO/P-150 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO TORIBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE EL CONTROL DE LAS CAUSAS DE AUMENTO DE PARO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la siguiente pregunta entonces, también del mismo diputado, sobre control de causas de aumento de paro, dirigida al consejero de Empleo.

Tiene la palabra el señor Toribio.

El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero: ¿el PIEC y el ICFEM están actuando de manera eficaz en el control de las causas que están conllevando en Canarias un aumento del paro, que de continuar con la dinámica actual implicaría que en junio tengamos más de 95.000 parados en Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Antes que nada unos datos en cuanto al análisis de esta situación. Efectivamente, año por año se sigue conservando el ciclo del empleo en Canarias que supone en general un mal comienzo del año para después del verano comenzar a disminuir el número de personas en desempleo registrado. Este año las cifras han producido una mejoría en el segundo semestre del año más lenta que la de años anteriores. Por una parte, la disminución de la velocidad de creación de empleo, un 3% este año frente a un 6% del año pasado, y el incremento, por otra parte, de población foránea que viene a las islas a trabajar, lo que supone que aunque se siguen crean-

do puestos de trabajo, no son suficientes para satisfacer la demanda interna y la del número importante de personas llegadas desde fuera, atraídas por el buen momento económico y, por tanto, por las expectativas de empleo.

Además hay que tener en cuenta, Señoría, que según la última Encuesta de Población Activa, de las 27.000 nuevas personas activas que se incorporaron al mercado laboral durante el segundo y tercer trimestre 16.000 encontraron un puesto de trabajo.

Termino refiriéndome a, pues, los tres grandes bloques en el desempleo en Canarias: por una parte, las personas en situación de economía sumergida, todos sabemos que existe, que es realidad, y ante lo que el servicio público de empleo ha intervenido con una acción contundente, hasta el extremo de que a fecha de hoy han sido 4.800 de 12.000 personas en estudio, 12.000 personas desempleadas, a las que se les ha retirado el derecho a la prestación por desempleo por encontrarse, por no haber aceptado ofertas de empleo u ofertas formativas para las que eran idóneas; un segundo bloque, que son las personas difícilmente empleables, con las que el servicio público de empleo continúa desarrollando programas intensos, por más de 2.500 millones de pesetas directamente en lo que va de año, para tratar de incorporarlas al empleo; y, por último, el paro friccional, el desempleo de las personas que solo lo están ocasionalmente, pasando, pues, de una situación de un empleo a otro, y en las que las acciones de intermediación y orientación persiguen, desde luego, facilitar esa progresión desde el desempleo hasta el empleo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor diputado, no desea repreguntar? (*Asentimiento del señor diputado.*)

PO/P-166 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CENTROS DE DÍA PARA MENORES DE FAMILIAS Y ZONAS DE RIESGO.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta 7.3, de doña Consuelo Rodríguez, sobre centros de día para menores de familias y zonas de riesgo.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En realidad son dos preguntas en una y las voy a formular las dos juntas, y son para el consejero de Empleo y Asuntos Sociales, aunque se las hayan vuelto a poner al de Educación, hay una fijación.

El señor PRESIDENTE: ¡No, no!, señora diputada, discúlpeme, en el orden del día que tenemos están ya para el consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (*Desde su escaño*): ¡Ah!, en el que tengo yo siguen siendo...

El señor PRESIDENTE: Inicialmente, en efecto, en la calificación de la Mesa se dijo que sería el consejero de Educación, pero en el orden del día distribuido a sus Señorías se indica que contestará el consejero de Empleo.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (*Desde su escaño*): Pues en el que tengo yo no.

Gracias, señor Presidente.

Las preguntas son las siguientes: ¿qué medidas de carácter preventivo tiene en desarrollo el Gobierno de Canarias en materia de centros de día para menores de familias y/o zonas de riesgo o situación de exclusión social? Y la segunda, para hacérselas juntas, ¿qué acciones tiene previstas el Gobierno de Canarias para paliar el déficit que en materia de esos centros hay en Canarias?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Gracias nuevamente, señor Presidente. Señoría.

Son muchas efectivamente las medidas que desde el Gobierno se vienen adoptando para paliar la demanda creciente de este tipo de servicios de apoyo a las familias y a los menores en situación de riesgo o de vulnerabilidad en las islas. En la actualidad, además, estamos negociando con los cabildos insulares y los ayuntamientos el nuevo mapa de necesidades para la cobertura de centros de día por islas y ayuntamientos, que estará culminado a lo largo del año 2002.

Por otro lado, estamos en la dotación de nuevas instalaciones con carácter de urgencia a territorios, fundamentalmente en las islas orientales, donde se ha detectado en los últimos meses una gran demanda que no tiene garantizada la cobertura actual como consecuencia de los crecimientos importantes de población y de los crecimientos vinculados al sector turístico y todo lo que ello lleva consigo.

Por otro lado, se prioriza el acceso a los centros de día a menores que no cuentan con redes familiares ni sociales para atender sus necesidades, se regularizan los criterios de acceso a los centros de día, en definitiva, con el objetivo de conseguir que los y las menores en situación de riesgo o preriempo permanezcan integrados en su entorno familiar y se pueda evitar la aplicación de las medidas de amparo, una intervención que supondría el trauma de separar al menor de su familia. Con ese objeti-

vo, desde luego, el Gobierno de Canarias, a través de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, ha incrementado sensiblemente el compromiso y el objetivo de creación de centros de día en zonas y/o familias en situación de riesgo, habiéndolo hecho a un ritmo que significa que las previsiones de 1.989 plazas que para esta finalidad establecía el Plan integral del menor para el año 2007, en el año 2001 estemos en un 72% de cobertura, lo cual quiere decir que antes de finalizar esta legislatura habremos cubierto con cuatro, casi cinco años de adelanto, las previsiones que para diez años en esta materia contenía el Plan integral del menor, teniendo en cuenta, desde luego, el incremento de las situaciones de riesgo que especialmente en las zonas de mayor desarrollo económico de Canarias se han producido, con el correspondiente impacto en la calidad de vida y en los derechos de la parte más vulnerable de la población, que desde luego son las y los menores.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, señora diputada, entiendo que ha formulado las dos preguntas o las dos cuestiones conjuntamente según indicó, ¿verdad?, ¿o desea hacer la segunda pregunta? (*Pausa.*)

PO/P-167 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA CONSUELO RODRÍGUEZ FALERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE ALTERNATIVA AL INTERNAMIENTO DE MENORES EN CENTROS INSTITUCIONALES.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues, la siguiente pregunta, sobre internamiento de menores en centros institucionales, tiene la palabra la señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente, porque las otras dos iban en otro bloque.

¿Qué alternativas normalizadoras está poniendo en práctica el Gobierno de Canarias para sustituir el internamiento de menores en centros institucionales?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): En primer lugar, Señoría, en cuanto a las medidas, podemos citar en síntesis, en la síntesis que requiere una pregunta, equipos multiprofesionales para menores en riesgo, con la finalidad de establecer una red municipal de prevención desde los propios lugares de residencia familiar y por tanto, como acaba de comentar, sin necesidad de separar al menor

de su familia. En este sentido podemos decir que en la actualidad se están subvencionando 47 equipos y programas de riesgo, que atienden a un total de 6.545 usuarios.

Por otra parte, tenemos en marcha campañas en colaboración con entidades como la Fundación La Caixa, para la captación de familias acogentes, un curso de sensibilización y formación para captación de familias acogentes, también en colaboración con *Radio Ecça*, la creación y mantenimiento del banco de familias acogentes para menores, cursos de formación, información, grupos de ayuda, apoyo a algunas familias acogentes de menores con el establecimiento de acogimientos remunerados, gabinete psicopedagógico para menores en acogimiento familiar.

Eso en cuanto a las medidas y, para terminar, en cuanto a cifras, decirle a su Señoría que en la actualidad son un total de 1.420 menores quienes se encuentran en acogimiento familiar. De ellos 1.317 con familia extensa y 103 con familia ajena, de los cuales 1.004 lo son en vía administrativa y 416 en vía judicial, por no existir en estos casos, en este caso, consentimiento de los padres biológicos, además de los 97 menores que se encuentran en acogimiento familiar preadoptivo.

Esto significa, en primer lugar, que somos la Comunidad del Estado con un mayor número de acogimientos familiares, es decir, con un mayor número porcentual de niños que no están en centros institucionales sino en entornos familiares, y además que ya, frente a estos 1.420 menores, la cifra de menores en instituciones así sea... en Canarias, salvo un centro, todos los centros son hogares convivenciales, por tanto núcleos familiares o entornos familiares, pero además hay que decir que es más el número de niños que está en familias que el que se encuentra en centros institucionales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea repreguntar, señora diputada? Tiene la palabra.

La señora RODRÍGUEZ FALERO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Solamente animar al Consejero para que potencie, sabemos que los datos que ha dado son exactos en cuanto al acogimiento familiar, pero animarlo a que potencie cada vez más el acogimiento familiar, porque creo que está dando muy buenos resultados y que es la fórmula ideal, más que el acogimiento institucional, que también es bueno, pero creemos que dados los resultados que hay actualmente sería una fórmula ideal para potenciarla.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (*Desde su escaño*): Sí, simplemente agradecer, en primer lugar, las palabras de la señora diputada y reiterarle, efectivamente, que por parte de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, dependiente de esta consejería, justamente se ha procedido, en estrecha colaboración con los cabildos insulares, a un proceso en el que, como comentaba, los menores institucionalizados, salvo, insisto, un centro, lo están en centros que son, pues, de 10 plazas como máximo; por tanto, un entorno familiar donde los menores son reconocibles, donde tienen una atención directa. Y, además, venimos reforzando los equipos de atención a las familias acogentes, los equipos de apoyo, justamente con el objetivo que usted plantea, de seguir haciendo crecer el número, los menores que estén en familias, para que en un plazo de muy pocos años sean absoluta excepción y solo para casos en que, como medida terapéutica, fuera imprescindible, los y las menores que estén en centros institucionales.

Gracias.

PO/P-174 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.

El señor PRESIDENTE: Corresponde ahora la pregunta del diputado señor Argany Fajardo, sobre protección de datos en las instituciones sanitarias.

Tiene la palabra el señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (*Desde su escaño*): Señor Consejero: ¿qué medidas ha tomado el Gobierno en las instituciones sanitarias para el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos del Real Decreto 994/1999 a la que obliga al artículo 9 de la Ley Orgánica de datos de carácter personal?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Sanidad.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

El Servicio Canario de la Salud, con el objetivo de garantizar esta seguridad de los datos de carácter personal contenido en los ficheros que gestiona, ha establecido un conjunto de medidas que cumplen precisamente con esas directrices marcadas en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Protección de datos. Cumpliendo con la normativa establecida, efectivamente, por ese Reglamento de medidas de seguridad del Real Decreto 994/1999, se ha elaborado un documento de seguridad en el que se identifican preci-

samente los recursos protegidos, se clasifican en uno de los tres niveles de seguridad definidos en la normativa y se establece una serie de medidas encaminadas a garantizar el nivel de seguridad correspondiente exigido en el Reglamento.

Con las medidas adoptadas por el servicio, los sistemas de información que tratan estos datos de tipo personal cumplen hasta el nivel de seguridad medio actualmente, el nivel de seguridad medio establecido por la normativa. En la actualidad se está en el proceso de aplicar las medidas técnicas oportunas para conseguir el nivel más alto, el nivel de seguridad calificado como un nivel alto. Como sabe su Señoría, el plazo para la plena implantación de estas medidas ha sido prorrogado por Resolución de 22 de junio de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia hasta el 26 de junio del próximo año.

Por otro lado, por lo que se refiere a las diferentes aplicaciones de gestión administrativa y clínica dentro de los centros hospitalarios también se ha ido realizando. Cada centro hospitalario tiene una serie de medidas –que nos llevaría en exceso tratar aquí ahora– y se están elaborando también, según los hospitales, los documentos de seguridad.

Finalmente, quiero destacar que precisamente en la isla de La Palma se ha iniciado la implantación de una gestión asistencial e historia clínica electrónica, que será única para todos los centros sanitarios, que cumplirá precisamente con los datos, con la seguridad exigida por la Ley Orgánica de Protección de datos, y que ya se está trabajando en ello y que esperamos que, pues, antes del verano o por el verano se pueda ya considerar como implantado en la isla de La Palma para irlo después implantando en el resto del archipiélago.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, señor Argany, si lo desea.

El señor ARGANY FAJARDO (*Desde su escaño*): Gracias.

Efectivamente, conocíamos los decretos que ha sacado el Gobierno de Canarias. Esta ley era de cumplimiento en marzo de este año y hasta el 26 de junio tenía usted de plazo para haberlo cumplido, se ha prorrogado un año más.

Por otro lado, precisamente por ello, este diputado hizo la pregunta urgente en el mes de mayo y ahora la han traído urgente. De todos modos sé que hay los reglamentos, poco conocidos, por cierto, en todos los hospitales, sé las medidas que se están tomando en La Palma de aquí a un año, pero en el momento actual, en el momento actual el cumplimiento del artículo 18.4 de la Constitución, relacionado con la privacidad, el derecho a la privacidad y al honor que tienen los ciudadanos, no nos consta, señor Consejero, y tenemos muchas, una serie de dudas de que se estén cumplien-

do estrictamente. Y me voy a referir a que no en todos los hospitales ni los centros hospitalarios existen los centros de ficheros de datos de carácter personal ni están regulados por reglamento específicos ni existen, en todas las unidades donde se manejen los datos, datos clínicos, de todos los pacientes, ni existen copias de seguridad, como la ley obliga en estos momentos, que se almacenen en lugar diferente al del procesamiento, ni existe un estricto control del acceso del personal al lugar donde se almacenan los datos, por lo menos en todos los sitios, sobre el papel sí, en la práctica ni existen, esto es ya un poquito más delicado y no se lo voy a inculpar, pero, actualmente, no existen medidas de seguridad contra piratería informática y sistemas de encriptación de firmas, no existen reglamentos adecuados en todas las unidades que conozcan los usuarios.

Y, por último, también esta ley hablaba de hacer auditorías para ver que se cumplía estrictamente esta normativa tan fundamental amparada por la Constitución.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) *(Desde su escaño)*: Sí, gracias, señor Presidente.

Efectivamente, como el mismo señor diputado ha reconocido, se ha prorrogado hasta el 26 de junio del año próximo la adopción de estas medidas. Por parte del Servicio Canario de la Salud, como he dicho anteriormente, se ha elaborado el documento de seguridad en donde, efectivamente, pues se recogen esas medidas relativas a la identificación y autenticación de los usuarios que acceden a los datos, el control de acceso de los usuarios, el control de acceso a las instalaciones, la gestión de los soportes informáticos y las copias de respaldo. Realmente en los hospitales tienen, según los hospitales, pues, distintos avances en todas estas medidas y lo cierto es –y le reitero– que el Servicio Canario de la Salud, conforme al plan de sistemas durante el año 2001, pues, ha definido proyectos de gestión administrativa, clínica hospitalaria y en Atención Primaria conducentes a su implantación progresiva y que, como anteriormente también le decía, es precisamente, se ha empezado por la isla de La Palma, por el área de salud de La Palma y que ya ha sido adjudicado y esperamos que antes del verano y cumpliendo los plazos, pues, efectivamente se ponga ya en marcha, teniendo en cuenta todas estas medidas de seguridad enmarcadas en la Ley Orgánica de Protección de datos.

Muchas gracias.

PO/P-176 DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE LISTA DE ESPERA DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA DEL CENTRO DE SALUD DE EL MOJÓN, ARONA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, que es de la diputada doña María Dolores Rodríguez Flores, sobre Centro de Salud de El Mojón, en Arona.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FLORES *(Desde su escaño)*: Sí, señor Presidente.

Señor Consejero: ¿qué medidas se han tomado para disminuir la lista de espera que ahora mismo existe en el centro de especialidades de El Mojón en el municipio de Arona?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) *(Desde su escaño)*: Gracias, señor Presidente.

En el año 94 se empezaron a ubicar en el centro de especialidades de Arona, pues, algunas especialidades con el objetivo de acercar a la población de la zona este nivel asistencial que hasta entonces obligaba a desplazarse hasta Santa Cruz. En los años 96 y 97, en el CAE, se dota de más especialidades y en el año 99 se implantan todavía nuevas especialidades como la endocrinología y la neumología, incrementándose la actividad de algunas existentes. Hay que tener en cuenta que la población de la zona, según el censo del año 91, estaba en unas 78.000 personas y que actualmente pues ha subido hasta 150.000 y esta población de derecho, por ser una zona de gran afluencia turística y de gran inmigración, pues incluso se puede doblar la empadronada. Actualmente hay 14 especialidades y también, por lo que se refiere a la salud mental, se va al Centro de Salud de Los Cristianos.

El esfuerzo realizado en Atención Especializada ha sido importante, pues la evolución de la actividad asistencial así lo evidencia. Sin embargo, algunas de las especialidades, como usted sabe, en el centro de El Mojón soportan una gran presión asistencial, pues, debido a que estamos con la aportación de nuevos especialistas, lo que pasa es que en algunas ocasiones no es posible el contratarlos para ponerlos allí, y, por ejemplo, en la especialidad de ginecología hasta la actualidad se disponía de una única consulta, pero a partir del mes de noviembre pues ya se ha incorporado otro ginecólogo.

La demora máxima en la atención oscila desde los cinco días en la especialidad de otorrino hasta los 132 días en neumología. No obstante, estamos aplicando una nueva política de llevar a los centros

de salud médicos especialistas consultores que van a disminuir las demoras en Atención Primaria al incrementar la capacidad de resolución en este nivel de atención. En este sentido ya dije en una comparecencia anterior que, por ejemplo, en el caso de neumología precisamente y en colaboración con el Hospital Universitario de Canarias, en la zona norte se redujo la lista de espera hasta seis meses a quince días a través de estos médicos especialistas consultores.

Por último, quiero destacarle que precisamente este CAE de Arona es el segundo de mayor actividad después del CAE de Tenerife, de aquí, de Santa Cruz, y que, en definitiva, coberturas como oftalmología, otorrino, traumatología, digestivo, cirugía general y recientemente la ginecología y la tocología pues están en camino de ser una atención adecuada.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (*Desde su escaño*): Gracias de nuevo, señor Presidente.

Señor Consejero, es cierto que la situación de El Mojón, de la lista de espera, no es la peor, porque desde luego en Tomé Cano la especialidad de oftalmología, si un paciente solicita ahora una cita en el Centro de Salud de Taco, se le dan para dentro de trece meses, un período bastante más largo que el de 132 días del que nos ha hablado.

De todas formas sí que me gustaría en esta repregunta que ampliara el porqué decía que no es posible contratar nuevos especialistas para este Centro de El Mojón, porque creo que una de las obligaciones sería adaptar los médicos y la atención que allí se presta a la demanda de la lista de espera y, sobre todo, a un incremento previsible, que irá a un aumento de la población de hecho en la zona de Arona.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

En cualquier caso, he de decirle a la señora diputada que nos estamos refiriendo a listas de espera que no son ni de carácter urgente ni de carácter preferente. En todos los supuestos a las atenciones urgentes y preferentes se les da su correspondiente curso. Nos estamos refiriendo a otro tipo de listas de espera. Y señalarle, por lo que se refiere, por ejemplo, a las especialidades de ginecología y tocología, que, pues, se ha instaurado una nueva consulta de ginecología. ¿Que por qué? Pues efectivamente porque no hay en algunas especialidades todos los especialistas que se requieren, por ejemplo en el área pues de radiología. Entonces, no siem-

pre es fácil poder encontrar a los especialistas para ponerlos en aquellos casos en que así se requiere.

Pero, en definitiva, y como usted misma ha reconocido, las listas de espera en El Mojón no tienen esa gravedad que pudieran ser achacables a las listas de espera.

PO/P-228 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE NUEVO CONFLICTO CON EL PERSONAL SANITARIO DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente, que es pregunta urgente, del diputado señor Argany, sobre nuevo conflicto con el personal sanitario del Servicio Canario de Salud.

Tiene la palabra el señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

¿Puede explicar el señor consejero de Sanidad y Consumo las causas y medidas a tomar por el Gobierno de Canarias acerca del nuevo conflicto con el personal sanitario del Servicio Canario de Salud y de la posible reapertura del ahora existente?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Realmente esta pregunta quizás hubo un momento nuevamente de conato, por así decir, ante cierta desconfianza por parte de los sindicatos o sindicato médico de que no se iba a dar cumplimiento a las medidas que se habían pactado, pero realmente no podemos hablar de nuevo conflicto. Yo creo que hoy día está pues totalmente superado. El Gobierno ha aprobado los pactos, se han publicado en el Boletín y realmente, pues, en dicho texto se recogen los preacuerdos existentes tanto en el ámbito de Atención Primaria como en el mismo ámbito de Atención Especializada y que fueron negociados con el comité de huelga.

Por otro lado, también se ha dado respuesta a las peticiones del resto de colectivos de trabajadores representados en la mesa sectorial, se tuvo en la mesa sectorial, y ya también se han adherido otras centrales sindicales. En estos momentos más del 63% de los representantes sindicales se han adherido a los pactos que se han firmado y estamos también en negociaciones con el resto de los sindicatos –Intersindical, SAE, etcétera–, de tal manera que esperemos que en breve plazo pues se produzca la adhesión. Pero, desde luego, no existe en estos momentos, según mi aprecia-

ción, pues abierto ningún nuevo conflicto dentro de la sanidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Para repreguntar, en su caso, señor Argany.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Sí, señor Consejero.

Vamos a ver, efectivamente hay un conflicto o hubo un conflicto, que era el de Intersindical Canaria. Los motivos que alegan ellos, normalmente, los sindicatos, son diferentes, algo diferentes a los que usted alega. Precisamente para clarificarnos todos es por lo que le hemos hecho comparecer aquí.

Intersindical Canaria dice que hizo su huelga por incumplimiento por parte de ustedes, porque cuando hubo el nuevo director del Servicio Canario de Salud, dijo que todos los pactos firmados anteriormente con el anterior director no valían para nada. Eso es lo que alegan y aquí vamos a aclararlo. Entonces, ¿qué es lo que realmente existe? Usted ha dicho una cierta desconfianza. El motivo real que alegan todos los interlocutores es la absoluta desconfianza, señor Consejero, del cumplimiento por su parte de todos los pactos y de la rapidez en la ejecución de los mismos. Yo le puedo decir que en estos momentos están negociando con una fuerte desconfianza por todos lados y acusándolos a ustedes de intento de prolongación de todas las negociaciones, de que ustedes ponen interlocutores sin capacidad resolutoria en ningún momento y, si bien por parte de los sindicatos ha habido la buena voluntad negociadora y de sentarse a trabajar con ustedes, nunca, que nunca se interprete –quieren– como una plena confianza y la satisfacción por la situación.

Por lo tanto, señor Consejero, esto a estas alturas es más que nada un ruego. Un ruego de que ustedes, a la hora de negociar, por ellos y por todos, establezcan tanto personas como mecanismos para garantizar que todos los pactos se van a cumplir puntual y rápidamente y como botón de muestra tiene, en la última sesión parlamentaria, cuando nosotros quisimos que ustedes de alguna manera explícita garantizaran el cumplimiento, el cumplimiento, de sus acuerdos o de los pactos realizados, no fue aprobado por el grupo que los apoya a ustedes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En todo momento se ha dado cumplimiento por parte de la consejería a aquello que se ha pactado y no diga que con demora. Fíjese usted, desde el momento en que se firmaron los últimos acuerdos, que fueron precisamente el 30 de noviembre o el

día 3 de diciembre, hasta que se llevaron al Gobierno y se aprobaron, pasaron diez días, y yo no creo que eso sea demora.

Por otro lado, en todo momento las personas que han estado negociando estaban perfectamente capacitadas y facultadas para ello y he de decirle que en ningún momento el nuevo director del Servicio Canario de la Salud ha dicho que los pactos que se firmaron con anterioridad a él, lógicamente, que no tenían ninguna validez. En ningún momento se ha señalado eso por parte del director del Servicio Canario de la Salud.

Por lo demás decirle que en estos momentos no existe abierto ningún nuevo conflicto, que están en estos momentos cerrados totalmente los conflictos y que a lo que aspiramos es al desarrollo de una sanidad con tranquilidad y con paz a lo largo de los próximos meses.

Muchas gracias.

PO/P-229 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON EUSTAQUIO JUAN SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTE, SOBRE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN PROGRAMA EMITIDO POR LA RADIOTELEVISIÓN ITALIANA.

El señor PRESIDENTE: La siguiente pregunta, del diputado don Eustaquio Santana, queda aplazada a un próximo Pleno.

PO/P-230 PREGUNTA URGENTE, DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE NEGOCIACIONES CON LA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO MONUMENTAL DE TINDAYA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la 7.9: del señor Alcaraz sobre negociaciones relacionadas con el Proyecto Monumental de Tindaya.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

La pregunta es: ¿existen negociaciones entre el Gobierno de Canarias y la Unión Temporal de Empresas para desbloquear la situación del Proyecto Monumental de Tindaya y ejecutar los sondeos geotécnicos del mismo?

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Turismo.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señoría.

El Gobierno de Canarias lleva a cabo negociaciones con Estudios Guadiana y con los representantes legales del señor Chillida para tratar de viabilizar el Proyecto Montaña de Tindaya. Con la UTE no ha habido ninguna negociación posterior a los acuerdos del Gobierno de iniciar acciones jurídicas.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, para prereguntar en su caso.

El señor ALCARAZ ABELLÁN (Desde su escaño): Por lo que me dice, por tanto, no ha habido, ya no negociaciones en el sentido más formal de la palabra, sino ni siquiera contactos para desbloquear la situación. Ha habido algún tipo, no de salida política pactada, sino ha habido... Porque, claro, lo que me dice es que negocia con Estudios Guadiana, negocia con la familia Chillida, pero que con la UTE no ha habido ningún tipo de contacto. ¿Es eso lo que me está queriendo decir, señor Consejero, o ha habido algún tipo de contacto, aunque no lo interprete usted como negociaciones?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el representante del Gobierno, el único representante para mantener contactos de negociación con respecto al tema Tindaya es el Consejero que le habla, y este Consejero, en nombre del Gobierno, y que le conste, no ha habido ningún tipo de negociación con la UTE con respecto a lo que usted pregunta.

PO/P-227 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE TERMINACIÓN DE LA REFORMA PSIQUIÁTRICA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta siguiente: del diputado señor Argany, dirigida al presidente del Gobierno, sobre terminación de la reforma psiquiátrica.

Tiene la palabra el señor diputado.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Señor Presidente, ¿puede el señor Presidente explicar cómo va a cumplir el objetivo de terminar la reforma psiquiátrica que anunció en su discurso de investidura?

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rodríguez Rodríguez) (Desde su escaño): Señor Presidente, muchas gracias. Buenos días, Señorías.

Usted sabe que la reforma sanitaria española, que se inició en el año 84, incorporó como preocupación la llamada reforma psiquiátrica. En Canarias perdimos una década completa, del 84 al 94. No se hizo absolutamente nada en relación a una de las prestaciones importantes del Sistema Nacional de Salud y que pretendía normalizar la atención a los enfermos psiquiátricos dentro del sistema de servicios ordinarios. En el año 95, después de las transferencias, y en virtud al Gobierno nacionalista, se inició en nuestra Comunidad, con una década de retraso, pues, un proceso de desarrollo de un dispositivo sanitario destinado a atender a los enfermos psiquiátricos como un enfermo más dentro del sistema sanitario. Se han producido avances muy importantes en todos los órdenes, en el dispositivo asistencial, en los sistemas de información, en los de formación, etcétera, etcétera, y con la reserva que siempre hay que tener en un complejo y dinámico proceso como es el de la reforma sanitaria en general y la reforma psiquiátrica en particular, creo que hay condiciones suficientes para afirmar que al final de esta legislatura lo esencial de lo que hoy se pueda reconocer como reforma psiquiátrica o normalización de la atención a la salud mental en el dispositivo sanitario, se va a conseguir en nuestra Comunidad. Aunque empezamos con retraso en el año 95, creo que estamos ya a la altura de la media de las comunidades españolas y, por lo tanto, debo decir que ese compromiso del presidente del Gobierno en el discurso de investidura estará razonablemente cumplido al final de la misma.

El señor PRESIDENTE: Señor Argany, para prereguntar.

El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño): Sí, señor Presidente.

Lo he oído, mire, cuando le hemos preguntado al presidente del Gobierno y no le hemos preguntado en este caso a ninguna consejería es porque en el fondo estamos solicitando el amparo del señor Presidente, el amparo de más de 15.000 ciudadanos de este país que no pueden manifestarse, que son los enfermos psiquiátricos.

¿Por qué? No intente usted salir a flote sumergiéndonos en el baño de la historia. No, aquí hay un problema muy gordo, y el problema es, simplemente, que hay un Plan de Salud de Canarias del año 97 que no se ha cumplido en absoluto, y esto es lo que esperábamos de ustedes, y no se ha cumplido porque tiene usted dos consejerías que no firman unos convenios determinados, y es el amparo que nosotros buscamos de usted, que usted obligue, coordine a los responsables para ello.

Mire usted, los objetivos generales de desinstitutionalización, ¿eh?, de los hospitales psiquiátricos no se han cumplido y los enfermos crónicos que tenían que estar a distintos niveles, en estos mo-

mentos no se cumple esa situación. No se cumplen los programas educativos, que deberían estar en el año 2001, estamos en el año 2001. En el año 98, señor Consejero, deberían de haberse hecho una serie de programas, en el 98, de salud mental, para aplicación de mayor riesgo, no se han cumplido, no se han cumplido en las unidades de salud mental comunitarias en dos islas, en Fuerteventura y en El Hierro, y eso tenía que haber estado en el año 97, señor Consejero, la tasa de reingresos de pacientes crónicos que tenía que haber disminuido ha aumentado y está colapsando las urgencias, señor Presidente. Los hospitales de día no cumplen las funciones que deberían estar, los hospitales de psiquiatría infantil, que deberían de estar en 1998, la unidad del Hospital Universitario todavía está en funcionamiento, tenía que haberse cumplido en el año 98 en los planes de salud de Canarias, señor Consejero, y el tema más grave, el Plan de reinserción, de rehabilitación sociolaboral, de todos estos enfermos, que tenía que haberse hecho, ¿eh?, a través de hospitales de día, unidades de noche, etcétera, etcétera, no están establecidos en absoluto. En Tenerife de once hay una, tenían que estar en el año 98, y en Gran Canaria faltan seis en estos momentos.

Señor Consejero, en el año 97 tenían que haber estado también garantizados unos programas de formación. No se ha cumplido nada. ¿Por qué no se cumple, señor Consejero? Porque hay –señor Presidente, usted perdone–, porque algunos de sus consejeros no cumplen. Fíjese usted, no hay ficha financiera para llevar a cabo los planes de rehabilitación, y tiene usted todas las familias todo el día en la calle, todo el día en la calle, ¿eh?, reclamando esos derechos elementales, que la Constitución les proclama.

Y esto, ¿por qué su Gobierno no firma los convenios que están sobre la mesa y lo único que tienen que hacer sus distintas consejerías, uno por lo uno y otro por lo otro, no los firman. ¿Qué es lo que yo le digo a usted, señor Presidente? Y lo digo, además, con toda cordialidad y además, como es de las últimas intervenciones, deseándole unas sinceras y felices pascuas y navidades, de verdad. Pero se lo digo, que tome usted medidas, tome usted medidas, sobre sus consejerías para que se cumplan, porque, miren, hay algo con esto de la navidad, hay muchas familias hoy –y no estoy cayendo en sensiblerías–, hay muchas familias hoy, que son a éstas, a las cuales no se les podrá decir felices pascuas, señor Presidente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ): Señor diputado.

La reforma de la salud mental, además que tengo una vinculación especial, ¿no?, primero porque

creo que en el cambio cualitativo que se produce en esta Comunidad en relación a esta prestación tuve yo la oportunidad de participar, yo creo que de forma importante, después, insisto, de una década de tiempo perdido, donde era imposible la manifestación, ni siquiera la identificación de los casos, porque no había ni registros ni nada. Contábamos hasta el año 95 con dos manicomios, uno en Tenerife y otro en Gran Canaria, como único dispositivo para la atención a una de las patologías...

El señor PRESIDENTE: Señor Presidente, perdón. Acerque un poquito el micrófono, porque si no no se oye.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ): Con dos manicomios, uno en Tenerife y otro en Gran Canaria, para atender a una de las patologías más prevalentes de las sociedades desarrolladas.

En estos años el cambio que ha dado el dispositivo sanitario para la atención a la salud mental es de tal naturaleza que hemos cogido el tren de las comunidades españolas en esta misma materia en muy poco tiempo, porque nos llevaban una década de ventaja. Por ejemplo, había tres elementos para vertebrar la estructura de la atención sanitaria y social en esta materia. Por una parte, el dispositivo de agudos, una de las claves de la reforma en Europa y en España después de 40 años de discusión fue establecer las unidades de internamiento breve en los hospitales generales. En todo el dispositivo hospitalario de Canarias había 19 camas de agudos en el Hospital Universitario de Canarias. En el resto, cuando existían, estaban en los hospitales psiquiátricos. Hoy, afortunadamente, y no es sencillo, porque hubo que modificar planes funcionales, hacer nuevos edificios, hoy tenemos una unidad de agudos en Fuerteventura, otra en Lanzarote, dos en Gran Canaria, dos en Tenerife y una en La Palma.

Incorporar todas las camas de agudos a los hospitales generales. Yo le pido que haga un repaso del dispositivo sanitario en el conjunto del Estado español y vea la enorme transformación que en el dispositivo de atención de agudos ha tenido el sistema sanitario en Canarias.

Había otra clave en la atención de agudos, que era normalizar la atención de las consultas. Hasta ese momento eran unos supuestos profesionales mixtos entre la psiquiatría y la neurología los que de forma desarticulada en el territorio daban respuesta a los problemas de salud mental. Afortunadamente, hoy tenemos 19 unidades de salud mental comunitaria en el territorio, que ha pasado de 60.000 consultas a más de 200.000 consultas, porque hoy la accesibilidad existe.

Por tanto, en cuanto al dispositivo de atención de agudos, el dimensionamiento y su estructura en el territorio está conforme a lo que se planificó y

conforme establecen las referencias bibliográficas de cuál debe ser este dispositivo en las sociedades modernas.

En relación a la atención crónica, esto, como usted comprenderá, me lo sé, y me lo sé bien, porque insisto en que creo que era una de las claves de la reforma en Canarias y se han producido así. Luego hablaremos de los problemas, solo faltaba que en esta Comunidad o en cualquier comunidad española, éste o cualquier problema vinculado a los servicios sanitarios esté absolutamente resuelto, solo faltaba, porque estaríamos en la perfección, y yo ésa no lo conozco en casi nada, pero en los servicios sanitarios de carácter público le aseguro que en ningún lugar del mundo, hay problemas por supuesto, pero los avances son indiscutibles.

En el dispositivo de agudos, hemos tratado de romper, romper los barrotes de los manicomios, y hemos establecido una estrategia de normalización de este tipo de patologías y de la implicación de las familias y de la sociedad. En este terreno en Canarias se ha avanzado sustancialmente, hoy los enfermos psiquiátricos no son ciudadanos que tienen un problema de salud y se les aísla, y se utilizan como entonces unos procedimientos de tratamiento muy cruentos, usted los recordará. Afortunadamente hoy quedan dos grupos de ciudadanos con patologías cronificadas en lo que eran antiguos hospitales psiquiátricos y que irán a las unidades de rehabilitación activa, que en el caso de Tenerife irán al antiguo Hospital Psiquiátrico, donde estaban antes los agudos, y en el caso de Gran Canaria, pues, en la Clínica Doramas. Y está el dispositivo intermedio, en el que tienen que cooperar los ayuntamientos, los cabildos y desde luego los servicios sociales, que son la red de recursos intermedios de carácter sociosanitario, que deben contribuir a la integración de estas personas en la comunidad, y en esos dispositivos se han logrado crear los órganos, los consejos insulares en las siete islas. Hay planes funcionales para la mayoría de los centros de rehabilitación psicosocial y evidentemente no es homogéneo el desarrollo en el archipiélago, porque partíamos de situaciones distintas.

Por lo tanto, la reforma psiquiátrica, la reforma de la salud mental en Canarias ha dado pasos sin discusión. Hay asuntos pendientes, y es responsabilidad de todas las instituciones implicadas, sobre todo en el dispositivo mixto, que estaría entre servicios sociales, ayuntamientos y cabildos y Servicio Canario de Salud, que tiene que seguir avanzando, que tiene que seguir progresando, para completar lo que ha sido un objetivo de la reforma en Canarias razonablemente cumplido, y es considerar a los enfermos mentales como enfermos más y, por lo tanto, con el derecho a las respuestas pertinentes.

Y, para su tranquilidad, le diré que voy a hacer un especial seguimiento, porque sé que éste es uno de los aspectos sensibles de la reforma sanitaria del

archipiélago. Insisto, partíamos de cero y no le quiero recordar quién nos llevó al cero, no se lo quiero recordar, en el año 95, y que afortunadamente se ha avanzado. Hay que seguir trabajando y este Gobierno lo va a seguir haciendo.

Aprovecho, finalizando, porque no he tenido oportunidad, para desear a sus Señorías felices fiestas y que tengamos un año, pues, más productivo si cabe que el que acabamos de finalizar.

Muchísimas gracias.

PO/P-234 PREGUNTA URGENTE, DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE RIESGOS DE EPIDEMIAS EN INMIGRANTES IRREGULARES EN EL AEROPUERTO DE FUERTEVENTURA.

El señor PRESIDENTE: Nos queda la última pregunta del Pleno, que es la pregunta de doña María Dolores Rodríguez Flores, sobre inmigrantes irregulares en Fuerteventura.

Tiene la palabra la señora diputada.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Quisiéramos conocer qué medidas se han tomado desde el Gobierno de Canarias para evitar los riesgos de epidemias denunciados por la ONG que ahora mismo atiende a los inmigrantes que están hacinados en las antiguas dependencias del aeropuerto de Fuerteventura.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Aparece la pregunta como formulada al consejero de Empleo y Asuntos Sociales, y voy a contestarla a pesar del contenido de la pregunta.

En todo caso, señora diputada, en primer lugar debo decirle que temo que se ha equivocado usted de parlamento al hacer la pregunta, ya que, como conoce perfectamente su Señoría, el centro de internamiento objeto de esta pregunta depende del Ministerio del Interior y, por tanto, de la Administración del Estado y todo lo que ocurre en él está bajo competencia y control del Gobierno central. Esto incluye, por supuesto, el control sanitario de las personas que se encuentran en sus instalaciones.

Sin embargo, como Consejero y como presidente del Foro Canario de la Inmigración, que como usted sabe agrupa a sindicatos, organizaciones empresariales, movimiento vecinal, ONG que desarrollan

proyectos de inmigración, asociaciones de inmigrantes y administraciones, he denunciado la insostenible situación de hacinamiento que se ha venido sufriendo en un centro teóricamente provisional. Concretamente, el foro adoptó, en su reunión del pasado día 11 en Puerto del Rosario, el siguiente acuerdo, entre otros: "rechazar las condiciones en las que se encuentran los inmigrantes retenidos en las instalaciones del antiguo aeropuerto de El Matorral". En este sentido el foro exige la creación, a la mayor urgencia, de un verdadero centro de internamiento de extranjeros en la isla de Fuerteventura, en el marco de una red insular y estatal de centros de internamiento y de estancia temporal. A este respecto ayer mismo el Ministerio del Interior comprometió, ante el alcalde de Puerto del Rosario y la senadora por Fuerteventura, la aceptación inicial del solar propuesto por ese ayuntamiento para la ubicación del nuevo centro de internamiento, salvando la posibilidad de que provisionalmente y hasta su apertura sean utilizadas las instalaciones del antiguo campamento Valenzuela en El Matorral, con el objetivo de cerrar cuanto antes el actual centro.

No obstante, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y en colaboración con la Consejería de Sanidad, Asuntos Sociales y Consumo del cabildo insular y de Cruz Roja, ha venido, desde hace dos años, realizando tanto inspecciones de las condiciones sanitarias del espacio físico en el que se encuentran estas personas inmigrantes retenidas como realizando revisiones sanitarias a estas y estos inmigrantes. Según un estudio epidemiológico de estos inmigrantes realizado por la Dirección General de Salud Pública, su nivel de salud es equiparable a la media de la población residente en Canarias.

Por último, y a la espera de que el Ministerio del Interior pueda cumplir sus compromisos de trasladar a estas personas a otros centros en condiciones más dignas, la Consejería de Sanidad y Consumo subvenciona a Cruz Roja para la contratación de un médico y un ATS de manera permanente y con dedicación exclusiva a este colectivo. Un colectivo cuyas condiciones de salud son estudiadas, equiparables a la media de la población residente en Canarias, no obstante lo cual se hace un seguimiento permanente de las condiciones sanitarias de las instalaciones y de las personas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señora diputada, para repreguntar.

La señora RODRÍGUEZ FLORES (Desde su escaño): Señor Consejero.

Creo que tengo el mismo derecho como diputada a solicitar esta pregunta de forma urgente en Pleno, en el mismo sentido en que usted tiene el derecho de opinar sobre la situación de los inmigrantes

en un centro que no depende del Gobierno de Canarias.

Creo que, aclarado este punto, continúo con la denuncia que ha sido llevada a cabo en diferentes medios de comunicación por Cruz Roja Española, que es la ONG que ahora mismo está atendiendo a ese centro. Yo creo que no hace falta ser excesivamente gráficos ni haber pertenecido a la fracasada comisión de inmigración para conocer que en unas dependencias de un aeropuerto, obsoletas, donde todavía las cintas transportadoras de maletas están instaladas, donde solo se han limitado a colocar colchonetas en el suelo, puedan estar amontonadas en algo más de 200 o 300 metros cuadrados 511 personas. Usted comprenderá que, siendo competencia o no competencia del Gobierno de Canarias, que no lo es, no creo que estemos todos en condiciones de pasar unas navidades excesivamente felices sabiendo que solo a algunos metros de las casas de los majoreros haya una situación tan deplorable como ésta.

Evidentemente, no se ha hecho absolutamente nada, es desde el propio Cabildo de la isla de Fuerteventura donde se dice que el Gobierno español actúa, el Gobierno del Partido Popular actúa a espaldas de las instituciones canarias, y ejemplos hemos tenido, pero evidentemente quiero que me conteste, o me conteste a esta repregunta, el porqué, con ese alarde de buenas relaciones y de apoyo al Gobierno de Madrid, en el caso de los inmigrantes por parte del Gobierno de Canarias no ha exigido usted, con todas esas armas e instrumentos que tiene en su mano, que le den una solución a esto, porque esto no es un tema político, es un tema de derechos humanos, y esta vez no lo tenemos ni en Ucrania ni en Rusia ni en China, lo tenemos en Canarias, y en ese sentido a mí y a mi grupo nos preocupa este tema. Creo que desde el Gobierno de Canarias se han limitado a mantener buenamente las relaciones cordiales con el Gobierno de Madrid y, desde luego, no se está actuando, las medidas que desde el foro... quedan sobre el papel. Solo la moción que hemos aprobado en el Pleno pasado, hace quince días, de creación de una red insular le da un verdadero paso a una solución a este problema.

Los emigrantes que hoy hemos visto, felizmente, que van a ser sacados del antiguo aeropuerto de la isla de Fuerteventura, los van a llevar a un centro que también está hacinado, con lo cual me gustaría que alguien me explique matemáticamente cómo en ese centro, repleto ya con apenas 100 o 200 plazas, van a poner a 250 personas más. ¿Es que simplemente van a cambiar de domicilio el problema o piensan hacer algo más con los inmigrantes?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (Morales Martín) *(Desde su escaño)*: Gracias nuevamente, señor Presidente.

Señora diputada, evidentemente, el derecho a preguntar por supuesto que lo tiene usted y simplemente mi aclaración, pues, es inicial para que quede sobre la mesa puesto quién es competente y quién no en esta materia.

Dos cuestiones fundamentales en esta nueva respuesta a su repregunta. En primer lugar, celebro, como es obvio, porque nos conocemos y sabemos dónde estamos, celebro que usted se sume, y valoro, se sume a la posición reiterada por el Gobierno de Canarias y por el Foro Canario de la Inmigración, en definitiva, dicho coloquialmente, por todo lo que se mueve en esta materia en Canarias, en donde hemos manifestado con rotundidad lo negativo, las condiciones inaceptables, inadecuadas. Acabo de leer un pronunciamiento del foro que desde luego se puede decir más claro, ni más claro ni más alto se puede decir, un pronunciamiento por unanimidad. En primer lugar, por tanto, en cuanto a las cuestiones negativas, una denuncia clara de las condiciones inaceptables en las que quinientas y pico personas, hoy ya parece que menos, porque se han empezado a producir derivaciones, con independencia de que hubiera que discutir mucho sobre el cómo y el adónde de esas derivaciones, pero que se han denunciado las condiciones en que esas personas viven.

Y desde luego, en positivo, se ha manifestado también hasta la saciedad, y se va a seguir haciendo desde este foro, el conjunto de soluciones –en el que creo que coincidimos todas y todos–, el conjunto de soluciones que se tienen que aportar para que el fenómeno, que no problema, de la inmigración se convierta no en un problema sino en un aspecto que pueda tener incluso muchos, muchos valores en positivo. Por tanto, hablar de medidas en origen que hagan evitable la inmigración, hablar de medidas en frontera, que eviten muertes como, por desgracia, las recientemente producidas de nuevo e irregularidad que lleva la explotación y hablar de una red que desde Canarias, no olvidemos, desde el Foro Canario de la Inmigración y desde el Gobierno de Canarias, hemos planteado en el conjunto del Estado, la necesidad de una red estatal de centros de retención y acogida, que por fin en el último Consejo Superior de Política Migratoria se nos ha aceptado la constitución de una comisión que eleve

una propuesta en este sentido. Y, por tanto, en ese terreno simplemente celebrar el que usted se sume a este consenso cuasi generalizado.

Y, por último, en cuanto a las acusaciones de tibieza, desde luego a mí no, a este Gobierno no. Este Gobierno ha hablado claro y rotundamente, clara y rotundamente en esta materia. Ayer mismo he enviado un escrito-resumen haciéndome eco del acuerdo del Foro de la Inmigración y extendiéndome a otros aspectos al propio ministro del Interior, don Mariano Rajoy, en el que, una vez más, alto y claro manifestamos cuál es la realidad y cuáles son a nuestro juicio las soluciones y, desde luego, nuestra absoluta convicción y disponibilidad a colaborar en una materia que, como el propio Presidente ha dicho en ocasiones anteriores, va a ser un asunto, un reto para las sociedades desarrolladas en la próxima década y a la que todos tenemos que responder con responsabilidad y con la máxima cooperación.

Por tanto, en este sentido estoy convencido, porque además conozco perfectamente su talante, de que simplemente sus palabras vienen a ser un refuerzo más, vienen a unirse a quienes en Canarias, en primer lugar, no estamos dispuestos a mantener el silencio ante situaciones inaceptables y ante quienes estamos trabajando día a día intensamente para hacer que coexistan los derechos de las personas inmigrantes a ser tratadas como personas y como personas vulnerables, con lo cual requieren una atención especial, y el derecho de la población residente a que el fenómeno de la inmigración se convierta, con las adecuadas políticas públicas, en un fenómeno positivo y nunca en un problema.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Bien, Señorías, hemos concluido el Pleno y antes de levantar la sesión, también, aunque efectivamente hemos asistido hoy al debate sobre cuestiones que indican que hay sectores de la sociedad marginados y sectores en desgracia, no cabe duda de que, por cortesía al menos, debemos desear el máximo de felicidad a todas sus Señorías en el próximo año 2002 y en estas fiestas navideñas.

Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y cincuenta y tres minutos.)



